



BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN
DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

LA SEGURIDAD PÚBLICA COMO TEMA FORMATIVO: ANÁLISIS DEL MODELO DE PROFESIONALIZACIÓN POLICIAL.

TESIS

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN
DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

PRESENTA

VIOLETA LUNA VITAL

No. CVU CONACYT 1095892

DIRECTORA DE TESIS

DRA. MARGARITA FLOR DE MARÍA MÉNDEZ OCHAITA

No. CVU CONACYT 494392

CO-DIRECTORA DE TESIS

DRA. ALMA CECILIA CARRASCO ALTAMIRANO

No. CVU CONACYT 54519

PUEBLA, PUE.

16 DE DICIEMBRE DE 2020

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
Planteamiento del problema: La seguridad pública como tema formativo y objeto de estudio	6
Objetivo general	15
Objetivos particulares	16
Pregunta de investigación	16
Justificación del estudio	16
Estructura de la tesis	17
CAPÍTULO 1. EL POSGRADO EN MÉXICO	18
1.1. Últimos diez años del posgrado en Puebla	23
1.2. Programas educativos de posgrado como espacios de especialización: en México 1950-2020	26
1.2.1. Posgrados científicos y posgrados profesionalizantes	31
1.3. Instituciones que ofertan estudios de posgrado	35
1.3.1. Universidades, organismos descentralizados y sectorizados	36
1.4. Alternativas educativas originadas por las necesidades profesionales.....	40
CAPÍTULO 2. SEGURIDAD PÚBLICA COMO OBJETO DE PROFESIONALIZACIÓN Y DESARROLLO EN POSGRADOS.....	44
2.1. La seguridad pública en el Estado mexicano	45
2.2. ¿Qué es la seguridad pública?.....	49
2.3. La profesionalización del personal de seguridad pública	53
2.4. Función social de la policía y su formación	59
2.4.1. Profesión y vocación policial, perfil profesional del policía	61
2.4.2. Formación policial	66
2.4.3. Formación continua y profesional	70
2.4.4. Evaluación del desempeño profesional.....	74
CAPÍTULO 3. METODOLOGÍA	78
3.1. Categorías de análisis.....	79
3.2. Etapas de la investigación	80
3.3. Revisión documental.....	81
3.4. Trabajo de campo	82

CAPÍTULO 4. ANALISIS DEL MODELO DE PROFESIONALIZACIÓN POLICIAL, CASO: MAESTRIA EN SEGURIDAD PÚBLICA EN LA ACADEMIA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO POLÍCIAL PUEBLA-INICIATIVA MÉRIDA “GENERAL IGNACIO ZARAGOZA”	84
4.1. Características generales del programa de posgrado en seguridad pública,	86
4.1.1. Ubicación geográfica y datos históricos	92
4.2. Objetivos y perfil de egreso.....	97
4.3. Destinatarios	103
4.4. Organización, diseño y decisiones curriculares.....	108
4.5. Exigencias para el reconocimiento oficial de un programa de formación de posgrado.....	112
4.5.1. Currículum y plan de estudios.....	116
4.5.2. Planta docente, perfil académico y profesional	121
4.5.3 ¿Qué se enseña en el posgrado de seguridad pública?	126
CONCLUSIONES	132
REFERENCIAS	136
BIBLIOGRÁFICA	136
LEGISLACIÓN.....	139
SITIOS WEB.....	140
ANEXOS	142

INTRODUCCIÓN

A mitad del siglo pasado, el proceso que realizaban los gobiernos mediante el cual se formulaban y determinaban las políticas económicas y sociales del país no había sido objeto de estudio, esto derivado de que en ese entonces la administración pública estaba concebida específicamente como “[...] la actividad que se encargaba de organizar la forma en que habrían de ejecutarse las decisiones del gobierno a fin de que fueran eficaces” (Aguilar, 2010. p.19).

En ese entonces, de acuerdo con Aguilar Villanueva (2010) las políticas públicas no se consideraban como un tema singular; sino, más bien como una actividad dentro de la misma administración pública; sin embargo, al paso del tiempo se identificó la importancia de su estudio. En tal sentido, el interés por el estudio de las políticas públicas surge:

para llenar este vacío de conocimiento [...] conocer cómo se toman las decisiones de gobierno [...] con el objetivo de conocer la manera en que toma forma el proceso de decisión del gobierno y de saber si el conocimiento guía la deliberación decisoria y hasta qué punto. (Aguilar, 2010. p.19)

Para Aguilar Villanueva (2010):

El objeto de conocimiento de la política pública es la identificación de las condiciones que hacen posible que las decisiones de gobierno sean eficaces, de sus [...] causales, que solo él [...] empírico puede establecer. El foco cognoscitivo [...] no es la validez institucional del régimen o de la acción del gobernante sino [...] las decisiones [...], su capacidad técnica para realizar los objetivos sociales buscados. (p.87)

En tal sentido, entendemos que la política pública es el resultado de las demandas sociales, las cuales son identificadas por el sector gubernamental transformándose en decisiones con el propósito de atacar de manera directa el

problema y/o las demandas de los ciudadanos. De manera que, la política pública permea el campo de acción gubernamental. Además, uno de los ámbitos de actuación es, precisamente la formación de sus cuadros. En este sentido, la seguridad pública se convierte en un tema formativo de interés para los profesionales del campo de la administración educativa.

Al reconocer la importancia de analizar el proceso de toma de decisiones, también se reconoce el papel que juegan los actores y la mirada crítica que tienen respecto a los problemas de la sociedad que es el insumo para su creación. Al respecto nuestro objeto de estudio está formado por personas de distintas procedencias que pertenecen a una institución de seguridad pública. Es importante mencionar que durante un periodo largo de tiempo la escolaridad exigida para pertenecer a estas instituciones de seguridad pública fue mínima. Progresivamente esta situación ha cambiado y se han elevado las exigencias formativas del personal de seguridad, porque se busca asegurar que las personas que ejercen profesionalmente el rol de guardián del orden y la seguridad conozcan los fundamentos, expresiones normativas y medidas de una política pública para la seguridad pública.

En este trabajo se presentan los rasgos de especialización de una maestría profesionalizante comparándola con las exigencias que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) propone para la organización del servicio educativo de un posgrado de calidad de orientación profesionalizante a fin de conocer sus diferencias

Cabe señalar que este trabajo da cuenta de la última reforma al sistema de seguridad, en donde la apuesta gira en torno a la educación:

“En todos los procesos de mejoramiento de los cuerpos de policía, la educación ha desempeñado un papel fundamental. Este hecho ya había sido reconocido tiempo atrás, [...] cuando se hicieron ajustes importantes a la estructura del sistema de formación policial general”
(Bulla y Guarín, 2015. p. 9)

Dicha educación se encuentra concentrada en las academias regionales, mismas que son reguladas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, por lo que resulta de interés para administradores educativos conocer más sobre este sistema de formación policiaca.

El modelo de profesionalización policial, en el marco de políticas públicas de seguridad, que se imparte en la Academia de Formación y Desarrollo Policial Puebla-Iniciativa Mérida “General Ignacio Zaragoza”, es un programa de maestría orientado a la profesionalización de servidores públicos adscritos a las distintas dependencias de seguridad y procuración de justicia, por tanto es un tema emergente en los estudios sobre políticas públicas orientadas a la capacitación y formación de los cuerpos de seguridad.

La educación de los elementos de seguridad pública está concebida como una educación básica, que no requiere mayor distinción y que con los cursos de formación que se les brinda a través de las academias regionales se cree pueden solventar el problema de formar profesionales en seguridad pública. En el proceso de investigación documental que se llevó a cabo, no se encontró un trabajo similar a este, lo que nos muestra que el tema de seguridad pública específicamente, desde un enfoque educativo es un tema que no se ha trabajado anteriormente.

Ahora bien, también es conveniente mencionar que en nuestro país el desarrollo de estos programas se encuentra apenas vislumbrado, en comparación con Estados Unidos de América y/u otros países de Europa en donde la seguridad es un aspecto prioritario en agenda nacional y en educación.

Este trabajo da cuenta del estudio de una propuesta educativa alterna, innovadora y sobre todo profesionalizante orientada específicamente a la seguridad pública. Se propone describir el programa de posgrado Maestría en Seguridad Pública de la Academia de Formación y Desarrollo Policial Puebla–Iniciativa Mérida “General Ignacio Zaragoza” (MSPAGIZ) y compararlo con las exigencias de los posgrados profesionalizantes de calidad del Conacyt. Este programa está dirigido a

una organización del sector central de la administración pública, el cual surge como una alternativa adecuada a las necesidades de las instituciones de seguridad, ya que muchos integrantes de estas organizaciones provienen de distintas formaciones y generalmente, no cuentan con el acceso a cursar posgrados formales fuera de la institución, pero sobre todo es una propuesta que responde a la importante necesidad de especialización de los cuerpos de seguridad pública.

Por ello se pretende analizar y describir dicho programa; a través, de la óptica de las políticas públicas en materia de seguridad en el marco del análisis organizacional.

Planteamiento del problema: La seguridad pública como tema formativo y objeto de estudio

Sin duda, la educación es la herramienta más importante para el desarrollo personal e integral de todos los individuos, en este sentido muchos profesionistas buscan continuar su preparación y/o complementar sus conocimientos a fin de reforzar su desempeño en el ámbito laboral en el que se desenvuelven; sin embargo, en una sociedad dinámica como la nuestra donde el contexto social se encuentra permeado por la inseguridad y rebasa los límites imaginados, se buscan respuestas inmediatas ante esta situación que se presenta no solo en el Estado sino también en el país.

Por ello, aunado a la educación universitaria, se pretende mostrar que a través de otro tipo de formación se puede adquirir competencias para el desempeño de funciones específicas, las cuales innovan y se presentan como nuevos retos que exploran la oferta educativa de posgrados; además, consideran la apertura de la ciencia a ámbitos profesionales distintos. La profesionalización de la policía a través de posgrados sigue una lógica distinta de la profesionalización en otros ámbitos no policíacos, esta tesis intenta dar cuenta de esta especificidad.

En este sentido la profesionalización en el ámbito de la seguridad pública es singular. Uno de los principales puntos de la agenda nacional de seguridad es la profesionalización de sus cuadros.

Ahora bien, los programas de profesionalización de seguridad pública no son programas disciplinarios y no necesariamente siguen las exigencias de los programas de orientación profesional del Conacyt, ya que todos los programas de estudio ofertados en las distintas academias regionales están regulados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, que es:

el órgano superior del SNSP, y es presidido por el Presidente de la República, e integrado por los Secretarios de Gobernación, Defensa Nacional, Marina, el Procurador General de la República, los Gobernadores de los Estados, el Jefe del Gobierno de la Ciudad de México, el Comisionado Nacional de Seguridad, y el Secretario Ejecutivo del SNSP. Recuperado de: (<https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/que-es-el-consejo-nacional-de-seguridad-publica-cnsp>)

El cual, de acuerdo con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2019), tiene entre sus atribuciones:

Artículo 7.- Conforme a las bases que establece el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Instituciones de Seguridad Pública de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, en el ámbito de su competencia y en los términos de esta Ley, deberán coordinarse para: [...]

VI. Regular los procedimientos de selección, ingreso, formación, actualización, capacitación, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y registro de los servidores públicos de las Instituciones de Seguridad Pública;

Por consiguiente y en seguimiento a lo establecido en la Ley citada con anterioridad, la distribución de competencias, su concurrencia en el ámbito de facultades entre la Federación, entidades federativas y municipios en materia de profesionalización se da a través de la propuesta de:

1. El Programa Rector que contendrá los aspectos de formación, capacitación, adiestramiento, actualización e investigación académica, así como integrar las que formulen las instancias del Sistema;
- 2.- Los procedimientos aplicables a la Profesionalización;
- 3.- Los criterios para el establecimiento de las Academias e Institutos, y
- 4.- El desarrollo de programas de investigación y formación académica (Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2019, Artículo 34)

De lo anterior se desprende la creación, establecimiento y operación de academias regionales y/o institutos de formación regional, quienes son las instituciones responsables de aplicar los programas rectores de profesionalización, estos espacios tienen entre sus funciones:

- [...] II. Capacitar en materia de investigación científica y técnica a los servidores públicos;
- III. [...] desarrollar los programas de investigación académica en materia ministerial, pericial y policial, [...]
- IV. Proponer las etapas, niveles de escolaridad y grados académicos de la Profesionalización;
- V. Promover y prestar servicios educativos a sus respectivas Instituciones;

VI. Aplicar las estrategias para la profesionalización de los aspirantes y servidores públicos;

VII. [...] aplicar los contenidos de los planes y programas para la formación de los servidores públicos a que se refiere el Programa Rector;

VIII. Garantizar la equivalencia de los contenidos mínimos de planes y programas de Profesionalización;

[...] XIII. Tramitar los registros, autorizaciones y reconocimiento de los planes y programas de estudio ante las autoridades competentes;

XIV. Expedir constancias de las actividades para la profesionalización que impartan;

XV. Proponer la celebración de convenios con Instituciones educativas nacionales y extranjeras, públicas y privadas, con objeto de brindar formación académica de excelencia a los servidores públicos; [...] (Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2019, Artículo 47)

Todos estos elementos formales ponen de manifiesto que la normatividad de la actuación policial no solo regula la propia actividad sino también la formación especializada de las personas que la realizan. Esta tesis busca interpretar las estrategias formativas muy recientes del posgrado en seguridad pública como respuesta a las exigencias profesionales que demanda el contexto social.

Como se puede observar, la profesionalización de los servidores públicos garantes del orden y la paz social, se da a través de sus propias instituciones de capacitación, las cuales han identificado una oportunidad de desarrollo en su ámbito de acción, por ello la creación de posgrados como una alternativa educativa construida por ellos y para ellos.

Dicha alternativa permite la apertura a la generación de soluciones novedosas de capacitación y formación profesional de las corporaciones policíacas, originadas con base en las necesidades específicas de operación e investigación que deban realizar, por ende, la incorporación de este tipo de ofertas educativas profesionalizantes en el ámbito de la seguridad pública constituyen el preámbulo para elevar el desempeño de la actuación policial.

Derivado de lo anterior es necesario definir como oferta educativa el conjunto de planes y programas de estudio que las instituciones educativas están en posibilidades de impartir. Particularmente en el nivel de posgrado la variedad de esta oferta es grande y las modalidades reconocidas para la organización de los posgrados son dos: de investigación y profesionalizantes.

De acuerdo con el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Conacyt se establece que el posgrado orientado a la investigación es aquel que: “[...] tienen como finalidad, proporcionar al estudiante una formación amplia y sólida en un campo del conocimiento con una alta capacidad crítica y creativa a través de investigaciones originales” (Conacyt, 2019).

Mientras que un posgrado profesionalizante es: “[...] por su parte, [...] la profundización de conocimientos y competencias en un área o campo profesional, generalmente en términos de especialización en un dominio o conjunto de dominios dentro de dicha área o disciplina” (Sánchez, 2008. p. 332).

De este modo resulta importante señalar las diferencias de estas dos modalidades, ya que en el presente trabajo de investigación se pretende identificar la existencia del segundo para el caso de estudio de la academia regional que se analizará.

Esta variedad que ofrecen los posgrados busca formar expertos en distintos campos y uno de ellos, el que interesa particularmente en este trabajo es el de la seguridad pública, ya que la profesionalización busca fortalecer el papel de las

corporaciones policiales como instituciones garantes de la seguridad frente a la militarización de la seguridad pública:

Cada presidente mexicano desde el gobierno de José López Portillo (1976–1982) ha prometido hacer de la reforma policial una prioridad en sus esfuerzos por fortalecer el Estado de Derecho y combatir la delincuencia en el país. Sin embargo, estos mismos presidentes fueron quienes expandieron significativamente el papel de las Fuerzas Armadas mexicanas en materia de seguridad pública. En ausencia de una exitosa reforma [...], ellos sostuvieron que se requería de la presencia militar hasta que una fuerza policial federal pudiera asumir plenamente su función de seguridad pública. Ello empezó una problemática tendencia de militarizar la seguridad pública en México, tendencia que continúa hasta el día de hoy. (Meyer, 2014. p. 3)

En este proceso de reforma policial, que busca fortalecer a las instituciones de seguridad se han conjugado diversas estrategias, cobrando especial importancia la formación y profesionalización de sus integrantes ya que con el propósito de actualizarse además de homologar conocimientos entre las diferentes corporaciones reciben una educación complementaria o continua en forma de cursos, diplomados, talleres y otras modalidades, que en algunas ocasiones consisten en la preparación fuera del país, lo anterior con el propósito de lograr efectos positivos en el ejercicio de la aplicación de justicia y/o adopción de técnicas operacionales.

Sumado a estas opciones de formación, el posgrado dentro de la profesionalización de los elementos policiales representa una nueva modalidad educativa para el sector policial; esto, derivado de las reformas que exigen un nivel académico obligatorio para permanencia e ingreso a la institución, por lo que los elementos policiales tienen la obligación de subsanar los requisitos no cumplidos en convocatorias previas y a su vez las organizaciones tienen la necesidad de crear esta oferta para capacitarlos y especializarlos en el ámbito de su competencia.

Este tipo de profesionalización es posible gracias a las relaciones y coordinaciones intergubernamentales, que establecen esfuerzos innovadores, ya que las academias regionales están diseñadas para ofrecer capacitación especializada y:

Aplicar los procedimientos homologados del Sistema, impulsando una doctrina policial civil en la que la formación y el desempeño de los integrantes de las Instituciones Policiales se rijan por el servicio a la sociedad, la disciplina, el respeto a los derechos humanos, al imperio de la ley, al mando superior [...] (Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2019, Artículo 47)

Esta institucionalización (rigidez) educativa convierte al posgrado de seguridad pública ofertado en la academia de formación y desarrollo policial en un sistema paralelo de formación corporativa frente a sistemas universitarios.

En este sentido, se pretende mostrar las particularidades de la oferta formativa de las academias policiales, por lo que interesa documentar el proceso de formación profesional de los integrantes de las instituciones de seguridad pública establecido en el programa rector de profesionalización que según el artículo 5, fracción XII, Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP) enfocado a “Desarrollar y fortalecer el sistema de profesionalización para hacer posible la implementación de nuevos planes y programas de estudio”, los cuales han cambiado de manera definitiva el viejo paradigma respecto a la educación solicitada y ofertada para estas organizaciones.

Por otra parte, se debe mencionar el papel que juegan las políticas públicas en materia de seguridad, las cuales desde 1976 hasta el día de hoy y como se mencionó anteriormente han concentrado sus esfuerzos en la creación, fusión y militarización de las fuerzas de seguridad; sin embargo, en el desarrollo de la cronología de estas se puede apreciar que en el sexenio de Enrique Peña Nieto (2012-2018) es cuando el tema de educación inicial y continua; es decir, la profesionalización tiene un gran auge, como educación formal dentro de la

formación de los elementos policiales, con sus propias características y reconocimientos dentro de las corporaciones.

Por consiguiente, es necesario precisar el término política pública para explicar sus expresiones en dos ámbitos distintos, el primero en el marco de las instituciones de seguridad pública, mientras que el segundo en el ámbito de los organismos e instituciones educativas, definiéndola como:

[...] Son intencionales porque se orientan a realizar objetivos considerados de valor para la sociedad o a resolver problemas cuya solución se considera de interés para beneficio público, y [...] acciones causales porque son consideradas idóneas y eficaces para realizar el objetivo o resolver el problema.

[...] acciones cuya intencionalidad y causalidad han sido definidas por el tipo de interlocución que tiene lugar entre el gobierno y sectores de la ciudadanía.

[...] acciones a emprender que han sido decididas por las autoridades públicas legítimas y cuya decisión las convierte formalmente [...].

[...] son llevadas a cabo por actores gubernamentales o por estos en asociación con actores sociales.

[...] configuran un patrón de comportamiento del gobierno y de la sociedad.

“La política pública se distingue por integrar un conjunto de acciones estructuradas, estables, sistemáticas, que representan el modo en el que el gobierno realiza de manera permanente y estable las funciones públicas; atiende los problemas públicos: un patrón de actuación”. (Aguilar, 2010. p.29)

En consecuencia, podemos afirmar que la política pública es la encargada de recibir las demandas de los sectores civiles y políticos con la finalidad de formularlas como acciones para generar objetivos específicos que alcancen resultados.

La política pública se entiende como un plan específico de acción, [...] limitado, orientado hacia el logro de objetivos relacionados con la solución de problemas públicos específicos y con la mejora de situaciones de vida social, cada una de las cuales es diferente y posee su propia circunstancia. (Aguilar, 2010. p.31)

Por lo que, la política pública es concebida como el objeto preciso de la decisión gubernamental y entendida como el conjunto de acciones que tienen como efecto dar solución y respuesta a una determinada situación social.

Un ejemplo contemporáneo es la preocupación por crear ofertas académicas diferentes, ya que los espacios en el sistema educativo están determinados por programas de educación superior ya establecidos, los cuales solo se aplican en ciertas disciplinas y en ciertos campos, orientados en su mayoría a la investigación.

Ahora bien, por políticas públicas de la educación superior habrá que entender “las disposiciones y regulaciones que, de manera concertada o no, orientan el desarrollo y las formas de funcionamiento, en este caso, de las IES o del ámbito de la educación superior” (Arredondo, Pérez y Morán, 2006. p.2).

Dichas políticas de educación superior afectan directamente al posgrado como parte de los estudios que se imparten en las instituciones educativas ya que comparten la preocupación por generar respuestas y soluciones a las problemáticas sociales.

En el trabajo de investigación se reconoce la intención de abordar la formación y capacitación de los servidores públicos adscritos a las áreas de seguridad mediante el desarrollo de políticas públicas; utilizando para ello definiciones que orienten a la explicación de creación y existencia de programas

educativos profesionalizantes en esta materia ya que, una de las cosas que se pretende demostrar es que la aplicación operativa de los conocimientos teóricos se traduce en la generación de condiciones favorables que permitan al individuo realizar actividades cotidianas con la confianza de que su vida, patrimonio y sus bienes jurídicos tutelados se encuentren exentos de todo peligro, daño o riesgo.

En este sentido, una de las hipótesis del presente trabajo de investigación es demostrar que el propósito de profesionalizar a los elementos de las corporaciones de seguridad exige a una institución formativa procesos distintos de los que exige una especialización en cualquier otra área del saber.

Estudiar el programa de posgrado en seguridad pública es relevante para los administradores y gestores educativos, particularmente aquellos cuya tarea se orienta a entender las innovaciones formativas y sus retos como actores para gestionar, administrar, evaluar y controlar programas que materializan las innovaciones.

Por esta razón se pretende analizar una experiencia alterna de un programa educativo profesionalizante muy reciente, con el propósito de demostrar que se requieren espacios de formación en el ámbito de la seguridad, dado que la existencia de este programa evidencia el estatuto del tema.

Objetivo general

Describir el programa de posgrado profesionalizante en seguridad pública que se imparte en la Academia de formación y desarrollo policial Puebla-Iniciativa Mérida “General Ignacio Zaragoza”, como política pública para la formación profesional de los servidores públicos en cualquier ámbito de seguridad pública, con énfasis, tanto en la atención que requieren las exigencias formativas profesionales como modelo innovador y alterno a las propuestas universitarias tradicionales de profesionalización del servidor público, como en los contrastes que presenta el curriculum con programas educativos del PNPC de CONACYT.

Objetivos particulares

1. Describir el proceso profesionalizante de posgrado de los integrantes de las corporaciones policiales en el Estado de Puebla en contraste con los servicios educativos formales, mediante la oferta curricular y como parte de un programa educativo diferente a los establecidos por Conacyt;
2. Identificar la relación entre las reformas al sistema de justicia de México y las propuestas formativas para profesionalización en el servicio público policial.

Pregunta de investigación

¿Cómo se caracteriza la modalidad educativa de especialización que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública establece para la profesionalización de los servidores públicos integrantes de las instituciones policiales y de procuración de justicia del Estado de Puebla que se imparte en la academia de formación y desarrollo policial Iniciativa Mérida “General Ignacio Zaragoza”?

Justificación del estudio

Para un gestor educativo, conocer más acerca de un programa de profesionalización en seguridad pública es de suma importancia porque es un campo no abordado por las instituciones formales, prácticamente abandonado por décadas y aunque socialmente la seguridad constituye una necesidad pública sustancial nos encontramos frente a la paradoja de que es el tema más irrelevante en las instituciones de educación superior, hecho por el cual resulta interesante que las propias academias de formación oferten sus posgrados profesionalizantes en una lógica donde esta maestría se adapta a sus necesidades de actuación y por ello solo se encuentra dirigida a su público.

Por ende, el presente trabajo de investigación pretende aportar elementos que contribuyan a demostrar la necesidad de formación que requieren estas instituciones, con el propósito de aportar conocimientos específicos que puedan ser aplicados para la profesionalización en el ámbito de operación de seguridad pública.

Particularmente a través del análisis de la oferta de la Academia de formación y desarrollo policial Puebla-Iniciativa Mérida “General Ignacio Zaragoza, a través del posgrado, por lo cual el aporte de este trabajo consiste en analizar el programa de maestría en seguridad pública, su funcionalidad, la aportación que brinda como tema formativo al ámbito educacional.

Se espera que esta tesis contribuya a reforzar la premisa de que el tema de seguridad pública debe ser estudiado desde múltiples perspectivas y que las instituciones de seguridad pública y aquellas que coadyuvan en la preparación académica de los mismos puedan ver a través de un lente crítico, valorar e incorporar profesionales con perfiles acorde a sus necesidades de formación, ya que seguramente esto podrá convertirse en un factor de cambio en el desarrollo de actividades en la institución que afectarán de manera positiva la implementación de estrategias y se verá reflejado en los indicadores tanto del comportamiento de la actividad delictiva como de las respuestas institucionales a este fenómeno.

Estructura de la tesis

En el primer capítulo se sitúan las políticas de educación superior en México, particularmente las que orientan los posgrados de calidad del Conacyt. En el segundo capítulo se ofrece una reflexión conceptual sobre la seguridad pública como objeto de profesionalización y desarrollo relacionado con la formación de posgrado. El tercer capítulo explica la metodología del trabajo de investigación, especificando cuáles fueron los instrumentos y procedimientos de recolección de datos empleados. El cuarto capítulo presenta los resultados y las reflexiones que fueron el producto del análisis del modelo profesional policial para el caso del programa referido.

CAPÍTULO 1. EL POSGRADO EN MÉXICO

En este primer capítulo, se describe la evolución del posgrado en el país; así como, el papel que ha jugado el gobierno de México en su desarrollo, ya que es este quien por muchos años realizó las tareas de regulación, coordinación y apertura de un esquema de financiamiento, lo que contribuyó a la ampliación de cobertura que a su vez trajo el aumento de matrícula, su consolidación y constituyó la vertiente de las reglas de operación del PNPC.

Dicha situación se vio reflejada a partir de 1988, puesto que en estas fechas sumado a la intervención gubernamental las instituciones de educación que ofertaban posgrados se dieron a la tarea de diferenciar su oferta académica, esto derivado de la instauración de políticas públicas de calidad, que privilegiaban la obtención de resultados; así como también, se fomentaba la educación por competencias y otros modelos educativos transformando así el trabajo académico.

Entonces, los antecedentes inmediatos de la evolución del posgrado se ubican en los periodos que comprenden de 1988-1998 y 1998-2008, que al mismo tiempo corresponden a la transición partidaria hasta ese momento única en la historia del país.

En la década que corresponde de 1988 a 1998 las políticas públicas orientadas a los posgrados cobraron más auge, lo que ocasionó el seguimiento a las directrices marcadas desde ese entonces para su funcionamiento; asimismo, se incluye una nueva visión para los programas educativos donde las relaciones de participación no solo se concentran en las instituciones gubernamentales y educativas, sino que también se da la apertura a la sociedad.

Este tipo de acciones otorga un carácter evaluador, puesto que:

El giro que constituyó el Programa de Modernización Educativa (PME), de 1989, fue notable por el papel que asumía el Estado. De manera tal que la modernización de la educación en su conjunto se anclaba a una

creciente participación de las políticas de evaluación. (García, 2009. p.157)

Es decir, a través de las políticas públicas se ejercieron acciones para generar resultados y al mismo tiempo se buscó la coordinación de estos programas, dando paso así a la modernización de la educación.

Fue así que las reformas al posgrado fueron avanzando, y a “principios de la década de los noventa establecía, a través del PME del presidente Salinas, la necesidad de consolidar sus acciones y programas a nivel nacional, mediante la creación de la Comisión Nacional de Posgrado” (García, 2009. p.157), quedando así establecidas las bases normativas para su funcionamiento.

Por otra parte, el origen del padrón de excelencia (PE) fue el elemento más importante para la clasificación de los programas de posgrado de calidad; así como también, constituyó una herramienta para la distribución de los recursos, entrando en una lógica de resultados-estímulos (apoyos).

Esta visión economista constituye una de las fases de las reformas educativas al posgrado, junto con el incremento de la infraestructura escolar, programas y por supuesto el esfuerzo por acrecentar la cobertura educativa.

Para la clasificación de los programas, el PE categorizó como aprobado, condicionado y emergente, esto en su primera evaluación donde de un total de 424 programas que fueron sometidos a evaluación con los nuevos criterios establecidos, 284 fueron categorizados como aprobados, 140 como condicionados, esto tan solo de un total de 1600, lo que refleja la quinta parte de los posgrados inscritos en el padrón de calidad, esto según datos obtenidos por García (2009).

La década de los noventa daría lugar a la expansión más importante de estos estudios en México. Fueron los años de la proliferación de instituciones y de programas, así como de la notable ampliación de la matrícula, un crecimiento que se extiende [...] (García, 2009. p.158)

De acuerdo este autor, esta fue una época donde las instituciones comenzaron a operar bajo la lógica de la adopción gradual de las políticas educativas, “la mayoría de los especialistas [...] considera [...] al periodo salinista como el parteaguas en materia de políticas de regulación de la educación superior mexicana. (García, 2009, p.159)

Siguiendo este esquema, en la etapa comprendida de 1998 a 2008 se dan importantes avances en los programas de posgrados ya que en el 2000 se registra el mayor porcentaje de estudiantes matriculados en maestría, situación que refleja el logro de la ampliación de cobertura bajo las reglas de operación del PE.

Es en este periodo donde se da una segunda fase de reformas ya que se aplica una mayor regulación del sistema educativo, en 2002 se crea el Programa para el Fortalecimiento del Posgrado Nacional (PFPN), del cual se derivan dos vertientes que son:

el Programa Integral de Fortalecimiento del Posgrado (Pifop), cuyas acciones se ciñen a apoyar a las IES para el logro de su incorporación en el padrón de calidad, y el Padrón Nacional de Posgrado (PNP), que se constituye en el sistema de clasificación de los posgrados de calidad en México. (García, 2009. p.160)

Los cuales desplazaron a los programas contemplados en el PE con el propósito de fortalecer el posgrado; también, se crean dos categorías de evaluación del PNP denominadas Programas de Competencia Internacional y Programas de Alto Nivel

Los primeros son aquellos programas que cubren o superan los requisitos establecidos en los lineamientos considerados para su registro en el pnp; los segundos son los que también satisfacen todos los requisitos, pero sin alcanzar la competitividad a nivel internacional. (García, 2009. p.160)

El avance en la educación específicamente en el posgrado en esta etapa, fue producto de las políticas de un Estado interventor que genera mecanismos de regulación, control, evaluación y rendición de cuentas, dichos cambios políticos beneficiaron de manera considerable el sector educativo. La apuesta del Estado es la de la competencia por los recursos y, al mismo tiempo, la del aseguramiento de la calidad por la vía de la credencialización. (García, 2009. p.161)

Así, después de 16 años desde la primera evaluación de programas, iniciada por el PE, a la fecha se han incorporado un total de 860 programas en el padrón, del conjunto de cinco mil que componen la oferta. En otras palabras, la proporción de los programas de posgrado de calidad en México alcanza el 18. 7% de los cursos existentes. (García, 2009. p.162)

Cifras registradas hasta el 2008, que además reflejan una realidad donde los estudiantes acuden a buscar servicios educativos en programas desconocidos o bien no reconocidos por el PE “de tal manera que se demuestra que las políticas insisten en atender la cobertura, pero que siguen presentando descuidos importantes respecto de la calidad; de esta forma, la segmentación avanza en las prácticas de evaluación del posgrado” (García, 2009. p.163)

La importancia de la calidad de un posgrado, radica en el cumplimiento de los criterios establecidos puesto que estas reformas consolidaron una base institución y una ruta académica, que en estricto sentido debe cumplirse para el mejoramiento y consolidación de los programas.

Se debe pugnar por crear una política de Estado cuya orientación se centre en una formación de cuadros de posgrado anclada al modelo de país que se pretende construir: si no hay visión de país tampoco existe visión de posgrado, y viceversa. El papel del posgrado tiene una visión social, política y educativa pertinente y útil. Este es quizás uno de los debates pendientes más relevantes de la agenda educativa mexicana. (García, 2009. p.164)

Porque, la agenda educativa avanza o retrasa su progreso de acuerdo a la agenda gubernamental y a la agenda pública, ya que estas marcan la dirección de las acciones que ha de emprender el gobierno, esto derivado de que el sistema educativo es una parte del sistema político mexicano, que debe ser entendido como el eje medular de nuestro país y por ende de toda la organización en todas las esferas.

Con el propósito de identificar el panorama actual del posgrado, derivado del análisis que recoge García (2009), es necesario describir algunos resultados que son clasificados como aciertos y desaciertos de la política educativa y los posgrados en México de tres décadas antes, mencionando los más relevantes a continuación (Tabla 1):

Tabla 1

Aciertos y desaciertos de la política educativa y los posgrados en México 1988-2008

ACIERTOS	DESACIERTOS
El ascenso de la matrícula tiene como patrón la creación de más instituciones, [...], así como la correspondiente extensión de los programas de posgrado, que están siendo apoyados e impulsados por el Estado, el cual le ha dejado a las fuerzas del mercado el crecimiento de la cobertura.	[...]se administran las acciones, pero no se desarrollan las instituciones y los programas.
Un crecimiento más exponencial lo tenemos en la amplia emergencia de nuevos programas [...].	La acentuación de la inequidad que han traído consigo las políticas se traduce en una incapacidad para evaluar con un diseño de políticas más pertinente, de mayor credibilidad y que atienda la heterogeneidad cualitativa de los programas. [...]
Los resultados alcanzados por los programas en la más reciente etapa de evaluación, junto con los resultados de las anteriores aplicaciones, muestran una configuración histórica con porcentajes muy pequeños de programas inscritos en el PNP [...]	Se carece de un esquema de regulación, coordinación y financiamiento más transparente, cuya rendición de cuentas se ciña a lo académico. Los programas deben ser motivo de vigilancia permanente en lo relativo a los procesos académicos, que es donde tendrían que considerarse los resultados para el diseño de las políticas.
Se han ampliado las estructuras físicas de varias IES en sus áreas de posgrado, lo cual refleja mejoras. Sin embargo, esta situación	el posgrado mexicano es un campo crecientemente complejo, variado y, además, [...], con baja eficiencia terminal; con una docencia caracterizada por la rigidez de sus

reproduce la dinámica de mayor segmentación entre instituciones	prácticas y abocada fundamentalmente a la enseñanza, que repite muchas prácticas educativas de la educación superior de grado.
---	--

Elaboración propia con datos de: (García, J. Rafael. pp. 166-169)

Lo anterior da cuenta de una manera resumida el análisis realizado al posgrado de dos décadas, donde sin duda, como en toda política pública se requiere la implementación de procesos de mejora con el propósito de robustecer la validación y subsanar los detalles que el diseño no atiende.

1.1. Últimos diez años del posgrado en Puebla

Con la descentralización del posgrado en México, las zonas metropolitanas y provincias comienza a tomar especial importancia en el sistema educativo ya que la ubicación geográfica constituye el insumo para la creación de programas sectoriales. Esta apertura educativa genera un importante fenómeno demográfico traducido en migración y crecimiento urbano en torno a las instituciones de educación superior.

Si bien, esto parece solo aumento poblacional de forma estadística, en realidad enmarca un aumento de la oferta de educación, de la cual el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) da cuenta clasificándola por campos de formación académica donde la naturaleza de la oferta marca la demanda “dado que la matrícula global en zonas no metropolitanas es del 24 por ciento del total nacional, su desagregación por campos de formación específico resultará en porcentajes pequeños” (INEGI, 2012).

En esta diferenciación educativa se encuentran los posgrados, los cuales van en aumento tanto de creación como de matrícula a la que atienden, tanto en el sector público como en el privado y que de acuerdo a su evolución continúa en aumento.

En este proceso evolutivo el esfuerzo se centra en ampliar la cobertura de los posgrados, por ello se realiza análisis interno de las instituciones de educación

superior que implica la valoración de recursos materiales, humanos, financieros y sobre todo la capacidad de respuesta para dar atención a la demanda de este nivel educativo, que como resultado incrementa la oferta existente y las facilidades de ingreso.

En el caso de la máxima casa de estudios de la entidad, la evolución de este nivel educativo se da en la última década como se aprecia en la Gráfico 1, se consideran las tres modalidades de la educación superior que se ofertan: especialidad, maestría y doctorado. En lo que respecta al posgrado, que es el tema de análisis, se puede apreciar que existe una constante del año 2010 al 2020; es decir, en esta década estos programas educativos permanecieron fijos ya que no aumentaron ni disminuyeron, pese a que presenta una ligera variación en 2016, no significativa puesto que los valores se mantienen sin cambio.

Gráfico 1: Oferta de programas de posgrado



Recuperado de: <http://www.viep.buap.mx/viep/estadisticas-posgrados.phplo>

Según datos de COMEPO (2015, p.99), el “D. F. [...] seguido por los Estados de Veracruz, Nuevo León, Puebla, Estado de México y Jalisco que juntos acumulan

[...] 60% de la matrícula nacional de estudiantes de posgrado, [...] implica que la matrícula [...] está concentrada en seis Estados”, esto quiere decir que nuestro Estado es foco de oportunidad académica relevante a nivel nacional, tanto de instituciones públicas como privadas.

Entonces, vemos que la demanda aumenta y con ello el crecimiento de los posgrados. En la última década, esta tendencia se refleja en el aumento del número de programas para el caso de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. El crecimiento se encuentra marcado con la creación y evolución del PNPC, como muestra la Gráfico 2:

Gráfico 2: Evolución de Programas de Posgrado Acreditados



Evolución de Programas de Posgrado Acreditados A partir de 2014, se muestran los 4 niveles en el PNPC (CI:Competencia Internacional, CO:Consolidados, DE:En desarrollo y RC: Reciente creación)

Recuperado de: <http://www.viep.buap.mx/viep/estadisticas-posgrados.phplo>

Se aprecia que en 2014 con la incorporación de los criterios de PNPC de Conacyt la estructura tradicional del posgrado se separa en cuatro rubros que son: reciente creación, en desarrollo, consolidados y competencia internacional, de los cuales la mayoría de los programas de la BUAP se encuentran en el área de consolidados; es decir, la mayoría de la oferta educativa de nivel superior cumple con los criterios exigidos para los posgrados de calidad, después de estos

encontramos los de desarrollo, que son los que siguen trabajando en la transición para su integración al padrón de los programas nacionales, en la tercera posición se encuentran los programas de reciente creación que como su nombre lo dice, son relativamente nuevos y los más reducidos en cantidad son los de competencia internacional, que a pesar de ser pocos van en aumento de acuerdo a los valores de la gráfica.

1.2. Programas educativos de posgrado como espacios de especialización: en México 1950-2020

En este apartado se realiza una breve reseña de los programas educativos, comenzando con su incorporación en las ofertas educativas de las universidades hasta nuestros días, resaltando todos los avances en esta materia. Los primeros antecedentes de los posgrados en México datan de 1926, cuando la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) se convierte en pionera al ser la primera institución en ofertar programas de este nivel educativo, convirtiéndose en referente para América Latina. Al paso del tiempo y a casi un siglo de su aparición el posgrado ha sufrido transformaciones en su evolución identificadas en diferentes momentos históricos.

En esta caracterización de etapas históricas del posgrado, es importante resaltar el papel de las políticas públicas ya que es entorno a ellas que se ejecutan los proyectos educativos, entendidos como propuestas políticas realizadas por las autoridades gubernamentales.

De acuerdo con esta idea (López, Laguna y Recio, 2009 p. 2) que citan a de la Torre (S.A.) coinciden con la existencia de tres momentos iniciales en el siglo XX de proyectos educativos, los cuales obtienen su clasificación de acuerdo con el periodo al que corresponden, siendo estos:

[...] periodo posrevolucionario de 1920 a 1946 [...] “proyecto liberal-revolucionario-popular”, en el que la ES estaba más ligada a las

políticas de desarrollo social y cultural que a las de desarrollo económico.

Al “segundo proyecto educativo”, de los cuarentas a los setentas, [...] “modernizador” debido a que el objetivo primordial era formar cuadros profesionales para el desarrollo de una economía moderna y también como promotor de la movilidad social.

Las crisis económicas y políticas por las que atravesó México, trajeron en los ochentas, el surgimiento de políticas públicas que reorientaron el nuevo papel de la educación en el desarrollo económico y social, marcando el nacimiento del “tercer proyecto en educación superior”, llamado “Neoliberal”

En esta segunda mitad del siglo XX la dinámica de la educación superior fue fructífera, avance que ha sido ligado al desarrollo de dos tipos de políticas públicas:

1. Las políticas mediante las cuales el Estado posrevolucionario impulso el desarrollo social y cultural de la población, entendiendo este desarrollo como la difusión de la visión científico-técnica del mundo y de los valores de la modernidad democrática, así como del combate al fanatismo y la superstición.

2. Aquellas otras [...], encaminadas al desarrollo y fortalecimiento del aparato productivo, pensando a la educación superior como una estrategia fundamental de modernización de la economía.

Recuperado de:
http://biblioweb.tic.unam.mx/diccionario/htm/articulos/sec_8.htm

La primera se refiere a la modernización educativa, la cual se da de manera paralela a la del Estado, puesto que es quien da la pauta para la adopción de nuevas políticas, bajo la premisa de justicia social, avance y desarrollo que sientan las bases con las cuales se edificó el proyecto de nación. En cuanto a las segundas, se identifican rasgos que consolidan al posgrado ya que al contar con profesionales

especializados en diversos campos estratégicos se fortalece la actividad a la que están dirigidos.

Dichas políticas resultan coincidentes con los primeros momentos denominados: proyecto liberal-revolucionario-popular y modernizador que resaltan las peculiaridades producidas por los hechos históricos que en ese momento se estaban desarrollando, mientras que para el proyecto neoliberal la educación sufre un cambio drástico ya que comienza a detallarse como elemento comercial, se abre el horizonte de la competencia y aparece el concepto de calidad es en este momento que se transforma en negocio y se identifica a los clientes como actores de insumos y al mismo tiempo de demanda.

Durante los años setenta los posgrados experimentaron un crecimiento considerable el cual se dio de la mano de la reforma educativa de 1972, entre lo que destaca la ampliación de los servicios educativos y su descentralización, creación y/o especialización de carreras y posgrados, reforma de los planes de estudio, y casi al final la formulación del plan que sirvió como base para la creación del Conacyt.

Sin embargo, en los ochenta se da una desaceleración en el crecimiento de posgrado en parte derivado por la ausencia de políticas públicas que coadyuvaran en la regulación del sistema de educación superior, por lo que se genera una actividad intervencionista.

A través de los criterios de eficacia y eficiencia del desempeño institucional, la pertinencia social de los servicios universitarios, la redistribución de la oferta educativa o el grado de madurez de la docencia y la investigación, se fue construyendo un proceso de planificación y evaluación que se extendió hasta los tiempos actuales, a todo el sistema de ES [Educación Superior] del país. (López et al., 2009. p.6)

Los procesos administrativos cobran especial importancia, instaurándose modelos gerenciales e incluyendo la planeación como herramienta fundamental para la mejora del servicio educativo, la administración llegó para quedarse constituyendo un factor que coadyuba al quehacer educativo.

Fue en la década de los noventa que el gobierno mexicano retoma la iniciativa con la instauración de nuevas políticas públicas que modificaron el comportamiento de las instituciones educativas, buscando dar respuesta a los patrones internacionales y a la dinámica económica en la que el país se encontraba sumergido derivado del proceso de globalización.

A partir de esta década, el sistema de ES mexicano fue objeto de evaluaciones externas por diversos organismos internacionales, como el Consejo Internacional para el Desarrollo de la Educación (CIDE), el Banco Mundial y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Adicionalmente, como miembro de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) o de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL). (López et al., S.A. p.7)

Como resultado de estas evaluaciones el país recibió recomendaciones para atender las deficiencias educativas detectadas y con esto se abrió paso a una nueva óptica, donde el sistema educativo de ser un organismo solamente planificador implemento procedimientos de evaluación y se auto planteó exigencias de cambio en las instituciones educativas tendiente a lograr el control del proceso educativo, este desempeño del estado fue denominado estado evaluador.

Para el año 2000 se seguía dando continuidad a las políticas públicas atendiendo las demandas internas y externas que la OCDE sugería, siendo estas: [...] grado de eficiencia de los programas e instituciones en función del número de graduados con relación a los estudiantes de nuevo ingreso; [...] costos unitarios; [...] importancia de los programas ofrecidos, tanto en pertinencia como en flexibilidad; y [...] acreditación de los programas. (López et al., 2009. p.9), por lo

que el subsidio se encontraba focalizado atendiendo áreas de mejora y de oportunidad, que fomentaban la calidad educativa.

En el mismo 2000 se crean instituciones de evaluación superior, se conforma el Padrón Nacional de Posgrados (PNP) y se crean diversos programas que fortalecieron de manera significativa al Conacyt. Otro avance se da en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 donde se considera el perfil y el desempeño del personal académico; así como, las prácticas de evaluación y acreditación orientadas a lograr la calidad educativa.

Un aspecto crucial en 2010 fue la aprobación de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación, además de que en este periodo se promovió la evaluación de los programas del ya denominado Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), según cifras del COMEPO (2015) “para este año en México la oferta de posgrados era de 8522, se aprecia un crecimiento exponencial desde el 2000 hasta 2014, se consideran también a las instituciones privadas” (p. 47), estos datos nos hablan de la necesidad de atención a la población que busca programas de posgrado y que cada vez es más demandante.

Pese a que el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) fomenta la mejora continua y el aseguramiento del posgrado nacional que dará sustento al incremento de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación del país. (UNESCO, 2008), el panorama científico hoy en 2020 resulta incierto, con la extinción de FIDEICOMISOS y el recorte presupuestal a la ciencia esta década sin duda estará marcada por varias interrogantes producto de la austeridad gubernamental, en donde los posgrados pueden volver a sufrir un periodo de estancamiento, en el cual pelagra el abandono de la profesionalización; así como también, los beneficios de la especialización tanto para estudiantes como para los sectores de la sociedad que se ven beneficiados por estos modelos educativos.

1.2.1. Posgrados científicos y posgrados profesionalizantes

La diferenciación entre las dos orientaciones del posgrado, es fundamental para el trabajo de investigación ya que el análisis se centra específicamente en la profesionalización del servicio público, la cual deriva de los procesos educativos formales, por ello es necesario identificar sus características. Tradicionalmente el proceso formativo de los posgrados se encuentra sujeto a los parámetros de acreditación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt); a través del PNPC reconociendo así su calidad y pertinencia en los niveles de especialidad, maestría y doctorado en sus dos orientaciones la primera en “programas con orientación a la investigación en las diferentes áreas del conocimiento y que requieren un equilibrio y articulación entre el proceso formativo y la investigación” (Conacyt, 2018. p. 37) que responde a las demandas académicas y científicas que tiende a impulsar la cultura y desarrollo de la investigación, en la segunda en “programas con orientación profesional que se caracterizan por articular la formación y actualización profesional y que se vinculan claramente con las necesidades de cada sector” (Conacyt, 2018. p. 37).

En ambos casos, su finalidad es la preparación teniendo en cuenta su orientación, ya sea en el campo de la docencia, investigación, consultoría, prestación de servicios, para ello Conacyt menciona que:

es necesario impulsar una cultura de la investigación que se caracteriza por el rigor, la resiliencia, la originalidad, el pensamiento crítico y ético, la independencia y la capacidad de crear nuevos conocimientos e innovaciones. Esta cultura debe ser amplificadas mediante diferentes enfoques multidisciplinares y entornos de investigación y prácticas profesionales dentro de su campo. (Conacyt, 2018. p. 37)

Es decir, que a pesar de las distintas orientaciones los posgrados son en sí un instrumento coadyuvante al impulso de la ciencia ya que ambos están permeados por esta cualidad científica que se trasmite a los estudiantes que optan

por alguna de las dos orientaciones ya que al final ambos tipos de programas tienen como objetivo la adquisición de conocimientos especializados y su profundización.

Si bien, los programas de posgrados orientados a la investigación:

tienen como propósito la profundización de conocimientos y competencias en un área o disciplina del saber, pudiendo resultar en determinados niveles de especialización en dichas áreas o disciplinas, o en un campo inter o transdisciplinar y resultando en la preparación académica de personal investigador y/o de docentes de nivel superior en las mismas. (Sánchez, 2008. p. 332)

Se constituyen como las bases para la producción científica ya que como se mencionó su propósito es el desarrollo de capacidades de investigación y creación de productos, que va de la mano con el proceso de especialización que al avanzar en la profundización de conocimientos al mismo tiempo documenta y genera propuestas que se traducen en la tarea del científico y cumplen con la encomienda de su creación.

Este tipo de posgrados se caracterizan por “el adiestramiento metódico en investigación en un entorno multidisciplinario, cooperativo e internacional” (Conacyt, 2018. p. 37), contienen una visión formal que permiten el desarrollo de la investigación siguiendo los parámetros que se dictan para la construcción de textos; así como, la utilización de herramientas para la recolección de información, sumado a las diversas actividades que se desarrollan como seminarios, talleres, conferencias, congresos etc., además el carácter multidisciplinario que permite la eclecticidad y refuerza los atributos del investigador, también el aprovechamiento de la apertura a enfoques internacionales que han hecho posible los intercambios de estudiantes en el extranjero.

La calidad en estos programas educativos es un elemento imprescindible ya que además de estar asociada con la práctica de la investigación, trasciende a la docencia lo que hace posible el avance académico y posibilita su fortaleza. Así

mismo, en esta orientación se requiere que el programa académico integre un plan de estudios que tenga como principal componente curricular la investigación como propósito de formación, es aquí donde se especifica las habilidades que ha de adquirir el estudiante en el proceso de formación.

La importancia que tiene la formación en la tarea de investigación es tal que algunos autores como Guerrero Useda y Moreno Bayardo son coincidentes al manifestar que el quehacer académico debe orientarse a la dotación de capacidades de los alumnos a, “promover y facilitar, preferentemente de manera sistematizada [...], el acceso a los conocimientos, el desarrollo de habilidades, hábitos y actitudes, y la internalización de valores, que demanda la realización de la práctica denominada investigación” (Moreno, 2005. p.3).

Dicha formación gira en torno:

[...] de los programas académicos [...]. Se deben complementar los cursos de metodología con actos educativos profundos que dinamicen la potencia creadora de los estudiantes y les permitan apropiarse de hábitos buenos para el estudio, el discernimiento y la comprensión, como punto de partida para luego pasar niveles de creación e innovación. (Guerrero, 2011. p.32)

Tanto el contenido del programa como las estrategias de los profesores investigadores deberán centrarse en la explotación del proceso creador del alumno, orientándolo a la adopción de estrategias, hábitos y habilidades que le permitan navegar en el transcurso de su formación como investigador.

Por otro lado, los programas de maestría con orientación profesionalizante “tienen como propósito la profundización de conocimientos y competencias en un área o campo profesional, generalmente en términos de especialización en un dominio o conjunto de dominios dentro de dicha área o disciplina” (Sánchez, 2008. p. 332).

El propósito es el desarrollo de conocimientos y competencias profesionales, que les permitan desempeñar sus labores cotidianas de forma eficaz y eficiente; es decir, la profundización de conocimientos en un área en específica amplía la especialización de los profesionistas y posibilita la mejora en el servicio.

Se concibe a este tipo de programas como una oferta para la actualización de conocimientos los cuales guardan una vinculación con el desempeño de determinados perfiles profesionales, como se mencionó anteriormente su objetivo es especializar a profesionales en el ejercicio de su perfil; además de, “preparar a los egresados para la resolución de los problemas difíciles en algún campo profesional, así como la generación de conocimientos aplicados” (Conacyt, 2018. p. 40). A diferencia de los programas de investigación, en estos el desarrollo de actividades extracurriculares no es primordial, como tampoco la producción científica o los intercambios internacionales, aunque no son sujetos aislados dentro de la formación.

El diseño curricular de estos posgrados se centra en las competencias curriculares que ha de desarrollar el estudiante considerando su utilidad en el ejercicio profesional, lo que posibilita que la formación sea cercana a las necesidades reales de los profesionistas que buscan este tipo de programas para profesionalizarse.

Una de las características de los posgrados profesionalizantes es la vinculación con la sociedad y con el sector económico, ya que busca atender los requerimientos de ambos sectores. Por ello, [...] este tipo de programas ofrece nuevas oportunidades de desarrollo laboral y profesional, y para las empresas representa la adquisición de experiencia en la práctica de habilidades especializadas, que no ofrecen los programas de posgrado en investigación (Conacyt, 2018. p. 40).

Lo que se privilegia en este programa es el saber hacer del profesional, la aplicación del conocimiento en la solución de problemas, la profesionalización es concebida como el “proceso de reafirmación institucional de las disciplinas, frente

a las necesidades sociales de hacer uso del producto del conocimiento” (Ferrer, Clemenza y Rivera, 2001. p. 21). Pese a que la dirección de este tipo de posgrados ofrece soluciones a la sociedad aún se requieren esfuerzos que atiendan a estas nuevas solicitudes de conocimiento.

Si bien, la orientación de los posgrados es distinta no prima la importancia de un tipo sobre otro, simplemente atiende a necesidades diferentes las cuales deben ser tomadas en cuenta a la hora de ser referente estadístico en la aplicación de indicadores, puesto que el entorno y la población que atienden cada uno son distintos. De acuerdo a los fines que persigue cada orientación de posgrado, como lo explica Conacyt son muy similares al ser parte del mismo nivel de educación superior, pero en la práctica son diferentes, ya que un estudiante puede encontrarse inclinado por la labor de investigación o simplemente buscar una actualización o mejora salarial.

1.3. Instituciones que ofertan estudios de posgrado

Los escenarios del desarrollo del posgrado se han modificado en el transcurso de los años, algunas de estas modificaciones se pueden apreciar en las instituciones educativas con la creación de nuevos programas, sus formas de organización que tienden a la formación y actualización de manera continua. Derivado de estos cambios, en este apartado se hace mención a las diferentes instituciones de educación que actualmente ofrecen opciones de posgrado.

Actualmente los estudios de posgrado crecen en matrícula y en diversidad puesto que las distintas instituciones tratan de alinear estos estudios a la demanda del sector estudiantil; sin embargo, la canalización de esta solicitud y su formalización en instancias acreditadas requiere aplicar una visión estratégica de la educación superior que debe ser compartida por todo el sistema educativo.

En nuestro país se han presentado propuestas de diversos tipos y políticas públicas que ayudan a generar soluciones a la demanda de estudios de nivel

superior en la modalidad de posgrado; sin embargo, no solo se busca atender la cobertura, sino que también se procura cumplir con los estándares de calidad en la educación.

Incrementar la calidad de la educación superior ha sido una prioridad de las políticas públicas desde hace mucho tiempo, pero los resultados son desiguales. El sistema de aseguramiento de la calidad es voluntario, complejo y fragmentado y costoso, además de carecer de transparencia y coherencia. Por otra parte, un número desconocido de programas de instituciones privadas operan fuera de dicho sistema. (OECD, 2019. p. 4)

Lo anterior deriva de la proliferación de posgrados que no cumplen con las regulaciones que establece el Conacyt o bien, la Secretaría de Educación Pública (SEP) para este tipo de estudios, situación que es considerada como un problema relevante que impide el buen desarrollo del posgrado a nivel nacional y repercute de manera directa en el decremento de su calidad.

En buena medida dicha proliferación corresponde a la diferenciación entre las instituciones educativas ya que mientras unas ofrecen estudios de posgrado con orientación profesionalizantes, otras tienen como finalidad la impartición de estudios de posgrado científico-tecnológicos. Sin embargo, no solo obedece a las orientaciones de los programas, sino que también al auge de las propias instituciones educativas, ya que la apertura de muchas de ellas no se encuentra sujeta a ningún criterio de evaluación por parte de las autoridades educativas y por consiguiente los programas tampoco, situación que genera resultados de egreso de cantidad y no de calidad.

1.3.1. Universidades, organismos descentralizados y sectorizados

Se pretende describir las particularidades de cada una de las diferentes instituciones que imparten educación superior, ya que cada una obedece a fines distintos y aunque tanto las universidades, los organismos descentralizados y los

sectorizados atienden la educación superior, cada uno tiene sus ofertas que resulta complicado unificar en cuanto a criterios, por eso en este apartado se presentan sus rasgos más característicos.

Las Universidades han sido por excelencia el recinto de formación de carácter formal al que se aspira a ingresar para cursar la educación superior en sus diferentes modalidades, licenciatura, especialidad, maestría y doctorado; esto, derivado de lo atractivo del espacio educativo, la diversidad de programas, incentivos, prestigio y sobre todo la amplia tradición educativa que representan.

Como todo organismo social, las universidades han sufrido transformaciones, nuestro modelo data del siglo XIX, donde las universidades del medioevo eran exclusivamente de docencia, fue hasta principios del siglo XX que en países como Estados Unidos y Alemania (por mencionar algunos) comenzaron a apoyar a la industria y a resolver problemas específicos.

Es aquí donde el rol de las universidades comienza a transformarse:

La función social de las universidades está cambiando de manera cada vez más generalizada [...]. Han pasado de ser depositarias del conocimiento y la cultura, a ser formadoras de cuadros profesionales. De ahí, algunas se convirtieron en universidades de investigación, acumulando no sólo grandes capitales de conocimiento, sino capacidades de investigación: en la formación de infraestructura, en las condiciones institucionales y en la madurez de sus grupos de investigación (Arechavala, 1996) Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-27602011000200003

El proceso de socialización influye en la formación de cuadros, pero más haya que la simple hechura de relaciones, resalta el hecho de que giran en torno a un modelo de investigación, con esto a la apertura y profundización

de nuevos campos del conocimiento y la integración de otro tipo de oferta educativa, los posgrados.

En México, el proceso ocurrió de manera similar:

[...] el desarrollo de la investigación científica y humanística ha estado vinculado con las transformaciones de la Universidad. A partir de la década de los cuarenta, las instituciones de educación superior generaron las condiciones para la producción de conocimientos, a través de institutos y centros de investigación. En las décadas de los sesenta y setenta, la investigación se constituyó en un instrumento para lograr el desarrollo económico y social. (Barrón, 2015. p. 272)

De manera que las universidades hoy en día continúan con el desarrollo de la investigación, buscando la calidad en la docencia, en los programas que ofertan y contribuyendo al bienestar de la sociedad de la región en la que se encuentra establecida.

Con la apertura del conocimiento y la expansión del horizonte educativo las universidades dejaron de tener la exclusividad en la impartición de programas de educación superior, ya que se conformaron diferentes instituciones que incorporan en su oferta educativa posgrados, especialidades y doctorados de diferentes áreas y distintas orientaciones, tal es el caso de los organismos descentralizados que operan de manera distinta a las instituciones tradicionales, pese a que las universidades autónomas forman de algún modo parte de dichos organismos responden a lógicas diferentes.

Con la promulgación de la Ley Federal de Educación en 1993 se da una de las varias reestructuraciones a la educación superior donde en lugar de fortalecer las escuelas existentes se crean nuevos organismos descentralizados en los estados que comprende la república mexicana, dicho procedimiento de creación fue resultado de relaciones intergubernamentales entre el gobierno federal y los gobiernos estatales, considerando la participación del sector empresarial como voz

de las demandas de necesidades técnicas que se desean cubrir, además de la promesa de incorporación al sector laboral.

Situación que originó la reorganización de la gestión educativa, trayendo consigo estrategias de diversificación, entre las que destacan los cambios en las instituciones educativas, el replanteamiento de la cobertura, calidad y pertinencia, factores que también influyen en la creación de estos organismos.

Ahora bien, las funciones de estos organismos descentralizados incluyen la docencia, generación y aplicación del conocimiento, extensión y difusión de la cultura, su característica particular es la oferta de programas educativos en regiones donde anteriormente no existía, operan bajo esquemas independientes ya que son autónomos, tienen patrimonio propio y su regulación jurídica independiente o bien son organismos desconcentrados de los gobiernos federal o estatal que coadyuban al proceso de profesionalización de su propio sistema.

Debido al crecimiento y diversificación de las instituciones de educación superior, las clasificaciones son susceptibles a ajustes y modificaciones, además de la modificación de criterios para su evaluación y mejora, considerando sus diferencias entre las instituciones tradicionales.

A finales de año 2007 el entonces presidente Felipe Calderón presentó el programa educativo de su gobierno; a través del Programa Sectorial de Educación (PSE 2007-2012); sin embargo, hasta este momento no se encontraba considerado ningún programa sectorial de posgrado.

Es importante destacar que los posgrados tienen rasgos distintivos según su ubicación sectorial, en el caso del sector público proliferan los posgrados profesionalizantes; los cuales, en algunos casos se encuentran vinculados a través de convenios con instituciones académicas de cierta trayectoria académica en la entidad; sin embargo, la matrícula de estas instituciones no es significativa en comparación con las entidades formales de educación.

Lo anterior derivado de que los programas sectoriales constituyen la agenda de trabajo de las dependencias y entidades, su congruencia radica en la atención a las necesidades propias del sector, sus metas se encuentran asociadas con los objetivos de la organización a la que pertenecen y sus indicadores impactan en la evaluación del desempeño institucional.

Para el caso de esta tesis, además de ubicar el posgrado de la (MSPAGIZ) dentro de la categoría de los posgrados sectoriales, es necesario identificar sus características y ofrecer un panorama tanto de las necesidades del sector de seguridad pública, así como de las carencias del sector público que no han sido cubiertas por las instituciones formales.

1.4. Alternativas educativas originadas por las necesidades profesionales

A lo largo de este capítulo se ha abordado la importancia de la educación superior, especialmente en la vida del servicio público tanto para las instituciones como para quienes prestan su servicio al interior de ellas, ya que representa una necesidad en dos sentidos para las primeras representa la oportunidad de preparar a sus propios empleados con las cualidades que se necesita para ejecutar de manera eficiente sus tareas y para los segundos porque a través de estas oportunidades pueden especializarse en su profesión y consolidar su preparación profesional.

Por esto y con el propósito de dar respuesta a las interrogantes que han sido planteadas por varias universidades del centro del país respecto a la construcción de los posgrados que se necesitan para satisfacer las necesidades de la región geográfica, para este apartado se utilizó el “Diagnostico de Posgrado en México”, elaborado por COMEPO (2013), en el cual refiere un tema de planeación educativa y construcción curricular que resulta innovador en relación a las propuestas tradicionales.

Del cual, “el horizonte último planteado en la investigación no es el diagnóstico en sí mismo, sino la creación o reformulación del posgrado vinculado esencialmente a su realidad contextual” (Fraustro, 2016. p.95), lo que resulta fundamental ya que el contexto de cada región es particular y si bien es cierto, uno de los objetivos de la educación es la aplicación práctica de los conocimientos, luego entonces esta mirada contribuye a la observación de escenarios y creación de programas educativos orientados a la atención de dichas necesidades.

Ante esta situación, el estudio optó por conocer las características y las apreciaciones de los miembros de dichas comunidades, para comprender de manera más compleja el desarrollo de la oferta regional de posgrado en dos dimensiones: la primera con él o la interesada que desea ingresar para dedicarse a la investigación o a profesionalizar su práctica, y la segunda con la realidad en la que se propone intervenir desde el quehacer profesional de los egresados. (Fraustro, 2016. p.95)

Lo que resulta coincidente con lo mencionado con anterioridad sobre el interés por la investigación y/o la profesionalización de los estudiantes de posgrado.

Así como también, se debe resaltar que este tipo de estudios tiene como propósito: “Analizar los elementos estructurales que sustentan determinados programas de posgrado posibilita la comprensión de las necesidades sociales a las que estos pretenden responder”, (Fraustro, 2016. p.95), lo que constituye un documento integral respecto a ofertas educativas.

Esta óptica permite que tengamos un referente netamente social, ya que caracteriza al posgrado como una herramienta que se traduce en respuestas a las necesidades de la población, a través del recurso más valioso que es la educación.

Según Fraustro (2016) para el equipo que participó en la elaboración del “estudio es imperativo atender las necesidades del entorno para impulsar la formación en el posgrado, e incluso es conveniente anticiparse a ellas”, derivado

de esto podemos decir que el posgrado frente al contexto actual, se transforma adecuándose a las necesidades reales y previniendo la falta de especialización en determinadas áreas que con el paso del tiempo se convertirán en sustanciales si los problemas públicos no se atienden.

Estos estudios, representan un área de oportunidad de profundizar en campos no explorados, así como también, permiten la identificación de necesidades para traducirlas en ofertas educativas que reconfiguran la estrategia educacional, tal es caso del objeto de estudio de esta investigación, que representa un área difícilmente explorada en todos los ámbitos.

Este referente constituye un parteaguas para los posgrados profesionalizantes que aún no son ofertados por Conacyt, pero que comienzan por ocupar lugares en las mesas de discusión ya que requieren una vinculación real entre los centros de formación y los sectores político, económico y social.

Ahora bien, gracias a este diagnóstico y a las revisiones entorno a este tipo de posgrado podemos pensar que estos programas contribuyen desde la formación a la transformación del servidor público, permitiéndole especializarse y con esto avanzar en la carrera administrativa dentro del sector gubernamental, con lo que se entiende que será una mejora a sus condiciones laborales y al mismo tiempo ayudara a que el servicio que desempeña sea ejecutado con calidad, por eso “Los programas de postgrado, [...] deberán estar dirigidos a formar un administrador público que esté orientado al ciudadano, que sea eficaz, transparente, ejemplar, autónomo y responsable de manera que propicie la cohesión social [...]. (Castillo, Encalada y Fadul, 2016. p.55), de aquí se desprende la justificación de la existencia de los programas, como la necesidad del perfil adecuado que se requiere en el servicio público.

La formación y la optimización del desempeño de los servidores públicos, se convierte en un elemento de carácter estratégico para los gobiernos en cualquiera de sus niveles, ya que constituye una forma novedosa mediante la cual el empleado se adapta al nuevo entorno social, a las exigencias de la modernidad,

modificaciones del sistema, convirtiendo al servicio público en medio garantista de derechos. Ya que estas zonas de atención establecen demandas de formación profesional que necesitan ser satisfechas estratégicamente por el sistema educativo.

Los aportes que se esperan adquirir por medio de la profesionalización se refieren a las competencias profesionales, es decir la idoneidad para realizar una tarea de manera eficaz, por ello:

El servidor público tiene que estar convencido de la utilidad de su labor, [...] debe dominar las diferentes modelos de esta actividad que le permitan comprender las interrelaciones sectoriales, ramales y territoriales en sus diferentes niveles y manifestaciones [...]. Adicionalmente, el servidor público es un directivo en un determinado espacio de la actividad social lo que precisa que tenga habilidades [...] que le permitan comunicarse con la ciudadanía en su diversidad y lograr consenso y participación en los procesos. (Castillo et al., 2016. p.57)

El reto de las alternativas educativas radica no solo en atender las necesidades educacionales que no han sido subsanadas desde el ingreso al servicio público, sino en ofertar programas específicos para cubrir estas deficiencias de planeación en la selección de personal de nuevo ingreso, además de conjugar estrategias para homologar la actualización y al mismo tiempo brindar calidad en los planes de estudio, lo cual sin duda es una tarea que el sector gubernamental debe atender con la ayuda de gestores educativos, dando apertura a la opinión pública e implementando mecanismos de planeación estratégica.

CAPÍTULO 2. SEGURIDAD PÚBLICA COMO OBJETO DE PROFESIONALIZACIÓN Y DESARROLLO EN POSGRADOS

Como tema central de este capítulo se encuentra la seguridad pública, de la cual en un inicio se plantea como organización en la construcción del país, posteriormente se narra su evolución desde su aparición en la historia como institución hasta las últimas reformas de las que ha sido objeto, además se menciona las políticas públicas y las propuestas que giran en torno a su fortalecimiento, el cual va de lo particular a lo general ya que se pretende dotar de capacidades educativas a los elementos que las integran.

Se comienza por mencionar que todas las organizaciones desde las más simples hasta las más complejas se han visto en la necesidad de contar con mecanismos de control que ayuden a regular la convivencia de sus integrantes y asegurar su cohesión. El Estado tiene entre sus funciones la seguridad pública, que constituye un asunto fundamental pues debe ser garante de la paz y armonía en el estado de derecho.

En este sentido es importante que el propio Estado implemente alternativas en materia de políticas públicas a través de las decisiones normativas, para lograr el orden social es necesario contar con instituciones fuertes, profesionales y de control donde sus miembros se encuentren capacitados, posean actitudes y aptitudes orientadas al servicio de la ciudadanía, es aquí donde se encuentra la policía:

Se inserta en la cultura de control del delito y se integra al sistema de justicia penal, donde se observan controles sociales formales e informales, actores estatales y no estatales, en constante transformación, con cambios paulatinos ya acelerados o en procesos lentos, o en cambios rápidos y radicales, que transforman las estructuras e instituciones sociales, marcando cada proceso con sus propias características que respondan las variaciones que se van produciendo. (Orellana, 2010. p.45)

La policía es el aparato del Estado que se encarga del control social formal, por ello y como único recurso de intervención en la regulación de conductas que tienen que ver con la seguridad pública es obligatorio dotarlos de instrumentos teóricos, tal como lo establece el nuevo modelo nacional de justicia cívica, que reconoce que las estrategias que han implementado en el transcurso de los sexenios no han logrado obtener los resultados deseados, en cuanto a disminución de criminalidad y reforzamiento en los cuerpos de seguridad.

Por ello, se comienza a trabajar en reformas con diferentes características, entre ellas las que intensifican esfuerzos por robustecer la operatividad; a través de la profesionalización de la carrera policial obligatoria, donde en la actualidad no solo se ofertan cursos de educación continua o complementaria, sino que también, se ha realizado una reforma que contempla al elemento policial como aquel que debe alcanzar las exigencias dispuestas en la Carta Magna.

Si bien, los requisitos de ingreso y permanencia en el servicio han cambiado, también los planes y programas lo han hecho, hoy en día se plantea una verdadera carrera profesional, entendiendo como profesional que el personal de las instituciones de seguridad pública, procuración de justicia y sistema penitenciario que conforman todo el aparato de seguridad, alcancen un nivel superior de estudios, desarrollando así propuestas diferentes y novedosas para este sector, como son los posgrados en sus dos orientaciones maestrías y doctorados.

2.1. La seguridad pública en el Estado mexicano

Una de las prioridades de un estado democrático es la seguridad en todos sus ámbitos de gobierno ya que es un factor coadyuvante en la construcción del bienestar social; así como también, es un eje prioritario en la generación de la política pública ya que su modernización contribuye a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y de todo habitante del territorio nacional.

Nuestro sistema de seguridad es sucesor de los instrumentos elaborados en el siglo XIX, donde se establece como derecho o garantía en el Estatuto Orgánico Provisional de la República Mexicana de 1856, incorporándose el termino en el artículo 30, “La nación garantiza a sus habitantes la libertad, la seguridad, la propiedad y la igualdad” (SSP, Estado y Seguridad Pública. p. 17).

En aquella época las ciudades estaban en proceso de formación y generalmente eran pequeñas, con una vida comunitaria basada en valores tradicionales y en férreos controles políticos, debido a los estrechos lazos que existían entre los encargados de la policía y los dueños del poder, lo cual propiciaba la inaplicabilidad del estatuto orgánico. (SSP. Estado y Seguridad Pública. p. 17).

Situación que se puede explicar en un poder totalitario, donde el titular siempre se encontraba próximo al aparato de seguridad desestimando su función y utilizándolo en su lucha contra la oposición política. “El ministerio público, el congreso y el poder judicial estaban bajo las órdenes y a servicio de un presidente centralista, y la represión selectiva era un método brutal y eficiente para mantener el orden y la solidez del régimen” (SSP, Estado y Seguridad Pública. p. 17), la prioridad era garantizar el control político del gobierno, sin importar la necesidad de la población, mucho menos responder a la función que se tenía a cargo.

La situación prevaleció ya que en 1917 con la promulgación de la Constitución se seguían ejecutando tareas exclusivas de control sustentando así la gobernabilidad del país; sin embargo, para los años treinta la urbanización, el aumento de la densidad poblacional en las ciudades de manera acelerada origino una serie de males públicos como la corrupción, impunidad, incremento de la delincuencia, narcotráfico etc.

Este panorama se agrava debido a la ausencia de un marco legal en seguridad y justicia penal acorde a las nuevas características que se daban en el país. Es a partir de los años setenta cuando los índices delictivos empiezan a registrar un incremento significativo, que se

traduce en un ambiente de inseguridad. (SSP, Estado y Seguridad Pública. p. 19).

La delincuencia aumenta y su presencia es percibida por los habitantes de las ciudades, que gracias a estos vacíos legales penetra a la sociedad imponiendo prácticas que a la vista de la legalidad no eran sancionables, las cuales influyeron en la moral pública y dieron origen a la inseguridad. Fue hasta el periodo de gobierno de Miguel de la Madrid cuando las modificaciones a la CPEUM, específicamente al artículo 115 precisaron la prestación del servicio de seguridad pública, para ese entonces 15 estados contaban con leyes específicas en esta materia; entre los aportes de este sexenio se elaboran las bases legales que regirían la seguridad pública, se inicia el proceso de creación de los consejos consultivos estatales y las academias regionales.

Para 1988 se vislumbran los primeros intentos de coordinación de seguridad pública entre las entidades federativas y la nación. El producto de estos trabajos se consolidó en 1994 con la creación de la Coordinación de Seguridad Pública de la Nación, primero se piensa en la necesidad de una ley de seguridad pública y se comienza a ver como un asunto prioritario por los políticos que en un inicio no permitieron su evolución, pero se coloca como tema central en la agenda de gobierno, tan es así que se incorpora en el Plan Nacional de Desarrollo de 1995-2000 y se constituye el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En el 2000 el país era distinto, el tema demográfico sigue en aumento y con él los problemas de inseguridad, en este contexto se habla de políticas públicas:

Con el objetivo de diseñar una política para combatir el crimen y atacar las causas estructurales del fenómeno delictivo con una visión integral y sistemática que frenara la comisión de conductas antisociales desde el entorno más próximo a la comunidad y directamente prevenir el delito (SSP. Estado y Seguridad Pública. p. 23).

Esta política es la denominada prevención del delito, el sentido cambia de combatir directamente a la delincuencia a implementar acciones que impulsen una nueva cultura de respeto, valores y civilidad en todos los ámbitos de la vida cotidiana.

En los periodos presidenciales de Vicente Fox y Felipe Calderón las estrategias de seguridad giraron en torno a la militarización y el objetivo era el combate al crimen organizado, la hipótesis que mantienen estos gobiernos surge de la transición política de cambio de partido, se dice que hubo un relajamiento en el aparato de seguridad que derivó en problemas organizativos e institucionales.

En lo que comprende de 2012 a 2018 que corresponde al periodo de Enrique Peña Nieto, el trabajo se focaliza en la reforma policial, la inversión económica en el sector fue considerable, por primera vez se habla de profesionalización, se planea la homologación en los cuerpos de seguridad y se elabora el servicio profesional policial con criterios distintos a los que aún prevalecían, elimina la estructura del poder ejecutivo y concentra las funciones en el Consejo Nacional de Seguridad pública, el combate a la corrupción también fue un tema central; así como, la creación de una policía militarizada denominada gendarmería.

El actual sexenio a poco tiempo de haber iniciado ha trabajado bajo dos líneas: la primera conocida como guardia nacional, donde integrantes del ejército mexicano (policía militar), personal de la extinta policía federal y ciudadanos recién reclutados son el bastión en contra de la inseguridad, delincuencia y crimen organizado, quienes complementan su existencia con la segunda propuesta, el modelo nacional de policía y justicia cívica, el cual comienza a operar y en el transcurso del periodo presidencial de Andrés Manuel López se visualizará su funcionalidad.

2.2. ¿Qué es la seguridad pública?

Antes de continuar con el desarrollo de este capítulo, es necesario precisar el concepto de seguridad, en este sentido el término se encuentra ligado a las ideas de garantía, protección, defensa, libertad, salvedad y tranquilidad entre otros, encontrando en todos la constante de salvaguarda de algún bien jurídico tutelado; sin embargo, una noción no es suficiente, por lo que es imprescindible conocer su origen, “el término securitas deriva del adjetivo securus y éste, a su vez, del verbo curaré, por lo que remite a la idea de cuidarse, [...] también guardar y tener bajo resguardo” (Karam, 2012. p.81).

La seguridad entonces, sugiere un concepto amplio de protección, implica prever y restablecer:

[...] una exigencia fundamental del hombre, que tiene por objeto controlar su destino y disponer libremente de su propia vida; [...], en el hombre la seguridad no se presenta como un anhelo accidental o de coyuntura sino como una parte esencial de su naturaleza racional. (Karam, 2012. p.81)

Lo anterior indica que, la seguridad es una necesidad en la vida del hombre, tanto que influye en su desarrollo individual y colectivo, no se habla de una seguridad de coerción, sino más bien de un estado de tranquilidad de la naturaleza humana, en el cual el hombre no siente amenaza alguna hacia él o hacia su entorno, lo que permite interactuar de manera libre con sus semejantes y disfrutar de todos sus derechos sin imitaciones, actúa de manera racional con la idea de que prevalece el orden social.

El hombre [...] requiere mayor seguridad en la medida que pretende ejercer plenamente su libertad de manera responsable y cuando, [...] valora el orden social establecido que le permite condiciones para su desarrollo individual [...] la seguridad es una necesidad de la persona

y de los grupos humanos, así como un derecho inalienable del hombre y las naciones. (Karam, 2012. p.81)

La necesidad no solo se espera que se dé de forma natural, sino que se tiene que construir con el propósito de que el hombre se desenvuelva con pleno goce de sus derechos, en un contexto de orden social que esté permeado de las más altas garantías individuales. La seguridad como puede observarse, tiene un valor relevante, por diversos enfoques ya sea el religioso, filosófico, antropológico, sociológico, jurídico, político, económico o militar.

El significado de seguridad es complejo “[...] es un viejo concepto cuyo significado ha variado con el correr del tiempo y cambia según los contextos en los cuales se piense” (Karam, 2012. p.84), no es inmutable, y sus concepciones y aplicación evolucionan tanto que se habla de varios tipos: seguridad nacional, seguridad ciudadana, seguridad informativa etc., utilizados dependiendo del contexto, corporación y función de las policías.

Por consiguiente, su significado genera controversias y confusión no sólo entre los ciudadanos de a pie, sino también en las disciplinas que suponen su estudio y en las oficinas gubernamentales responsables de la toma de decisiones sobre el tema, actualmente se piensa:

[...] en la “seguridad” como algo equivalente al “orden público”, y en la inseguridad como sinónimo de “delitos” y “criminalidad”, [...], cantidad de actos delictivos mayor es el grado de inseguridad ciudadana. Lo anterior es coherente con una moral pública que rechaza el delito y el crimen como conductas que dañan a las personas y al bien común, y por tanto deben ser sancionadas. (Karam, 2012. p.51)

Esta es otra perspectiva respecto al concepto, que lo coloca en una dicotomía entre lo estable y lo inestable entorno a las conductas de los ciudadanos, las cuales se tipifican derivando en clasificaciones y concepciones encuadradas.

Por lo anterior, se considera necesario realizar una reflexión en torno a sus significados, ya que se tiende a quedarse en áreas particulares, debiendo avanzar en la búsqueda de nuevos significados que se adecuen a la realidad que estamos viviendo, ya que como se menciona enseguida, los actuales conceptos se centran únicamente en la parte jurídica-operativa de su tarea, sin considerar dimensiones sociales que son necesarias para su análisis.

Como se mencionó anteriormente la prioridad de cualquier gobierno es atender el pilar relacionado con la acción gubernamental respecto a las reformas policiales, las cuales son contempladas en los diversos instrumentos jurídicos que nos rigen, en ellos su concepto es meramente legal, como lo señala la Carta Magna, donde la seguridad pública es interpretada como:

[...] una función a cargo de la Federación, [...] Distrito Federal, [...] Estados y [...] Municipios, que comprende la prevención de los delitos; [...] investigación y persecución para hacerla efectiva, así como [...] sanción de [...] infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917, Artículo 21)

Nuestra ley máxima la concibe como una función y en el artículo 21 del referido ordenamiento jurídico, refiere que el objetivo principal de la seguridad es salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar la libertad, orden y paz, propiciando así que las instituciones policiales rijan su actuación por los principios de [...] legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos [...]. (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917, Artículo 21)

La seguridad pública en México permea a los tres ámbitos de gobierno federal, estatal y municipal, para asegurar el cumplimiento de sus objetivos y fines resulta necesaria su coordinación.

Con el propósito de lograr los objetivos de la seguridad pública en el mismo artículo 21, último párrafo se establece que el Sistema Nacional de Seguridad Pública, tiene como atribución “c) La formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos”.

Además, la ley fundamental (Carta Magna) establece las características que deberán tener las instituciones responsables de la seguridad pública al disponer que [...] serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse [...] para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública. (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917, Artículo 21)

En el artículo 115, se hace mención a la seguridad pública como servicio público el cual deberá estar a cargo del municipio “[...] III Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito”.

En cuanto a la Ley de Seguridad Nacional define a la seguridad como:

[...] las acciones destinadas de manera inmediata y directa a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, que conlleva a:

- I. La protección de la nación mexicana frente a las amenazas y riesgos que enfrente nuestro país;
- II. La preservación de la soberanía e independencia nacionales y la defensa del territorio;
- III. El mantenimiento del orden constitucional y el fortalecimiento de las instituciones democráticas de gobierno;

IV. El mantenimiento de la unidad de las partes integrantes de la Federación señaladas en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

V. La defensa legítima del Estado Mexicano respecto de otros Estados o sujetos de derecho internacional, y

VI. La preservación de la democracia, fundada en el desarrollo económico social y político del país y sus habitantes. (Ley de Seguridad Nacional, 2005, Artículo 2)

Como puede apreciarse, el concepto de seguridad se encuentra contenido en las principales disposiciones jurídicas, donde se reconoce su importancia y su función; sin embargo, se encuentra abandonada la discusión académica en torno a un concepto más técnico y funcional que exprese tanto su esencia como su aplicación no solo como aparato del estado sino también como objeto de estudio.

2.3. La profesionalización del personal de seguridad pública

Evidentemente la educación es el elemento más importante en el desarrollo de las capacidades de los servidores públicos por ende la educación policial es fundamental en la transición de los procesos de reforma policial ya que busca el mejoramiento continuo del servicio de seguridad a través de la capacitación del servidor público.

Sin embargo, se requiere echar un vistazo a los modelos actuales de formación policial ya que dicho proceso se convierte en la parte sustancial para la renovación de los cuerpos de policía según lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su artículo 21 inciso a) establece la: “selección, ingreso, formación permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública”.

Asimismo, esto se refleja en la calidad del servicio que presta al ciudadano puesto que a través de esta profesionalización el personal de seguridad adquiere conocimientos que permiten atender las necesidades y exigencias que el contexto social requiera.

Siguiendo este esquema, la seguridad es un elemento sustancial que es imprescindible para la convivencia en sociedad, en un amplio aspecto, esto

[...] constituye un elemento clave para garantizar los derechos humanos, de participación política, el desarrollo económico y social [...] el acceso a la justicia y tiene un papel crucial en la gestión de la conflictividad social [...] la policía, como uno de los organismos directamente relacionada con la convivencia y seguridad ciudadana, desempeña un papel fundamental en el desarrollo y consolidación de los procesos de paz. (Bulla et al, 2015. p. 5).

Por lo anterior podemos decir que la seguridad se encuentra en varios campos de nuestra vida, donde actúa como un elemento estabilizador y garante, en el momento en que el ciudadano quiere ejercer sus derechos y reclamar a su vez el acceso a los mismos utilizando los canales establecidos para ello, por lo que los cuerpos policiales son concebidos como actores-generadores de paz.

Entonces, la sociedad percibe la actuación policial, no solo con las características que se mencionaron con anterioridad; sino también a través de un proceso muy sencillo en donde: “[...] La efectividad de los cuerpos policiales incide directamente en las percepciones generales sobre la capacidad de respuesta y legitimidad del estado” (Bulla et al, 2015. p.5).

Es decir, de acuerdo a la eficacia con que los elementos de seguridad pública efectúen las actividades de atención y servicio a la población, mayor será la satisfacción de los mismos, impactando directamente en la percepción tanto de la corporación como del gobierno.

Ahora bien, esta percepción influye en las demandas ciudadanas que a su vez se traducen en exigencias políticas, situación que obliga a los tomadores de decisiones a replantear y/o generar nuevas alternativas como forma de ataque a la inseguridad, esto puede observarse en “[...] las reformas en América Latina [...] iniciadas generalmente a partir de crisis y presiones políticas para mostrar cambios inmediatos que no estaban suficientemente sustentados para hacerlas sostenibles en el tiempo” (Bulla et al, 2015. p.6).

Estos cambios históricamente han sido orientados a la militarización y formas de coerción de los servidores públicos que se desarrollan dentro de las instituciones de seguridad y pocas veces se han orientado en confrontar el problema de raíz, esto ya que carecen de estudios previos que muestren la problemática; sin embargo, de manera reciente dichas reformas han dado especial importancia a los procesos educativos de los elementos policiales creando para ellos reformas que contemplan la profesionalización de cada uno de ellos, por lo que podemos afirmar que:

[...] la modernización policial requiere la revisión de diversos procesos de la organización, tales como [...] selección e incorporación de personal, [...] revisión de los parámetros para el desempeño profesional, planes de carrera, [...] cultura policial, [...] currículo oculto, [...] valores institucionales, entre otras dimensiones informales que median cómo la policía asume su rol frente a la sociedad. (Bulla et al, 2015. p.6).

Por consiguiente, es necesario que en dichas reformas participen gestores educativos que conozcan e identifiquen estas características de la organización policial y puedan trasladarlas a propuestas educativas que sean acordes a las exigencias tanto sociales, políticas y jurídicas.

Para ello es fundamental reconocer el papel de la educación policial, ya que como se ha mencionado con anterioridad, las reformas policiales en las que no se

ha tomado en cuenta el factor educativo tienden a no ser exitosas, y desprotegen los intereses de las mayorías, por lo que podemos afirmar que:

La educación policial es uno de los ejes de intervención para las transformaciones policiales más importantes. Esta permite trabajar sobre la formación del nuevo perfil profesional que se necesita, al mismo tiempo que va acompañando las reformas en los otros niveles de la organización. (Bulla et al, 2015. p.6)

Ya que se ha identificado que no solo se debe apostar al personal activo de las instituciones de seguridad; sino que también, se deben de concentrar esfuerzos en la búsqueda de los perfiles que se requieren para seguir alimentando dichas organizaciones; es decir, se crea un nuevo paradigma respecto a la figura del policía y se adhieren características y cualidades que puedan ser imprescindibles en cada futuro miembro de la organización.

Con ello se comienza a abarcar los distintos niveles de la organización, ya que según el contexto social y sus exigencias se va marcando la pauta para la ejecución de las reformas y cada sector se ira modernizando y homologando en base a criterios establecidos entre sí, hasta alcanzar todos los niveles jerárquicos de la misma, modernizándose estructural y funcionalmente.

Haciendo énfasis sobre el rol que desempeñan los cuerpos de policía en la protección de la ciudadanía, es importante revisar cuáles son los ejes de trabajo que coadyuvan a que los cuerpos policiales puedan responder efectivamente a los nuevos desafíos planteados por las dinámicas actuales de seguridad y convivencia ciudadana. (Bulla et al, 2015. p.6).

Como se menciona anteriormente, aunado a la transformación de la figura policial se debe considerar el papel de la misma en la protección ciudadana, como actor-garante y ejecutor de la función de seguridad pública lo que se traduce en el correcto desempeño de las labores tal y como lo establece la Constitución Política

de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 21 ya sea de “[...] prevención, investigación y persecución de delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas [...]”, de acuerdo al ámbito de su competencia, por lo que acorde a sus particularidades en cada nivel de ejecución se necesitan enfoques específicos para su modernización.

Por ello, es necesario comenzar por puntualizar el término militarización que:

[...] puede ser vista como la búsqueda de objetivos políticos por medios militares, [...] dominación de decisiones, métodos y objetivos militares por encima de los civiles, de modo que en las relaciones humanas se privilegia siempre lo militar [...] la militarización está relacionada con la ideología y la cultura de la sociedad, las creencias y los valores populares, incluyendo también la política, la educación y los medios de comunicación, elementos [...] que terminan influenciando también las políticas públicas y las bases de la sociedad [...] (Bulla et al, 2015. p.6).

En esta lógica, nuestra cultura se encuentra permeada por elementos de militarización que en pleno siglo XXI siguen cobrando vigencia en todos los ámbitos de nuestra esfera de socialización, por lo que se repiten patrones disciplinarios e impositivos en los procesos políticos, de comunicación y educativos que nos lleva a un retroceso ya que se ejercen medidas y acciones de coerción en estos ámbitos que no permiten el desarrollo armónico y modernización que se requiere.

Ahora bien, desde sus orígenes las corporaciones policiales fueron concebidas como organizaciones de carácter civil, es decir, diferentes a las militares; sin embargo, en el proceso de su evolución han sido atraídas a dicho ámbito, el cual ha permeado la autonomía de su determinación, tal y como se menciona:

[...] los cuerpos policiales suelen estar relacionados con organismos de naturaleza civil y claramente diferenciados de los ejércitos, con el

fin de tener un grupo de “ciudadanos al cuidado de otros ciudadanos”. [...] las condiciones históricas asociadas al uso de las armas y el poder coercitivo del estado han incidido en que los cuerpos de policía hayan adoptado una amplia tradición militar. Esto ha tergiversado sus objetivos y afectado el enfoque del servicio de policía. [...] internacional y académicamente se plantea la necesidad de propender a la desmilitarización. [...] representa un primer eje de trabajo y se refiere tanto a los procesos de desarme, desmovilización y reintegración de los actores que participan de un conflicto, como a los procesos de “desmilitarización de la cultura”, fundamentalmente para la rehabilitación social.

[...] mientras el primero se refiere a los cambios que tienen los actores del conflicto, el segundo a un proceso psicosocial y práctico en el marco de la vida cotidiana. (Bulla et al, 2015. p. 6-7).

De aquí se desprende una enorme disyuntiva entre lo civil y lo militar; pese a que ambas se refieren al tema de seguridad, resulta inconmensurable la homologación de estrategias, procesos, reformas y métodos de formación tanto teóricos como prácticos en las distintas corporaciones policiales y escuelas militares.

Puesto que el sistema educativo militar posee sus particularidades que sin duda no son aplicables a los cuerpos de seguridad, ya que sus funciones son diferentes, las organizaciones son distintas, los objetivos que persiguen son singulares, el ámbito de ejecución se mide geográfica y legalmente lo que hace que no sean concordantes, el nivel de operatividad no es coincidente y sobre todo porque no se puede transitar de una seguridad a otra, luego entonces podemos afirmar que el proceso educativo de las organizaciones policiales debe ser independiente y deberá rechazar las viejas tácticas de militarización y buscar nuevas alternativas que remplacen el orden cerrado que se ejecuta al interior de estas por conductas disciplinarias distintas, esto implica:

[...] la clarificación y reafirmación de su naturaleza e identidad, que de acuerdo con la Constitución es de carácter civil. [...] ayuda a reducir la brecha de la seguridad que puede generarse ante la confusión de roles entre el ejército y la policía. Los cuerpos policiales civilistas están mayoritariamente orientados y capacitados para procurar ambientes democráticos estables, con un amplio respeto por los derechos humanos. (Bulla et al, 2015. p. 7).

Entonces se da la importancia a la identidad policial, donde el servidor público se desenvuelve a través del proceso de socialización y en colectividad se identifica con su profesión, vocación y al mismo tiempo se diferencia del ejército mediante el sentido de pertenencia, el cual genera las condiciones adecuadas para que el elemento policial se desarrolle como garante de la paz de la sociedad civil y al mismo tiempo se descubra como perteneciente a ella.

2.4. Función social de la policía y su formación

En este capítulo mucho se ha hablado de la policía, su historia, el papel dentro del Estado y aunque en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos más que su concepto se establece su función; sin embargo, se limita a las tareas que esta realiza no a su función social, por lo que es necesario mencionarlo. En todos los procesos sociales, los individuos identificamos dos características principales que son la legalidad y la legitimidad, entendiendo la primera como toda acción que se ejecuta en el marco de lo que permite la ley y la segunda podemos definirla:

[...] como una propiedad que tienen las autoridades, las instituciones e incluso los procesos sociales, por la cual son considerados como apropiados, correctos y justos [...] es un proceso social y psicológico mediante el cual se le da orden y sentido al mundo. La legitimidad de los cuerpos de policía depende de la efectividad del servicio de policía,

lo cual está relacionado, a su vez, con la legitimidad del estado y el orden. (Bulla et al, 2015. p.7).

Como se mencionó anteriormente, la legitimidad de las corporaciones policiales está estrechamente relacionada con la percepción que tiene el ciudadano respecto a la forma en que los elementos policiales ejecutan sus labores cotidianas, pero no solo se limita a la efectividad, sino que también al reconocimiento del uso de técnicas y tácticas que permitan el correcto desarrollo de sus tareas.

Si bien es cierto, la legitimidad se construye y para ello se requiere una campaña exhaustiva en todos los sentidos, puesto que la imagen de la policía de acuerdo a la percepción sobre el desempeño de las autoridades de seguridad pública y justicia que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2019 expresa una apreciación similar en varios rubros calificando la efectividad, el desempeño y la confianza en dichas instituciones como “algo efectivo”, por lo que la construcción de la legitimidad “[...] no es una tarea exclusiva de reingeniería organizacional, [...] requiere de una gran movilización política y un efectivo acompañamiento técnico para ganar reconocimiento social, respeto y confianza” (Bulla et al, 2015. p.7), y con ello reconstruir la imagen que anteriormente tenían estos cuerpos de seguridad y ganar prestigio tanto en el sector público como en el profesional.

México al igual que otros países del mundo se encuentra en un proceso de reingeniería educativa de los cuerpos policiales de nuestro país, puesto que ha iniciado reformas que contribuyen a la profesionalización y educación continua reconociendo así la importancia de tener servidores públicos mejor preparados.

Irlanda del Norte [...] reconoce [...] el papel de la capacitación y educación formal, ponen en evidencia la importancia de que los miembros de la policía los representen en actitudes y comportamientos coherentes. [...] las dimensiones formales deben ser vistas también desde las dinámicas informales que se configuran

en el currículo oculto de las relaciones cotidianas. (Bulla et al, 2015, p.8).

Con esto el país se suma a las exigencias de la modernidad y del contexto social, reconociendo la necesidad de contar con cuerpos de seguridad que realicen las tareas de protección e identificando las capacidades que tienen los integrantes de estas corporaciones y que son aplicadas como complemento de su educación formal.

2.4.1. Profesión y vocación policial, perfil profesional del policía

[...] la profesionalización del servicio [...] es objeto de discusión desde hace décadas, de modo que las naciones unidas reconocen que la profesionalización de los servicios de seguridad es un aspecto clave para asegurar el acceso a la justicia y la consolidación de la paz y la estabilidad. (Bulla et al, 2015. p. 8).

Si bien es cierto, los avances más significativos en materia de seguridad pública en su mayoría han sido iniciativa de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), pero también es importante resaltar el papel de cada país miembro de la organización, el cual además de seguir las recomendaciones implementan mecanismos que ayudan a lograr sus objetivos, en este caso garantizar el acceso de todos los individuos a la justicia, esto a través de la modificación al sistema de justicia penal, y con ello la profesionalización de los cuerpos de seguridad con el propósito de mantenerlos actualizados.

La profesionalización de la policía refiere el afianzamiento del cuerpo de conocimientos y capacidades para el mejoramiento del servicio por medio de la educación y el entrenamiento especializado [...] se relaciona con la adquisición de las competencias e instrumentos necesarios para hacer el trabajo asignado de forma efectiva, eficiente y eficaz [cita] contribuye al fortalecimiento de la democracia [cita]

aporta a la reconstrucción del tejido social en situaciones de posconflicto [cita] y [...] proporciona los elementos para fortalecer la institucionalidad policial, el sentido del cuerpo y la legitimidad [cita] [...] es importante reivindicar el concepto de “ciencia de policía” tanto en la formación como en el desempeño profesional, refiriéndose al estudio científico de la policía como institución y de sus procesos para el cumplimiento de sus fines [...]. (Bulla et al, 2015. p.9).

Los conocimientos no son inmutables, la esfera educativa se encuentra en continua actualización y desarrollo, al ser un tema social es parte de un proceso que tiende hacia el progreso, por lo que requiere una constante actualización, en el caso específico de las corporaciones policiales es menester una especial atención en el proceso educativo, puesto que los servidores públicos de estas instituciones requieren adquirir nuevos conocimientos que les permitan desarrollar sus capacidades y trasladar la parte teórica a la práctica conservando así el orden y la paz social que es el objetivo principal de estos cuerpos; así como también, fomentar el fortalecimiento de la organización mediante la adopción de sus preceptos y ejecución de manera individual y colectiva.

Por ello es necesario un diseño adecuado de estrategias y contenido educativo para este sector ya que como toda política pública social y educativa debe existir un estudio previo que arroje y ayude a identificar de manera puntual las necesidades y carencias que se tienen en estas formaciones.

Los sistemas de formación orientados hacia la profesionalización del servicio deben recoger diagnósticos detallados de las problemáticas actuales del ejercicio policial , conocer las necesidades de la población, estar amparados en políticas públicas respaldadas por las autoridades políticas, y ser acogidos por toda la organización policial [...] de este modo se podrá trascender de las funciones tradicionales y se tenderá hacia la preparación y respuesta oportuna a las realidades y desafíos actuales y por venir. (Bulla et al, 2015. p.9).

En este sentido, se ha avanzado considerablemente al pasar de una agenda gubernamental a una política pública diseñada e implementada; sin embargo, los tomadores de decisiones deberán enfocarse en comprender y atacar la problemática de su sistema educativo, ya que en la homologación de criterios suele perderse la esencia de esta herramienta de profesionalización ya que pareciera que no se considera el mismo estándar de conocimientos para todos los servidores públicos.

Las evidencias empíricas y análisis internacionales muestran que constituyen una vía efectiva para avanzar en el proceso de modernización de los cuerpos de policía. [...] pretende lograr organizaciones policiales con un papel clave en la construcción del estado, desmilitarizada, pública, civilista; con plena claridad de su rol y funciones, reflejado en una estructura orgánica coherente con su naturaleza y fines; con estándares de educación altos y pertinentes; con todo el equipamiento y la tecnología necesaria; y que sea cercana a las autoridades locales y la comunidad en general, quienes serían sus aliados clave y sus principales evaluadores y entes de control. (Bulla et al, 2015. p.9).

Algunas experiencias internacionales de este tipo de reformas nos muestran que el apostar a la educación de los elementos policiales es una decisión acertada ya que además de contribuir al proceso de modernización de las corporaciones; también, simboliza el término de su militarización y por consiguiente asume en su totalidad el carácter de civil, con ello define puntualmente su ámbito de competencia y obtiene la autonomía de su actuación delimitando los roles al interior de su estructura y manteniendo su naturaleza jerárquica.

A mediados del siglo pasado se crean las primeras academias de formación policial, con la finalidad de seleccionar de manera más rigurosa al personal que desea pertenecer a estas instituciones, de impartir capacitación y dotar de capacidades técnicas y tácticas a los aspirantes, la asistencia a estas academias

es obligatoria ya que constituye la única vía de ingreso a las corporaciones de seguridad pública.

Estas instituciones no solo cumplen la función de regular el ingreso, sino que también se encargan del proceso de profesionalización.

En todos los procesos de mejoramiento de los cuerpos de policía, la educación ha desempeñado un papel fundamental [...] la policía tiene claro que la formación policial es el proceso por el cual se desarrollan todas las potencialidades del individuo, con el fin de responder adecuadamente a las exigencias institucionales, del país y del entorno general [...] ha desarrollado proyectos significativos de renovación de la formación policial a todo nivel, propendiendo a la calidad y pertinencia de todos sus programas educativos para atender las necesidades de la comunidad. (Bulla et al, 2015. p.9).

Estas reformas se dan por la necesidad de replantear el modelo educativo policial donde además de reforzar las cualidades y destrezas policiales también se intensifica la importancia por el contenido educativo.

Para reflexionar sobre la educación policial se debe de partir del perfil del profesional de policía que se requiere, tanto para enfrentar los desafíos que presentan las dinámicas actuales de convivencia y seguridad ciudadana, como para asumir los procesos de cambio que se dan en el proceso de renovación policial. Para tal fin, se estudiaron documentos oficiales [...] y literatura local y especializada al respecto [...], de los que se obtuvo la siguiente caracterización: (Bulla et al, 2015. p 9-10).

Año con año las instituciones de seguridad pública de todo México promueven convocatorias que permiten el acceso a la institución, estos documentos son realizados con base a las disposiciones jurídicas aplicables en la legislación; además de, los documentos rectores que rigen a las corporaciones

policiales los cuales contienen un perfil ideal que se presume puedan cumplir los aspirantes.

En el marco de los conocimientos específicos que competen a la profesión policial, es necesario saber de criminología y victimología, así como también tener conocimientos complementarios de otras disciplinas profesionales que aporten al entendimiento de los procesos de convivencia y seguridad ciudadana [...] además conocimientos técnicos sobre análisis de información delictiva y focalización de prioridades, normativas y procedimientos de policía, al igual que sobre cada uno de los procesos misionales de la organización policial. (Bulla et al, 2015. p.7).

Queda claro que el perfil deseado para el oficial policía se centra en un nivel de exigencia bastante amplio puesto que establece un perfil específico que por principio de cuentas incluye conocimientos teóricos que se relacionan con la necesidad de operatividad; es decir, se reconoce la importancia del conocimiento técnico, por mencionar algún ejemplo se encuentra al área de criminalística que haciendo alusión a la actuación policial refiere la necesidad de conocer los procedimientos de intervención y resguardo de los lugares ya sea de hechos y/o de hallazgo del hecho delictivo; así mismo, refiere que el policía debe saber sobre el trato que debe otorgarle a las víctimas, anteponiendo su dignidad y asegurando su protección.

[...] habilidades específicas de la profesionalización policial, es necesario tener habilidades de comunicación oral y escrita, resolución de problemas, análisis crítico y reflexivo, liderazgo, trabajo en equipo, buena condición física para el uso adecuado de la fuerza y relaciones interpersonales. (Bulla et al, 2015. p.7).

Además, debe ser un civil con la capacidad de enfrentar desafíos diversos ya que la exigencia versa de la complejidad de atender las labores cotidianas,

utilizando para ello el criterio policial y apegado en todo momento a las disposiciones jurídicas aplicables.

Debe ser hábil para comunicarse con toda la sociedad tanto de manera oral como escrita, poseer la capacidad de resolver sus problemas de manera eficiente utilizando un enfoque crítico y objetivo, habilidades que se desarrollan a través de la capacitación y a las cuales deben añadirse una adecuada condición física que permita aplicar el correcto uso de la fuerza y fomentar el espíritu de cuerpo y el trabajo en equipo, ya que el funcionamiento de esta organización se da mediante la colaboración.

[...] Características personales, se requiere de altos estándares de integridad moral, respeto por las normas y la ciudadanía, sensibilidad a los asuntos sociales, alto sentido de pertenencia y vocación por su profesión, que permitan armonizar los proyectos personales con los institucionales, capacidad de controlar las emociones en situaciones de mucha presión y estrés, ser flexible, reflexivo y crítico. (Bulla et al, 2015, p.7).

Sumado a lo anterior se requieren ciertas características personales que en su mayoría nos hablan de la ubicación profesional del policía en una escala de valores, luego entonces podemos decir que no solo bastan los deseos de tener una mejor policía, sino que también se tienen que duplicar esfuerzos con el propósito de acercarnos al ideal propuesto.

2.4.2. Formación policial

Tal y como se menciona en el apartado anterior “[...] la formación policial debe ser considerada como un proceso amplio, de modo que además de las aulas de clase, también guarda estrecha relación con los perfiles de ingreso, [...] aprendizaje y la práctica a lo largo de la carrera profesional”. (Bulla et al, 2015. p.10).

Es decir, el policía es el resultado de la cooptación y adoctrinamiento del candidato perfil, procedimiento que se da a través de la enseñanza continua que incluye clases teóricas, prácticas y conocimiento empírico adquirido dentro del ejercicio de la profesión.

Además de los programas académicos y de entrenamiento policial, es importante examinar el talento humano que ingresa a la organización y el acompañamiento que se le dé a lo largo de su carrera policial (cita) por tanto, entre estos procesos debe haber una integración coherente, para potenciar la profesionalización y mejorar el servicio de policía en general. (Bulla et al, 2015. p.10).

Con anterioridad se mencionó la importancia que tiene la selección de aspirantes, esto porque se necesita identificar las cualidades de los individuos que quieren entrar a la institución; es decir, la organización debe conocer al público al que va a capacitar puesto que se podrían aprovechar la experiencia y el conocimiento de algunos aspirantes para transmitir ideas y conceptos básicos que se deben apropiar ideológica y funcionalmente.

Aunque no necesariamente reingresa personal, sino que también existen aspirantes que se encuentran convencidos de querer ingresar a la organización como personal operativo.

La identificación temprana de rasgos y competencias afines para el perfil del profesional de policía contribuye a mejorar la efectividad de la educación policial. [...] la motivación de ingreso al cuerpo de policía influye en la disposición hacia la profesión, que exige un alto nivel de implicación profesional y personal. [...] se requiere identidad plena con los objetivos de la profesión, que contribuya a armonizar los proyectos de vida personal e institucional. [...] el acompañamiento psicológico a lo largo del proceso de incorporación, formación y en el desempeño profesional, sirva como un proceso permanente de

orientación para tomar decisiones de carrera, bien sea para ratificarse en la profesión. (Bulla et al, 2015. p.10).

Existe la posibilidad de que los individuos desde temprana edad se sientan identificados con la labor policial y otros tantos que puedan ir desarrollando capacidades que los oriente hasta esta; actualmente existen generaciones completas en el caso de México en los estados de Monterrey y Puebla que han cursado bachilleratos técnicos en esta profesión y que al terminarlos ingresan a los cuerpos de seguridad, es aquí donde se aprecia la identificación con la carrera.

En algunas instituciones se considera la opción policial como parte de la oferta educativa, por lo que los orientadores vocacionales pueden ser el conducto para que el aspirante pueda comenzar a disipar algunas dudas respecto a esta.

En cuanto al nivel educativo para ingresar al cuerpo policial, existen argumentos a favor y en contra de la exigencia de una formación académica profesional previa a la incorporación. Evidencias empíricas permiten determinar que los aspirantes de policía con una trayectoria académica o universitaria tienden a tener mejores habilidades de comunicación oral y escritas, toman mejores decisiones discrecionales y muestran más empatía y tolerancia hacia las diferencias. (Bulla et al, 2015. p.10-11).

Por supuesto que el ideal del perfil educativo predomina como eje central de esta reforma, ya que se espera que el reclutamiento de policías con mayor nivel académico contribuya a la profesionalización de las corporaciones policiales puesto que esto aseguraría una rápida homologación de conocimientos y garantizaría la calidad científica en tareas operativas.

[...] el nivel educativo de ingreso no es la única ni la mejor variable predictora del éxito en la academia de policía, ni del desempeño policial o de las reformas organizacionales [...] aun cuando la formación académica previa es un recurso importante para la formación

profesional, existen otras dimensiones que aportan más a los modelos explicativos del éxito policial [...], como la infraestructura del servicio de policía, la cultura de la organización, los valores asociados a la profesión, la socialización policial, y, especialmente, el acompañamiento y la formación complementaria una vez que se egresa de la escuela policial. (Bulla et al, 2015. p.11)

Sin embargo, el nivel educativo no es predominante ya que la profesión al igual que todas se determina por la vocación, que se traduce en la voluntad de servicio que en algún momento de esta carrera implica el posible riesgo y/o pérdida del bien jurídico tutelado de la vida.

También es cierto que como existen similitudes también hay diferencias entre las demás profesiones u oficios, puesto que el proceso de socialización dentro de la organización permea la cultura policial y esto a su vez crea la identidad del servidor público en el colectivo sellando con eso su formación complementaria.

Para lograr lo anterior se necesitan procesos de reclutamiento, evaluación y selección de personal sumamente especializados, públicos y abiertos. Es recomendable fortalecer los procesos de incorporación mediante la participación de expertos externos a la organización policial, con el fin de tecnificar más el proceso (cita) Esta propuesta debe incluir estrategias complementarias relacionadas con las convocatorias, de manera que la imagen del rol de la policía se ajuste a su naturaleza civil y de orientación a la comunidad, antes que a imágenes bélicas y estereotipadas de la profesión. (Bulla et al, 2015. p.11)

Se afirma que la importancia que tiene el proceso de selección y reclutamiento de los aspirantes a policías en todos los niveles requiere la participación de especialistas multidisciplinarios esto con el propósito de que coadyuven al fortalecimiento de los procesos de incorporación, identifiquen el perfil

y den pauta a que los gestores educativos diseñen e implementen programas especializados para su profesionalización.

Así mismo puede ser una estrategia para dignificar la profesión policial y erradicar el militarismo que persiste en su concepción de formación.

2.4.3. Formación continua y profesional

Se dice que “el sistema de educación policial debe ser público, transparente, bajo la responsabilidad de equipos altamente capacitados, interdisciplinarios y en el marco de las políticas públicas de seguridad definidas para cada contexto” (Bulla et al, 2015. p.11); sin embargo, al ser considerado como una profesión que tiene un alto nivel de peligrosidad, la educación se imparte de una manera discrecional y en la mayoría de los casos se desconoce el perfil de los formadores-capacitadores y el criterio para su elección.

Ahora bien, mucho se ha hablado del valor de los conocimientos teóricos y prácticos de los que se debe dotar al elemento policial, pero también es necesario mencionar que existen herramientas técnicas y metodológicas que son imprescindibles para su desempeño ya que:

[...] las metodologías de resolución de conflictos, mediación, resolución y gestión de problemas son subutilizadas en los cuerpos de policía, cuando en la realidad son sus principales herramientas. La implementación de estas estrategias no solo mejoraría el servicio de policía, sino que contribuiría a generar un ambiente más seguro para la profesión policial. (Bulla et al, 2015. p.12)

Esto se debe a que en la totalidad de los casos la primera autoridad con funciones de seguridad pública en llegar al lugar es quien debe dar manejo a la situación, esto implica un amplio conocimiento en procedimientos legales, administrativos, delitos, faltas administrativas etc, ya que de acuerdo a la situación

en que se enfrenten tendrá que valorar puesto que de conformidad con la tipicidad del hecho se califica la actuación; es decir, elegir el método que se debe seguir para la resolución de la conducta que se presenta en ese momento ya que será la forma en que cesara el posible hecho con apariencia de delito.

Se advierte la necesidad de una educación multidisciplinaria y se presenta la alternativa de apertura educativa a instituciones públicas formales ya que estas podrían coadyuvar en la formación de los elementos de policía, puesto que:

[...] la educación policial podría estar basada en la doctrina [...] de la institución, [...] y al mismo tiempo potenciada por otras instituciones del sistema educativo nacional. Las alianzas estratégicas con otras instituciones educativas podrían ayudar a pasar de una formación policial castrense y en modalidad de internado, a una formación policial cívica y con base en el contacto con la comunidad. [...] los programas académicos policiales podrían ser complementadas por procesos formativos en temas liberales en instituciones educativas especializadas, como universidades o centros de formación profesional acreditados. [...] significa [...] ampliar los ambientes, recursos y posibilidades de aprendizaje de los estudiantes. (Bulla et al, 2015. p.12)

Se apuesta a la mirada crítica y humanista que tienen las instituciones educativas de educación superior, las cuales pueden constituir una opción de desarrollo del servidor público ya que proporcionan una formación científica, profesional y técnica en el más alto nivel, promueven el desarrollo y generación del conocimiento y desarrollan valores para hacer de los ciudadanos personas integra.

La educación superior se diferencia de la educación básica por la cualidad de formar estudiantes expertos en sus respectivas carreras; sin embargo, esto no sería posible sin la labor docente, la cual tiene entre sus principales objetivos guiar y orientar en el proceso de enseñanza-aprendizaje a sus alumnos, por ello:

[...] es importante contar con un personal docente de planta y con educación exclusiva a la educación policial, lo que contribuye a potenciar el talento humano dedicado a la formación y a darle continuidad a los procesos de investigación y consolidación de la ciencia policia. [...] el cuerpo docente estaría integrado por miembros activos de la organización policial y por expertos en convivencia y seguridad ciudadana. La coincidencia de profesores uniformados y no uniformados genera a su vez un ambiente pluralista que abre posibilidades para ampliar discusiones académicas y desarrollar una mirada reflexiva, crítica y analítica sobre diferentes asuntos. (Bulla et al, 2015. p.13)

La propuesta gira en torno a crear ambientes educativos formales en estas organizaciones que privilegien el rol del docente dentro de la educación policial, al mismo tiempo que abre la puerta al desarrollo de la investigación de carácter científico y a la consolidación de un cuerpo disciplinario enfocado a atender el fin de la seguridad pública a través de la educación.

[...] en el proceso de aprendizaje y profesionalización no es suficiente contar con un campo de conocimientos técnicos y especializados en torno a la labor policial, [...] es necesario complementarlo con un conjunto de actitudes, valores y comportamientos anclados a la cultura [...] de la organización. Esta dimensión se ha denominado como currículo oculto y refiere [...] cultura organizacional, [...] doctrina, [...] historia e idiosincrasia, [...] estructuras informales de poder e influencia, [...] forma de ver y asumir su rol, [...] mecanismos de control y vigilancia. (Bulla et al, 2015. p.13)

El currículo oculto refiere a las categorías de variables asignadas a las actitudes, valores y comportamientos que desarrolla el individuo dentro de una organización, los cuales representan la cultura de la misma ya que se encuentran permeados de la ideología propia del sistema, representada a través del proceso de socialización entre los miembros de la institución el cual depende del papel que

juega la estructura del nivel jerárquico en la cadena de mando, la concepción del liderazgo, el respeto y la obediencia hacia este y el cómo el policía se asume como parte del sistema y toma el lugar asignado en este para él subordinándose y cumpliendo las ordenes sin discutirlos.

Se dice que, una de las características de la profesión policial es que tanto el proceso de aprendizaje como el de aculturación se da en el exterior, “[...] se plantea que la “calle” tiene un componente pedagógico significativo, que no se puede lograr por medio de la universidad y el currículo oficial; [...] tiene un poder transformador sobre las dinámicas de la misma organización” (Bulla et al, 2015. p.13) ya que la calle es el lugar donde ellos se desenvuelven y por ello es donde ocurre la dinámica de aprendizaje, ya que los policías con mayor experiencia son los encargados de orientar al novato respecto a su actuación.

Al respecto es necesario precisar el término socialización el cual:

[...] se refiere a los procesos de interacción en los que las personas aprenden las normas sociales. [...] plantean que la laboral implica la adquisición de las competencias necesarias para ejercer un rol particular dentro de la organización. Mediante los procesos de socialización se estructura el entramado de creencias, valores, emociones y comportamientos que conforman el “currículo oculto”. [...]

Este concepto [...] más allá [...] de los programas académicos y las escuelas de formación, [...] (es) un proceso dinámico, flexible y permanente a lo largo de toda la carrera. (Bulla et al, 2015. p.13)

Se reconoce la importancia que tiene la socialización dentro del ejercicio de su labor, ya que el desenvolvimiento en el medio operativo genera conocimiento empírico, el cual no puede ser administrado mediante la enseñanza tradicional del aprendizaje, ya que este solo se da en las calles porque se utiliza la experiencia como medio transmisor de aprendizaje y al mismo tiempo es una herramienta de especialización esto derivado del sector al que se asigne.

Este currículo oculto se alimenta [...] de una estructura policial que [...] históricamente centralizada, jerarquizada, militarizada, densa administrativamente, burocrática y con problemas de comunicación [...] como planteaba Weber ese tipo de organizaciones burocráticas se caracterizan además por mantener una línea de mando definida, sistemas de reglas explícitas y complejos sistemas de división del trabajo. (Bulla et al, 2015. p.14)

Como se ha mencionado, la organización policial en todos sus niveles está caracterizada por la jerarquización de su estructura es decir la cadena de mando que se representa por la verticalidad de la autoridad donde el flujo de información respecto a órdenes, recompensas y castigos se dan desde la punta de la institución hasta la base y de esta última solo debe fluir la información de las actividades y tareas encomendadas en un proceso inverso.

La jerarquía es el principio básico fundamental de la actuación de las corporaciones policiales, seguido de la disciplina que se refiere a la actitud individual o colectiva que asegura la obediencia a la instrucción recibida, así como la disposición de los elementos a la actuación ante la falta de órdenes.

2.4.4. Evaluación del desempeño profesional

Recientemente en el servicio público se ha implementado una estrategia de la administración pública que se conoce como evaluación del desempeño, lo que se refiere al conjunto de herramientas técnicas que miden la gestión y el desempeño de los cuerpos de seguridad en la ejecución de sus labores cotidianas, y se define como el:

[...] proceso [...] que permite potenciar la educación policial. Implica un proceso de medición de la eficiencia, eficacia y efectividad del ejercicio profesional, a la luz de los estándares de calidad que se estipulan para un buen servicio de policía [...] la evaluación del desempeño se

convierte en medio para sancionar, lo que afecta la confianza del evaluado y el proceso de aprendizaje en general [...] debe ser una estrategia de crecimiento y retroalimentación profesional; un mecanismo para mejorar las competencias de los trabajadores; una estrategia para tomar conciencia de sí mismo al servicio del aprendizaje y la profesionalización del servicio de policía. (Bulla et al, 2015. p.17)

Sin duda es una de las herramientas más exitosas en el tema de gobierno por resultados, puesto que la seguridad al ser un servicio público puede ser evaluada por los ciudadanos ya que son ellos quienes directamente reciben el servicio y cuentan con las herramientas para su evaluación. La aplicación de instrumentos se da a través de indicadores específicos que buscan conocer la eficacia, eficiencia, efectividad, satisfacción y desempeño del servicio de seguridad pública; así como también, coadyuvan a que las instituciones identifiquen sus debilidades y amenazas con el propósito de transformarlas a través de la implementación de procesos de mejora convirtiendo el procedimiento en un círculo virtuoso que conduce al éxito en la gestión.

En estas herramientas de medición algunas veces se consideran:

[...] criterios generales para la evaluación del servicio de policía [...]: la incidencia criminal [...] desorden social, [...] actividad policial en términos de prevención, [...] esclarecimiento de delitos y [...] resolución de casos, la percepción de inseguridad, [...] relaciones con la comunidad, [...] imagen policial, [...] denuncias de casos de corrupción y abuso policial, la gestión administrativa de servicio. (Bulla et al, 2015. p.17)

En la mayoría de los casos la percepción ciudadana es susceptible a criterios específicos del gremio policial ya que se consideran impactantes puesto que la apreciación del ciudadano respecto a sus cuerpos de seguridad radica en la salvaguarda del orden, integridad física y sus bienes además de la exigencia de la

presencia policial que garantice una imagen reivindicadora y de confianza que ayude a mejorar el canal de comunicación entre estos y la autoridad.

Entonces, si la evaluación nos arroja resultados confiables respecto a las deficiencias en el servicio, con ellos y el trabajo conjunto del cuerpo multidisciplinario se puede desarrollar proyectos orientados a mejorar el desempeño con base en la educación policial.

[...] la educación policial se extiende a lo largo de la carrera policial [...] es muy importante alinear la formación complementaria con el perfil del policía y los nuevos desafíos que surjan en su profesión. [...] se deben dinamizar e integrar los procesos educativos orientados hacia los roles de mando, dirección y liderazgo que tienen lugar en proceso de ascenso, con los procesos de capacitación o especialización en determinadas áreas del servicio, especialmente en el servicio de vigilancia. [...] la educación policial es un proceso que parte de la identificación del mejor talento humano en la selección, la potenciación de competencias y habilidades orientadas a la profesionalización del servicio de policía durante la escuela de formación, y se proyecta permanentemente en el transcurso del desempeño y la carrera profesional. (Bulla et al, 2015. p.18)

Por lo tanto podemos decir que la importancia que tiene la educación policial es fundamental en los procesos de formación de los elementos y no solo de manera inicial sino que se extienden a lo largo de su carrera puesto que se vive en la dinámica de un constante cambio social donde los procesos de interacción entre los ciudadanos además de ser cambiantes el mismo contexto los hace hostiles y el policía tiene que estar preparado para todos estos cambios a fin de que pueda intervenir de manera oportuna y evite la comisión de hechos delictivos.

Así mismo, las instituciones de seguridad deben considerar la apertura a nuevos métodos de disciplina y de transformación de la organización ya que,

como se muestra la disciplina militar no constituye la mejor opción para garantizar el carácter civil de las organizaciones además de dificultar y entorpecer el trabajo y el desarrollo del policía dentro de su entorno, lo que se exige es individuos con la capacidad de razonar de manera crítica situación que se contraponen a la formación coercitiva y castrense.

Se debe considerar el capital humano que tiene la organización, desde el proceso de reclutamiento, integración y desarrollo dotándolo de capacidades que le permitan acrecentar su potencial sumado a los procesos de formación formal e informal, con el propósito de que se fomente la profesionalización y especialización y dé como resultado un policía que cumpla todas las exigencias, parámetros que exige la ley, la institución y sobre todo la sociedad.

CAPÍTULO 3. METODOLOGÍA

El presente trabajo de investigación forma parte de los trabajos del cuerpo académico denominado “Investigación científica, desarrollo tecnológico y vinculación” dirigido por la doctora Alma Carrasco Altamirano, profesora de la Facultad de Administración de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP).

La investigación tiene un enfoque cualitativo desde una perspectiva político-social, que para el objeto de esta tesis permite concentrar elementos teóricos, legales y sociales implícitos en nuestra vida en comunidad.

El enfoque cualitativo se define como un conjunto de prácticas interpretativas, que parten de una realidad natural concreta y describen lo que le sucede a las personas en sus rutinas, actividades y problemáticas, basándose de información recabada, como en esta investigación a través de un cuestionario, con la finalidad de dar significado e interpretar estos datos. (cfr. Denzin & Lincoln, 2000)

De manera específica la tesis presenta la caracterización de un posgrado sectorial en materia de seguridad, el cual fue analizado desde un enfoque cualitativo con base en los parámetros de evaluación aplicados a los posgrados de orientación profesionalizante que están avalados por el Conacyt e integran el padrón del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC). Se analizaron e interpretaron datos recopilados de dicho posgrado a través de las técnicas de recopilación de información documental, utilizando como se ha mencionado los criterios de evaluación del PNPC de Conacyt descritos en el primer capítulo de la tesis. Con base en estos criterios se realizó un análisis del programa de maestría en seguridad pública para posteriormente llevar a cabo una interpretación y descripción a profundidad de los elementos que integran dicho posgrado.

Cabe subrayar que el interés principal de esta tesis es documentar procesos de formación que un gestor educativo debe conocer, ya que es un tema poco abordado por instituciones formales. En tal sentido, este trabajo tiene el propósito

de describir el programa de posgrado profesionalizante en seguridad pública que se imparte en la Academia de formación y desarrollo policial Puebla-Iniciativa Mérida “General Ignacio Zaragoza” y caracterizarlo tanto como un modelo innovador de profesionalización del servidor público identificando los contrastes en el currículum con programas educativos del PNPC que ofrece Conacyt, como política pública creada e implementada para la formación profesional de los servidores públicos en cualquier ámbito de seguridad pública que atiende a las exigencias formativas profesionales por medio de alternativas diferentes a las propuestas universitarias tradicionales.

3.1. Categorías de análisis

La categoría central de la tesis es la profesionalización del servidor público de instituciones de seguridad pública, procuración de justicia y sistema penitenciario. Conacyt

Para el análisis en torno a esta categoría se hizo una comparación entre los criterios exigidos por el PNPC a los posgrados de calidad de orientación profesionalizante y las características organizacionales de una institución de un sector diferente, comprobando así las diferencias, similitudes entre los posgrados tradicionales y los sectorizados; además de describir su propósito y conocer la propuesta de su modelo profesionalizante a través de su contenido.

Las categorías de análisis utilizadas para la descripción del posgrado en seguridad pública corresponden a la estructura de organización de su plan de estudios con base en los criterios de evaluación de los programas de Conacyt y son las siguientes:

1. Características generales, registro del programa ante las instancias correspondientes
2. Objetivo y perfil de egreso
3. Perfil de ingreso, admisión estudiantes y tiempo de dedicación al programa

4. Curriculum
5. Estructura y personal académico
6. Programa de estudios

La investigación documental que se detalla en el siguiente apartado sirvió para desarrollar las categorías de análisis que guiaron este trabajo. Para ello como se explica más adelante, se revisaron documentos acerca de la estructura y organización del posgrado, criterios de evaluación de posgrados de calidad de Conacyt y se retomaron los aportes de los referentes teóricos de la tesis sobre políticas públicas, seguridad pública, además de otros artículos especializados sobre el desarrollo de los posgrados en México que tienen el mismo enfoque.

Como ya se ha mencionado antes, la institución elegida para realizar el estudio es la Academia de Formación y Desarrollo Policial Puebla Iniciativa-Mérida “General Ignacio Zaragoza”, la cual está ubicada en el municipio de Amozoc, de este Estado.

3.2 Etapas de la investigación

La investigación se desarrolló en dos etapas. En la primera etapa se recopilaron los datos a través de la investigación documental y se presentó la solicitud de información a la Academia Policial. Esta etapa se llevó a cabo de noviembre de 2019 a febrero de 2020, y también consistió en la participación como observadora en las reuniones de planeación, desarrollo y control que se realizaron con los docentes de las asignaturas que participaron como informantes de este estudio.

La segunda etapa se realizó a partir de marzo de 2020. Derivado de la contingencia por la pandemia y las medidas de seguridad se llevó a cabo una segunda solicitud de información por vía electrónica a la página de transparencia del gobierno estatal para poder describir aquellos componentes que no son especificados en las páginas públicas y que eran necesarios para completar el análisis desde las perspectivas de Conacyt.

3.3. Revisión documental

Para la integración del presente trabajo en primer lugar se aplicó la técnica de revisión documental, la cual consistió en investigar antecedentes de trabajos similares, de lo que derivó la utilización de la red de internet como fuente de consulta, específicamente de sistemas de información científica y bibliotecas digitales, en donde se localizaron diferentes artículos similares con respecto a la profesionalización de los cuerpos de seguridad tanto nacionales como internacionales y que en su mayoría contienen un enfoque institucional, a la cual se suman algunas publicaciones que se encuentran desactualizadas.

Situación por la cual se comenzó a separar entre las fuentes de consulta útiles y las que pese a que la temática parecía coincidente no resultaron relevantes para considerarlas en la bibliografía.

Además, de las fuentes científicas se consultaron todas las disposiciones jurídicas que norman y regulan a las corporaciones policiales en sus tres ámbitos de actuación, con la finalidad de contar con elementos necesarios para emitir una descripción del marco jurídico y las reformas que ha sufrido el sistema de justicia penal puesto que derivado de la transición del proceso tradicional al proceso oral, la actuación de todos los servidores públicos de las instituciones de seguridad del país; así como, su responsabilidad y participación en el proceso se vio afectada y la profesionalización a partir de este momento cobro el papel principal en la capacitación policial ya que forzosamente todos los policías de todas las corporaciones debían conocer las reformas e instaurar nuevos procesos.

Esta situación además de cambiar las disposiciones legal, obligan a modificar la actividad operacional y exigen nuevas tareas administrativas al interior y al exterior de las instituciones ya que la víctima, el imputado, las audiencias y el daño aparecen como figuras sustanciales cambiando así las funciones sustantivas que se desarrollan en la seguridad pública; es decir, la organización fue obligada a

adaptarse al nuevo paradigma y esto no hubiera posible sin la ayuda de los procesos educativos.

Es necesario precisar que para integrar el trabajo todas las disposiciones jurídicas consultadas fueron utilizadas con base en la pirámide de Kelsen, que es la expresión técnica de jerarquía normativa expresando así la prelación de las normas y su representación.

Para la revisión documental se emplearon técnicas de recopilación de información, de análisis a través de la lectura y para el desarrollo de la escritura académica como la producción de distintos tipos de fichas.

3.4 Trabajo de campo

La recopilación de información durante el trabajo campo se llevó a cabo en tres fases:

- 1) Preparatoria: presentación de los lineamientos del proyecto a la institución.
- 2) Trabajo de campo:
 - a) participación en las reuniones del proyecto, elaboración de documentación y apoyo en los requerimientos administrativos, para recopilar información a través de la selección, clasificación mediante su valoración y la solicitud de información para recopilar información de la propia institución respecto a datos que no son públicos.
 - b) Recepción de información y categorización sobre las líneas de trabajo a través de sesiones grupales con integrantes de la institución.
- 3) Análisis: reestructuración de la información recopilada para transformarla en hallazgos.

Se emplearon los siguientes instrumentos:

- 1) Cuestionario de solicitud de información del posgrado
- 2) Diario de campo

3) Minutas de sesiones de trabajo

El cuestionario (incluyendo las respuestas) puede consultarse en la primera parte de los Anexos de la tesis.

Debido a la actual pandemia no fue posible la tarea de entrevista de manera personal en la segunda etapa de investigación. En esta etapa se acudió a reuniones de trabajo con el grupo de investigación del Cuerpo Académico de la Facultad de Administración de la BUAP con el propósito de delinear las directrices para la integración del documento, recibir asesoría en el proceso de recopilación de información y establecer los criterios para valorar la respuesta a la solicitud de información de la institución respecto a datos que no son públicos, los cuales se presentan como Anexo 1 de la tesis.

Asimismo, durante esta etapa se eligió la guía para observar las expresiones de calidad en el programa de maestría de seguridad pública.

Se realizó una valoración curricular empleando el Marco de Referencia para la Renovación y Seguimiento del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (MRRS-PNPC), versión 6.1 de octubre de 2019. En este marco se caracterizan los Posgrados de Orientación Profesional “que se ofrecen en los niveles de doctorado maestría y especialidad, con la finalidad de estimular la colaboración con los sectores de la sociedad.” (MRRS-PNPC, p. 2).

CAPÍTULO 4. ANALISIS DEL MODELO DE PROFESIONALIZACIÓN POLICIAL, CASO: MAESTRIA EN SEGURIDAD PÚBLICA EN LA ACADEMIA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO POLICIAL PUEBLA-INICIATIVA MÉRIDA “GENERAL IGNACIO ZARAGOZA”.

En este capítulo se presenta un análisis del programa de posgrado de la Maestría en seguridad pública de la Academia de formación y desarrollo policial Puebla iniciativa Mérida “General Ignacio Zaragoza” (MSPAGIZ) con base en los parámetros de evaluación aplicados a los posgrados que se encuentran en el padrón del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt).

Uno de los objetivos principales de los posgrados de acuerdo a Conacyt (2019, p. 4) es “impulsar la calidad en [...] áreas de interés regional y [...] estratégicas que favorezcan el crecimiento de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación en las regiones y/o en el país”, en el caso de este estudio la seguridad pública se identifica como un área estratégica y la MSPAGIZ tiene interés regional y nacional porque es única en su oferta.

Las exigencias del PNPC de Conacyt buscan cumplir el objetivo de impulsar la calidad formativa y constituyen una guía para los programas que son reconocidos y para los que no lo son aún. Si bien la MSPAGIZ, es un posgrado sectorial que no se rige por criterios de calidad del PNPC, en este trabajo se decidió realizar análisis con estos criterios como una vía de la potencial mejora del servicio.

La MSPAGIZ se presenta como una oferta de profesionalización dentro de las organizaciones del ámbito de seguridad que se enfocan en atender dicho proceso, los referentes de Conacyt (2019, p.6) de los posgrados profesionalizantes:

los contenidos [...] suelen ser de una naturaleza aplicada y tienen más relación con el lugar de trabajo; los programas son relevantes para el desarrollo y progreso de la carrera profesional, y muchos de los

proyectos de investigación que integran los programas se llevan a cabo en el lugar de trabajo.

La seguridad pública como objeto de estudio y materia de formación busca precisamente formar especialistas en el ámbito del trabajo de la seguridad pública.

Por lo anterior y con el propósito de realizar un diagnóstico respecto a la estructura de la MSPAGIZ, se toma como base los criterios establecidos por Conacyt a fin de identificar los principales rasgos de la orientación profesional.

En este capítulo se sigue el orden y la estructura de las evaluaciones del PNPC para valorar un posgrado de seguridad pública como un diagnóstico del servicio para ofrecer recomendaciones que permitan mejorar la calidad del mismo.

Para realizar este análisis es necesario que en la primera sección se describan las características generales que se refieren a todos aquellos criterios que son necesarios para la creación de un programa educativo cualquiera que sea, además de incluir datos históricos relevantes que permitieron su origen y con ello la creación de la infraestructura, de sus instalaciones y recursos para ofrecer el servicio formativo.

Empleando estos parámetros como recursos de cotejo para valorar el posgrado profesionalizante MSPAGIZ, se describe el contenido conforme cada punto. En la segunda sección se ofrece información que nos permite observar la estructura del posgrado, analizar sus objetivos y el perfil de egreso.

En la tercera sección se ofrecen las características del perfil de ingreso que deberá tener todo alumno del programa. Los elementos para explicar el diseño, organización y sobre todo el plan de estudios se encuentran en la sección cuarta. Esta parte del análisis busca observar las concordancias y/o diferencias con aquellos posgrados que pertenecen al PNPC. Seguir los criterios de evaluación de posgrados del PNCP como guía para valorar cada aspecto, constituye una herramienta distinta que permite entenderlos desde otra perspectiva, más orientada hacia el logro de la calidad académica.

La quinta sección analiza cuáles son las exigencias para el reconocimiento de un programa de formación posgrado respecto del currículo y los planes de estudio, la planta docente y su perfil académico y profesional y la enseñanza que ofrece el posgrado de seguridad pública.

4.1. Características generales del programa de posgrado en seguridad pública,

El Estado deberá brindar la atención de la seguridad pública a todos los ciudadanos, pero hoy en día no se limita a su función de actividades sustantivas y de apoyo de las policías; sino que también implementa políticas públicas encaminadas a la profesionalización, modernización, actualización y homologación de los cuerpos policíacos con miras a edificar una policía capacitada, eficiente y efectiva, que proporcione servicios de calidad.

Para analizar los rasgos de calidad de la oferta formativa de la MSPAGIZ se presenta la Tabla 2 que valora el programa estudiado con base en el marco de referencia para la renovación y seguimiento de posgrados presenciales del PNPC del Conacyt.

Para ello se realizó un análisis por subcriterios y enunciados orientadores que estiman los datos generales del posgrado de acuerdo a las evidencias que sustentan el análisis del presente trabajo de investigación.

Tabla 2: Datos Generales del posgrado MSPAGIZ

DATOS GENERALES			
SUBCRITERIO	ENUNCIADOS ORIENTADORES PNPC	CUMPLE	EVIDENCIAS MSPAGIZ
Registro del programa ante las instancias correspondientes.	La institución deberá contar con el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), vigente.	No	Verificado en: https://www.conacyt.gob.mx/index.php/el-conacyt/registro-nacional-de-instituciones-y-empresas-cientificas-y-tecnologicas-reniecyt
	La institución deberá presentar el acta de aprobación del programa de posgrado por su máximo órgano colegiado.	Si	Aprobada el 20 de diciembre de 2016, en la sesión XLI del Consejo Nacional de Seguridad Pública
	La institución debe presentar el registro del programa de posgrado ante la Dirección General de Profesiones.	Si	Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios ante la Secretaría de Educación Pública Acuerdo SEP/21/015/01/019/2015
Compromiso Institucional	Carta del compromiso institucional firmada por el titular de la institución que contenga lo señalado en los siguientes puntos: 1. Apertura de nuevas plazas para consolidar el núcleo académico y alcanzar las metas del programa 2. Apoyo administrativo por parte de la institución para las tareas del programa. 3. Presupuesto para actividades académicas y de vinculación	Si	El programa rector de profesionalización contempla los rubros, pero de manera distinta al subcriterio; además, de la existencia de partidas presupuestales específicas para su cumplimiento.
	Documento: Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad.	Si	El programa rector de profesionalización contempla los rubros

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del marco de referencia para la renovación y seguimiento de programas de posgrado presenciales, Conacyt 2019.

Esta tabla refiere como dato general, su registro en el (RENIECYT), que es:

“la plataforma informática y base de datos que contiene la información de los sujetos de apoyo de los diversos fondos del Conacyt. El Registro [...], permite conocer el historial de apoyos, y la trazabilidad del comportamiento dentro de Conacyt de las entidades, empresas e instituciones que aplican en las convocatorias del Consejo” Conacyt (2019). Definición RENIECYT. Recuperado de <https://www.conacyt.gob.mx/index.php/el-conacyt/registro-nacional-de-instituciones-y-empresas-cientificas-y-tecnologicas-reniecyt>

Dicho registro exige información estadística relativa a las organizaciones dedicadas a la investigación científica, desarrollo tecnológico y los posgrados registrados reciben apoyos y financiamientos, lo que se traduce en un compromiso de exigencia para el seguimiento puntual del comportamiento de los posgrados que le asegura el acceso a los recursos federales que apoyan su gestión. El posgrado en seguridad pública MSPAGIZ no se rige por los criterios de Conacyt motivo por

el cual no se encuentra registrado en el RENIECYT, pero sí cumple con el resto de las exigencias generales como se muestra en la Tabla 2.

El siguiente enunciado orientador indica la presentación del Acta de aprobación del programa, al respecto el 20 de diciembre de 2016 el Consejo Nacional de Seguridad Pública:

en su sesión XLI, aprobó la actualización del Programa Rector de Profesionalización, instrumento que rige la política pública de profesionalización de las instituciones policiales, de procuración de justicia y del sistema penitenciario del Estado mexicano. Como tal, define las estrategias y acciones en materia de formación inicial y continua, esta última incluye las etapas de actualización y especialización. Recuperado de: <https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/actualizacion-del-catalogo-de-contenidos-y-cargas-horarias-del-programa-rector-de-profesionalizacion-2017>

Por lo que, contabilizada la votación, se hace contar que fue aprobada por unanimidad; si bien, no hay un órgano colegiado de la organización formativa como exige Conacyt, la aprobación del Consejo Nacional de Seguridad Pública como máxima autoridad de las instituciones de seguridad coloca al posgrado en el rango de una política pública sectorial ya que es el Consejo la instancia que se encarga de oficializar la creación y/o modificación de la política pública.

Respecto al registro oficial para la formalización del posgrado, la información de reconocimientos de Validez Oficial de Estudios del Tipo Superior (RVOES), se realizó consulta a la página: <https://www.sep.gob.mx/es/sep1/SIRVOES>, en la que se localizó el posgrado MSPAGIZ y se verificó que el programa académico cuenta con RVOES vigente, de carácter Estatal, tal y como se muestra a continuación:

ESTADO	INSTITUCIÓN	NIVEL DE ESTUDIOS	PROGRAMA	MODALIDAD	ACUERDO O RVOE	FECHA DE OTORGAMIENTO	MUNICIPIO
PUEBLA	ACADEMIA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO POLICIAL PUEBLA- INICIATIVA MERIDA GENERAL IGNACIO ZARAGOZA	LICENCIATURA	CIENCIAS POLICIALES	ESCOLARIZADA	SEP/21/015/01/006/2008	16/07/2008	AMOZOC
PUEBLA	ACADEMIA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO POLICIAL PUEBLA- INICIATIVA MERIDA GENERAL IGNACIO ZARAGOZA	DOCTORADO	CIENCIAS POLICIALES Y SEGURIDAD PÚBLICA	MIXTA	SEP/21/015/01/046/2018	11/12/2018	AMOZOC
PUEBLA	ACADEMIA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO POLICIAL PUEBLA- INICIATIVA MERIDA GENERAL IGNACIO ZARAGOZA	MAESTRÍA	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA APLICADA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	MIXTA	SEP/21/015/01/032/2018	13/07/2018	AMOZOC
PUEBLA	ACADEMIA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO POLICIAL PUEBLA- INICIATIVA MERIDA GENERAL IGNACIO ZARAGOZA	MAESTRÍA	SEGURIDAD PÚBLICA	ESCOLARIZADA	SEP/21/015/01/019/2015	30/11/2015	AMOZOC
PUEBLA	ACADEMIA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO POLICIAL PUEBLA- INICIATIVA MERIDA GENERAL IGNACIO ZARAGOZA	LICENCIATURA	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	MIXTA	SEP/21/015/01/020/2015	30/11/2015	AMOZOC

Recuperado de: http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/10991/33/images/Puebla_151019.pdf

La Academia de formación y desarrollo policial Puebla-Iniciativa Mérida “General Ignacio Zaragoza” como institución, cumple los requisitos mínimos que establece la Ley General de Educación; así como también, el Acuerdo Secretarial 279 para funcionar referente a: profesorado, instalaciones, planes y programas de estudio.

Su primer programa de licenciatura fue registrado en 2008 y en diez años la organización registró un segundo programa de licenciatura, dos maestrías y un doctorado. Se pueden identificar en solo una década tres periodos (2008, 2015 y 2018) de impulso a la creación de la oferta académica y la MSPAGIZ, objeto de estudio de este trabajo corresponde al segundo periodo.

Siguiendo con los criterios a verificar, el compromiso institucional de acuerdo a Conacyt (2019, p. 13) “[...] describe la responsabilidad de la institución con respecto a la formación con calidad y pertinencia y garantiza los recursos financieros para las actividades académicas y de colaboración con otros programas de posgrado”; en este sentido, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública establece en el Programa Rector de Profesionalización como objetivo:

La formación y desarrollo de personal docente e instructores [...] con que cuentan las Instituciones de Seguridad Pública, aprovechando la

formación profesional y/o la experiencia laboral de los servidores públicos o personal externo que se destacan por sus prácticas exitosas o por el interés de establecer mejoras en los procesos que llevan a cabo. [...]

El Objetivo 4 del Programa Rector de Profesionalización promueve la formación de un cuerpo docente y de instructores-evaluadores altamente capacitados y acreditados. (Programa Rector de Profesionalización, 2019, p. 83)

Lo que se interpreta como el compromiso de la institución por crear mecanismos de selección de académicos, docentes, capacitadores e instructores para su contratación, ingreso y permanencia, integrando así características de calidad al posgrado profesionalizante. Destaca la importancia de reconocer la experiencia laboral de los profesionales internos y la necesidad de contar con certificación de profesionales externos al sector de seguridad pública.

La MASPGIZ emplea el Registro Nacional de Docentes e Instructores que avala a los profesionales reconocidos para impartir docencia, los cuales son los encargados de la formación educativa de los integrantes de las diferentes instituciones de seguridad pública y procuración de justicia. El sector de seguridad pública es altamente selectivo en la incorporación de su personal docente a quienes es exige pasar por un proceso que les permita quedar incluidos en este Registro Nacional.

Además de la profesionalización docente es fundamental la consideración de calidad sobre la gestión ya que la institución necesita contar con apoyo administrativo para el desarrollo del programa. Se cumple con este apoyo señalado en el punto señalado en el Compromiso Institucional de la Tabla 2.

En materia de financiamiento cada una de las entidades federativas cuenta con recursos para la ejecución de sus actividades de acuerdo a cada ejercicio fiscal, los cuales son considerados en el presupuesto anual tanto de la federación como

de los estados, tal es el caso del fondo presupuestal denominado: FASP (Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública) el cual está contemplado en la Ley de Coordinación Fiscal y; a través, de él se transfieren los recursos con el propósito de dar cumplimiento a las estrategias nacionales de seguridad pública.

El FASP atiende uno de los cinco ejes estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y se encuentra orientado a cumplir los diez programas establecidos como prioridad nacional, entre ellos está el que se refiere al desarrollo, profesionalización y certificación policial esto; a través, de las aportaciones que se encuentran etiquetadas, es decir la estructura programática de la partida presupuestal tiene un destino de gasto específico.

Para el caso del Estado de Puebla y de acuerdo al Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2019, la entidad federativa recibió la cantidad de \$228,283,330.00 de los recursos del FASP, de los cuales en el apartado III de dicho Convenio se desglosa un total de \$48,703,340.00 que en porcentaje se traduce en 14.61% total de financiamiento conjunto entre aportaciones federales y estatales. (Primera sesión extraordinaria, 2019). De este recurso de aportaciones concurrentes federales y estatales se asigna la partida de operación a la MSPAGIZ.

El último enunciado orientador de la Tabla 2 hace referencia al aseguramiento de calidad, contemplándolo como un sistema interno, en este caso la MASPAGIZ; a través, del programa rector de profesionalización contempla un sistema de indicadores con el propósito de evaluar de forma homologada la calidad y fortalecer así el ejercicio profesional de los elementos de seguridad pública.

Por lo anterior podemos decir que si bien que la MASPAGIZ atiende a exigencias de conformación de un cuerpo académico especializado, tareas de gestión, financiamiento y calidad contenidos en los parámetros de información general establecidos por Conacyt en el marco de referencia para la renovación y seguimiento de posgrados presenciales las formas de expresar y decidir sobre

estos criterios no son definiciones internas del programa formativo porque son definidas por las políticas sectoriales de autoridades nacionales de seguridad pública. En este sentido las definiciones y exigencias sectoriales tienen un mayor peso que las definiciones y exigencias académicas.

4.1.1. Ubicación geográfica y datos históricos

Si bien la MSPAGIZ forma parte de los servicios nacionales de formación para profesionales de la seguridad pública, también constituye uno de los principales retos del gobierno ya que la atención a la seguridad pública es concebida no sólo como una función que comprende las actividades sustantivas y de apoyo del policía; sino que también, implementa políticas públicas encaminadas a la profesionalización, modernización, actualización y homologación de los cuerpos policiacos con miras a edificar una policía capacitada, eficiente y efectiva, que brinde servicio de calidad.

Para lograrlo, nuestro país realizó un acuerdo bilateral en el cual se busca la estandarización y la coordinación de acciones en materia de seguridad, por ello:

“en diciembre de 2008, México y los Estados Unidos firmaron la primera Carta de Acuerdo sobre la Iniciativa Mérida, escribiendo así un capítulo histórico de cooperación y reconocimiento de las responsabilidades compartidas de ambas naciones con el fin de contrarrestar la violencia ocasionada por las drogas que amenaza a los ciudadanos en ambos lados de la frontera. Recuperado de: <https://mx.usembassy.gov/es/our-relationship-es/temas-bilaterales/iniciativa-merida/>

En este sentido, uno de los principales propósitos del acuerdo sobre la iniciativa Mérida es proporcionar asistencia para profesionalizar a las instituciones mexicanas en cuanto a la aplicación de la ley; así como, en el aumento de capacidades de las unidades especializadas de investigación.

Bajo este esquema, el 17 de febrero de 2012 por decreto del ejecutivo del Estado de Puebla, se crea la Academia de Formación y Desarrollo Policial Puebla-iniciativa Mérida “General Ignacio Zaragoza” bajo el principio de responsabilidades compartidas y como acción encaminada a implementar las reformas constitucionales de seguridad y justicia; además de aportar al acuerdo bilateral entre el gobierno mexicano y el estadounidense un componente formativo.

La Academia integró la licenciatura creada en 2008, *ciencias policiales*, creo para 2015 una nueva licenciatura, seguridad y protección ciudadana y la MSPAGIZ, objeto de análisis de esta tesis.

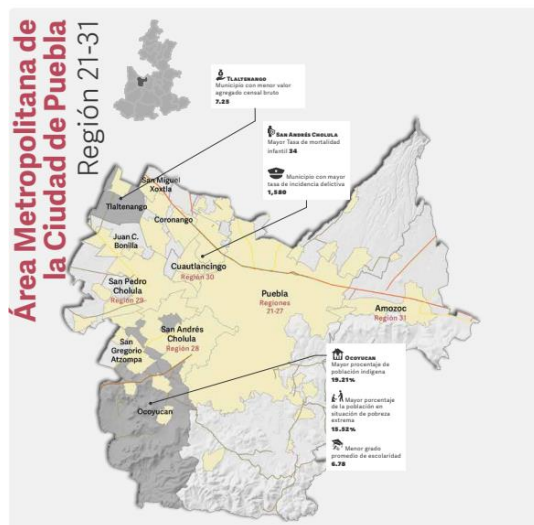
El acuerdo contemplaba apoyo a diversas instituciones como la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Secretaría de Seguridad Pública (SSP) y Secretaría de Marina (SEMAR) ya que se considera que nuestro país transitaría de un modelo tradicional de procedimiento penal inquisitivo a un proceso penal de corte acusatorio y que a través de los pilares de la iniciativa Mérida se podrían mejorar las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia fortaleciendo sus capacidades mediante la profesionalización de las fuerzas armadas y cuerpos civiles de policías, modernizando las instituciones e implementando el nuevo sistema penal.

Las líneas de trabajo impulsadas desde el posgrado MSPAGIZ se verán enriquecidas en 2018 con un nuevo programa de maestría *Metodología de la Investigación Criminalística aplicada al Sistema de Justicia Penal* y un doctorado *Ciencia Política y Justicia Penal*. En la actualidad la academia ofrece ya los tres niveles de educación superior reconocidos: con dos licenciaturas, dos maestrías y un doctorado.

La academia se encuentra ubicada en el municipio de Amozoc, que de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, esta población está situada a 18 kilómetros al oriente de la ciudad de Puebla, forma parte del área metropolitana de ésta, ubicándose en la parte central del Estado.

Geográficamente el municipio se encuentra ubicado en las:

[...] coordenadas geográficas [...] los paralelos 18° 00'30" y 19° 12' 12" de latitud norte y los meridianos 97° 59'18" y 98° 08' 42" de longitud occidental. Limita al norte con el municipio de Puebla y Tepatlaxco de Hidalgo, al sur con Cuautinchán, al oriente con los municipios de Tepatlaxco y Acajete y al poniente con el municipio de Puebla. Recuperado de: <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM21puebla/municipios/21015a.html>



Recuperado de: (Gobierno de Puebla. Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024. p-70)

Como toda institución educativa la Academia de formación y desarrollo policial Puebla-iniciativa Mérida “General Ignacio Zaragoza” requiere una infraestructura escolar que permita ofrecer el servicio educativo en un espacio destinado al desarrollo de las tareas educativas.

Por ello, es importante mencionar que las instalaciones comprenden un espacio territorial de 22 hectáreas, en las cuales de manera inicial se aportó la cantidad de 18 millones de dólares para su creación, como parte del acuerdo Iniciativa Mérida, de manera que cierta parte se destinó al equipamiento y a la construcción de las instalaciones las cuales se distribuyen de la siguiente manera: aulas, salas de tiro virtual, stand de tiro abierto, salas de audiencia simulada (juicios orales), auditorio, laboratorio de cómputo, gimnasio, alberca, pueblo táctico, alojamiento para estudiantes y comedor. En su infraestructura la academia

contempló la creación de espacios especializados para la formación de los programas de licenciatura y posgrado que imparte.

En materia de capacitación la academia cuenta con el apoyo del Federal Bureau of Investigation (FBI); así como también, de instructores de diferentes agencias y/o corporaciones policiales de Estados Unidos, que contribuyen en la impartición de clases teóricas y prácticas a los elementos policiales de todo el país, quienes a través de sus instituciones de seguridad soliciten algún tipo capacitación ofertado en dichas instalaciones.

La profesionalización del área formativa convoca a instructores de otras corporaciones policiales lo que, en materia de vinculación, como exigencia de un posgrado, está garantizado, al menos con el vecino país del norte para el cumplimiento de la atención a la responsabilidad compartida signada en la Iniciativa Mérida en el año 2012.

El decreto que crea la Academia de Formación y Desarrollo Policial Puebla-Iniciativa Mérida “General Ignacio Zaragoza”, en el artículo 3 señala como objeto: “[...] Capacitar, formar, actualizar, especializar y profesionalizar al personal de las Instituciones de Seguridad Pública, así como capacitar y actualizar a servidores públicos relacionados con la función de la seguridad pública”.

Se entiende que el objetivo principal de la Academia es brindar formación profesional a los propios integrantes de las instituciones de seguridad pública que lo requieran, no se trata de un posgrado abierto. Para el reconocimiento de los estudios atienden al diseño, implementación, evaluación y mejora de los planes y programas de estudio, apegándose a los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional de Seguridad Pública y a los enfoques educativos de la Secretaría de Educación Pública.

Tomando en cuenta lo anterior, tenemos que:

La Academia es responsable de promover y aplicar el Programa Rector de Profesionalización, colaborar en el diseño del programa educativo

presencial y a distancia, así como de capacitar y profesionalizar a los (las) aspirantes y servidores (as) públicos(as) de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia para lograr su formación, capacitación y profesionalización. Recuperado de: <http://cecsnsp.puebla.gob.mx/la-academia>

Lo anterior en seguimiento a la nueva política pública de seguridad y justicia, que como se ha mencionado en ocasiones anteriores tiene como propósito impulsar la profesionalización y homologación de la carrera policial, tal y como lo establece el programa rector de profesionalización.

En este sentido, se sabe que todos los integrantes de las corporaciones de seguridad pública están sujetos a los procedimientos de regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación, tal y como lo establece el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por tanto, son procedimientos que regulan a la comunidad académica de la MSPAGIZ.

Por lo anterior, resulta fundamental que las instituciones federales, estatales y municipales en todo momento realicen e impulsen actividades académicas para dar cumplimiento y seguimiento a los programas establecidos como prioridad nacional y que han sido aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, sujetándose en todo momento a los lineamientos dispuestos para su implementación.

Estos lineamientos están en concordancia con la política estatal de Puebla. El Plan Estatal de Desarrollo, entre sus estrategias contempla la mejora de las capacidades y competencias institucionales, entendiendo esto, para la seguridad pública, como la necesidad de transformación de las organizaciones con el propósito de construir un entorno de justicia y paz social.

Dicho argumento parte de la premisa de que las instituciones de seguridad pública, como aparatos del estado son las encargadas de controlar el monopolio

del poder y la administración de justicia, las modificaciones a los sistemas y modelos de dichas organizaciones se han visto forzadas en cambiar sus estructuras y procedimientos, este proceso se genera en torno a la creación de las políticas públicas y éstas a su vez se reflejan en los cambios a los contenidos del programa rector de profesionalización y al plan de estudios de la MSPAGIZ.

Por ende el origen y desarrollo del posgrado está contenido y definido en su alcance por las políticas del sector de seguridad, entonces la MSPAGIZ surge como producto de las modificaciones a las disposiciones jurídicas y al nuevo sistema de justicia derivado en las líneas de acción del programa rector de profesionalización, orientadas a la promoción de esquemas permanentes de profesionalización de los recursos humanos de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia, por lo que su desarrollo será acorde a estas definiciones sectoriales.

4.2. Objetivos y perfil de egreso

Un rasgo distintivo de un programa curricular son sus objetivos y la definición de perfiles de ingreso y egreso, para el ingreso a la MSPAGIZ el rasgo definitorio del aspirante es ser ya miembro de alguna institución de seguridad pública, sistema penitenciario y/o procuración de justicia y el egreso está definido por las exigencias académicas del programa. En este apartado nos concentramos en objetivo y perfil de egreso del programa y en el siguiente se desarrolla un análisis sobre los destinatarios.

El objetivo general de la MSPAGIZ es ambicioso y contempla variados aspectos:

Formar profesionales con amplias capacidades científicas para analizar los problemas entre el Estado y la Sociedad que repercuten en la inseguridad pública, motivándolos a producir conocimiento derivado de un análisis sistemático e innovador de las acciones de Administración Pública, como brazo ejecutor del Estado; así como, capaces de

diseñar, implementar y evaluar políticas públicas que utilicen los mecanismos adecuados para vincular, con base en la investigación científica, las alternativas de solución con el análisis del entorno social, político, económico, educativo y cultural dando paso a acciones transformadoras con impactos positivos en la ciudadanía. Recuperado de: <http://cecsnsp.puebla.gob.mx/maestria-en-seguridad-publica>

Los impactos positivos en la ciudadanía son el criterio orientado de todos los elementos del objetivo ya que, en un entorno de inseguridad contemporáneo, uno de los sectores al que se más se le exige es al de seguridad pública, reflejado en la constante evaluación de la percepción respecto a su función, por lo que quienes se encuentran a cargo de estas instituciones deben trabajar por reivindicar la tarea policial y al mismo tiempo generar alternativas que contribuyan a su fortalecimiento.

Respecto al contenido del brazo ejecutor de la seguridad se pueden resaltar las competencias de la función policial, y el desarrollo de las siete habilidades centrales de la formación para el servicio de seguridad pública que son: “1) armamento y tiro, 2) capacidad física, 3) defensa personal, 4) detención y conducción de probables responsables, 5) manejo de bastón policial, 6) conducción de vehículos policiales y 7) operación de equipos de radio comunicación” (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Manual para la evaluación de habilidades, destrezas y conocimientos de la función policial. 2011. p. 3), para el caso del policía preventivo y en el caso de policías más especializadas la función de investigación.

El impacto que tiene la labor educativa y la gestión en este tipo de organizaciones no debería ser muy distinto de otras que funcionan de forma independiente a las exigencias de un determinado sector, puesto que:

Cuando se habla de gestión, se hace referencia a un enfoque sistémico tanto de la gestión misma como de la organización, a la que se considera un “organismo vivo”, [...] de integridad, al involucrar a todas las personas que integran la organización y/o que interactúan en ella,

[...], a los grupos sociales objetivo (clientes o usuarios, [...], empleados, comunidad), y todos los procesos, áreas y/o funciones de la misma” (Blanco y Quesada, s.a. p. 4)

Entendemos con esto, que la organización es concebida como un organismo dinámico que es parte de un todo, en este caso el sistema de seguridad pública. Las diferentes formas en que interactúa al interior los actores para atender a los procesos formativos, obedecen a la necesidad de ofrecer respuesta a los usuarios de sus servicios, entendiendo para este caso a dos: los primeros, externos, que puede ser considerada a la sociedad en general, los segundos, internos, que son los elementos de las diferentes corporaciones de seguridad pública que cursan el posgrado. La experiencia previa de cada aspirante es producto de varios procesos, por ello es importante su formación ya que son el vínculo entre la sociedad y el gobierno y su actuación repercute en ambas esferas.

La importancia de los objetivos radica en que se constituyen como la guía que de forma sistemática dirige la organización.

En cuanto al subcriterio denominado perfil de egreso la Tabla 3 describe las características que deben tener el posgrado profesionalizante MSPAGIZ de acuerdo a los enunciados orientadores, los cuales proponen los conocimientos, actitudes, valores éticos y sustentables que los estudiantes de un programa de posgrado deben tener al concluir sus estudios.

Tabla 3: Categoría 1. Estructura y personal académico del programa

CATEGORÍA 1. ESTRUCTURA Y PERSONAL ACADÉMICO DEL PROGRAMA			
SUBCRITERIO	ENUNCIADOS ORIENTADORES PNPC	CUMPLE	EVIDENCIAS MSPAGIZ
PERFIL DE EGRESO	El programa deberá precisar como propósito el profundizar en las habilidades y competencias en un campo profesional para atender la demanda potencial del mercado laboral y de impacto inmediato al sector profesional.	Si	El programa rector de profesionalización en el capítulo III contempla el enfoque pedagógico y el andragógico, los cuales son aplicados por los docentes y/o instructores en el desarrollo del posgrado de la Academia Regional.
	Documento del plan de estudios, el cual muestre evidencias de vinculación con los sectores de la sociedad que requieren la formación profesional y que la organización curricular contemple estancias en el sector productivo, de servicios, gubernamental u otro asociado a la naturaleza del programa.	Si	El posgrado se encuentra diseñado como parte del fortalecimiento del servidor público adscrito a la función de seguridad pública tal y como lo establece el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del marco de referencia para la renovación y seguimiento de programas de posgrado presenciales, Conacyt 2019.

Con respecto a lo que se indica en el primer enunciado orientador, el programa rector de profesionalización contempla en su Capítulo III los enfoques pedagógico y andragógico, que son aplicados en la educación continua y profesionalizante de los servidores públicos de las instituciones policiales de procuración de justicia y del sistema penitenciario.

Se hace referencia a dichos enfoques porque las definiciones de perfiles estudiantiles tal y como se enuncian en el objetivo de la MSPAGIZ ponen de manifiesto la importancia de profundizar en habilidades y competencias de la función policial y para ello el primer enfoque, que es el pedagógico identifica al estudiante como el protagonista en el proceso de aprendizaje que aplicado en la formación de los elementos de seguridad pública, busca el desenvolvimiento y progreso en la adquisición del conocimiento; a través, de nuevas estrategias, métodos que logran su aprehensión situándose en el contexto exacto en el que serán aplicados.

Situación que se encuentra permeada de un enfoque humanista, considerando al estudiante no solo como aquel que acude por el servicio educativo, sino que también es una persona la cual se desarrolla y al mismo tiempo se desenvuelve interactuando constantemente en su entorno, donde en colectividad descubre el sentido de su propia vida frente a las necesidades y capacidades de sus semejantes.

Así mismo, ofrece una posible solución a las exigencias del contexto, ya que sugiere obtener resultados esperados como respuesta a la capacitación profesional del servidor público, puesto que contempla el aporte de los estudiantes a la sociedad una vez que han pasado por el proceso educativo.

El programa considera un segundo enfoque, el andragógico, que refiere el proceso de instrucción en el adulto, es decir: “[...] en relación al conocimiento que implicaba cómo aprendían las personas adultas, y cómo se establecía el proceso de enseñanza-aprendizaje, esto es desde la perspectiva epistemológica cómo el adulto construye su conocimiento” (Orozco, Méndez y Gómez, 2009. p. 27).

Anteriormente el perfil de policía más que considerarse profesional se encontraba ubicado en un oficio el cual para su ejercicio no contaba con la exigencia de una formación formal profesionalizante y el aprendizaje en torno a su función era empírico, resultado de su experiencia profesional. Esta situación ha cambiado con el paso del tiempo y actualmente el personal que ya está en servicio y que en el momento de su ingreso no requirió esta preparación, ahora debe capacitarse y homologarse académicamente con los nuevos perfiles, ya que es un requisito de permanencia en la institución. El reto aquí radica en dar educación especializada a adultos que no han participado en educación formal en ninguna etapa de su vida y que justo este enfoque andragógico contempla en la construcción de conocimiento.

La importancia del actor en el aprendizaje radica en el valor de incorporar al aula su experiencia, la suma de aprendizajes vivenciales, que al aportarlas contribuyan de manera significativa al proceso de enseñanza. Los resultados de dichas vivencias son fundamentales, porque parten de experiencias de la vida laboral del servidor público.

Además, se infiere que el elemento de seguridad pública como alumno del programa de posgrado supone una motivación intrínseca de aprender, de profesionalizarse, y con base en este enfoque cada uno de ellos constituyen un recurso de aprendizaje en relación con los otros estudiantes.

Considerando entonces a los integrantes de las instituciones de seguridad pública de acuerdo a estos enfoques como los actores principales en el proceso educativo, resulta imprescindible identificar la complejidad en relación a las interacciones sociales; es decir, la apertura al cambio de rol al interior de las organizaciones modificada en función de la actuación de los integrantes y de la percepción de la organización, puesto que de ser un cuerpo de coerción, se debe transformar en un sistema de funcionarios públicos capaces de facilitar la vida en sociedad, garantizando la convivencia armónica de cada uno de los integrantes de esta, que responda a las necesidades tanto de los ciudadanos, víctimas y del propio sistema de justicia penal.

Estas herramientas apoyaran la construcción de una policía que “tenga los conocimientos y las habilidades para enfrentar los diferentes problemas sociales y resolverlos eficientemente de acuerdo con la ley” (SESNSP, Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica. 2020. p. 44), reforzando su educación, apostando al desarrollo de un perfil policial profesional consolidado por la capacitación vinculada a su carrera profesional, como lo establece el segundo enunciado orientador de la Tabla 3.

La naturaleza del programa tiene implícita la vinculación con el sector de servicios gubernamentales en primer lugar porque la seguridad es una función del estado, por esto la MSPAGIZ fue diseñada y creada para atender sus necesidades específicas de educación, es decir es un programa diseñado únicamente para este sector, el cual después de muchas reformas basadas en la coerción como recurso central de intervención, decide cambiar el rumbo y apostar a la profesionalización de su capital humano.

Por lo que respecta al plan de estudios el programa rector de profesionalización:

[...] determina la currícula que deben seguir los policías para su profesionalización, mientras el Certificado Único Policial (CUP) permite conocer el número y la proporción de policías que han aprobado el examen de control y confianza, que tienen formación inicial, que han aprobado los cursos de actualización y que tienen aprobada su evaluación de desempeño, es decir, con ambos Instrumentos – de cumplirse en su totalidad – podría tenerse la certeza de tener policías profesionales capaces de llevar a cabo su función adecuadamente. (Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, 2020, p. 45)

El CUP nos permite identificar a manera de estadística a los servidores públicos que han pasado por todos los filtros de educación complementaria y exámenes de permanencia, de forma paralela el programa rector de profesionalización determina los contenidos de esta formación; sin embargo,

contempla la flexibilidad de coordinación con los diferentes ámbitos de gobierno, con el propósito de hacerlos partícipes en su integración. Resulta singular que en sector de la seguridad pública estén contenidos en el perfil, además de las evidencias formativas, el examen de control de confianza que es un requisito ineludible para ingresar y transitar hacia las diversas áreas del sistema de seguridad.

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en su artículo 18 Fracciones III, IV, y XXIV, establece la facultad del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para la realización, formulación y coordinación de propuestas al programa rector de profesionalización, en la misma disposición jurídica, el artículo 48 dispone que en materia de planes y programas de profesionalización para las instituciones policiales, no solo se encuentra la integración de contenidos; sino que también, menciona la obligatoriedad de que los integrantes de las instituciones de seguridad pública se sujeten a los programas; así mismo, menciona estrategias y políticas de desarrollo y formación de los integrantes de las instituciones policiales.

Todo lo que dictan estas disposiciones se encuentra contemplado en la MSPAGIZ, y aunque no sigue los lineamientos del PNPC de manera estricta cubre lo especificado en los criterios establecidos por Conacyt para posgrados profesionalizantes, lo que se refleja en la forma de expresar sus contenidos.

4.3. Destinatarios

Toda institución de educación superior debe señalar los principios de selección que deben cubrir los aspirantes que deseen ingresar al programa de estudios; que de acuerdo con la SEP (2013) representa el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes deseables que posea el aspirante que se incorporara a un plan de estudios; es decir, el cumplimiento de los parámetros que constituyen y definen su ingreso al programa.

Para la MSPAGIZ el rasgo definitorio del estudiante es el ser miembro de alguna institución de seguridad, sistema penitenciario y/o de procuración de justicia, requisito que se establece en el plan rector de profesionalización y en el nuevo Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica que orienta no solo las acciones de intervención de la policía sino las estrategias de formación, como resultado del modelo se realiza una reingeniería aplicada a los programas de estudio que rigen los procesos de selección, ingreso y permanencia de los integrantes de las instituciones de seguridad pública.

El plan de estudios de la MSPAGIZ específicamente en lo que toca al perfil de ingreso, se analiza en el marco del subcriterio de PNPC representado en la Tabla 4.

Tabla 4: Categoría 1. Estructura y personal académico del programa

CATEGORÍA 1. ESTRUCTURA Y PERSONAL ACADÉMICO DEL PROGRAMA			
SUBCRITERIO	ENUNCIADOS ORIENTADORES PNPC	CUMPLE	EVIDENCIAS MSPAGIZ
PERFIL DE EGRESO	El Documento completo del plan de estudios incluye obligatoriamente: 1. Justificación 2. El objetivo y los perfiles de ingreso y egreso. 3. Mapa Curricular con la organización de los contenidos en sus dimensiones de verticalidad y horizontalidad, el número de cursos y su distribución por periodo lectivo, los cursos obligatorios y optativos, trabajos de campo con relación a las necesidades formativas del programa de posgrado, los créditos o asignaturas, la seriación. 4. Los prerrequisitos y el dominio de una lengua extranjera.	Parcialmente	El plan de estudios; así como las convocatorias contemplan lo previsto en los numerales 1, 2 y 3; sin embargo, en el caso del 4 no hay prerrequisitos ya que el dominio de un segundo idioma se contempla como una actividad extra curricular, no es sustantiva a la función policial por lo que no se solicita el dominio de una segunda lengua distinta al castellano.

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del marco de referencia para la renovación y seguimiento de programas de posgrado presenciales, Conacyt 2019.

La evidencia muestra que el cumplimiento del subcriterio es parcial puesto que como se mencionó en apartados anteriores lo previsto en el enunciado para los numerales 1, 2 y 3 son temas que han sido parte del análisis a lo largo del desarrollo del presente trabajo de investigación; mientras en lo que respecta al numeral 4 del enunciado orientador, la MSPAGIZ no contempla en ninguna convocatoria, curso, o requisito de formación el dominio de una lengua diferente y/o distinta, lo cual se evidencia en la solicitud de acceso a la información, bajo el número de folio 01576819, que se integra como ANEXO 1, esto derivado de que el dominio de un segundo idioma se concibe como actividad extra curricular, no sustancial a la función policial ya que el programa se centra en los conocimientos

que les permitirán ejecutar tareas operativas de acción y reacción en entornos nacionales que a pesar de tratarse de un país plurilingüe elige al español como la lengua de comunicación.

Continuando con el análisis, la categoría 2 de los criterios del PNPC contempla al estudiante como el candidato que desea ingresar e integrarse al programa de posgrado, el cual además de ser sometido a la aprobación de los criterios previamente establecidos debe realizar cada uno de los pasos que establece el procedimiento de admisión, lo que se refleja en la Tabla 5 que se presenta a continuación:

Tabla 5: Categoría 2. Estudiantes

CATEGORÍA 2. ESTUDIANTES			
SUBCRITERIO	ENUNCIADOS ORIENTADORES PNPC	CUMPLE	EVIDENCIAS MSPAGIZ
ADMISIÓN ESTUDIANTES	Los procedimientos y criterios de admisión se ajustan a los objetivos del programa y son públicos, accesibles y garantizan la formación adecuada de la cohorte de ingreso. (mostrar evidencias de los procedimientos de admisión rigurosos de los estudiantes al programa de posgrado: a. Examen de admisión que permita evaluar conocimientos y habilidades de acuerdo con el perfil de ingreso. b. Entrevista con estudiantes. c. Carta de intención d. Antecedentes académicos	Parcialmente	La convocatoria obedece a lo establecido dentro de la organización, se puede consultar la convocatoria de ingreso en el siguiente link: http://cecsnsp.puebla.gob.mx/maestria-en-seguridad-pública y en el ANEXO 1 del trabajo de investigación.
	En el programa existen estudiantes de otras instituciones del ámbito nacional e internacional.	No	No se cuenta con evidencias, ya que el posgrado esta dirigido a integrantes de las instituciones de seguridad e impartición de justicia del país.
TIEMPO DE DEDICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES AL PROGRAMA	Los posgrados profesionales por su naturaleza varían en el tiempo de dedicación de los estudiantes a los programas. Tiempo parcial (con periodos cortos de asistencia y/o elementos de aprendizaje a distancia. La institución se obliga a capturar a los estudiantes de tiempo parcial en la plataforma del PNPC	Parcialmente	Duración: Cuatro Semestres, en un horario de 18:00 a 22:00 horas los días Viernes y de 10:00 a 14:00 horas los sábados. No cuentan con aprendizaje a distancia. Información obtenida de: http://cecsnsp.puebla.gob.mx/maestria-en-seguridad-publica y del ANEXO 1 del trabajo de investigación. Los estudiantes no se encuentran en la plataforma del PNPC ya que no es un programa de CONAcYT.

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del marco de referencia para la renovación y seguimiento de programas de posgrado presenciales, Conacyt 2019.

La convocatoria para participar en el proceso de admisión para la MSPAGIZ, se encuentra en la página <http://cecsnsp.puebla.gob.mx/>, acción que infiere que es pública; sin embargo, solo funciona como mecanismo para la difusión entre las diversas corporaciones policiales e instituciones de procuración de justicia y sistema penitenciario porque el programa es cerrado solo atiende a quienes ya son integrantes del sistema de seguridad.

Los requisitos de acceso se establecen en la convocatoria, la cual puede ser consultada en el siguiente link: <http://cecsnsp.puebla.gob.mx/maestria-en-seguridad-publica>, mismos que son coincidentes con el ANEXO 1, ambos establecen que solo podrán participar en el programa de la MSPAGIZ quienes cumplan con los criterios siguientes:

- a) Demostrar mínimo dos años de antigüedad en su Institución
- b) Presentar Carta de Postulación del Jefe Inmediato Superior y Carta de Exposición de Motivos.
- c) Contar con Clave Única de Identificación Personal Activa (CUIP), en caso de ser requerida por Ley para el desempeño de sus funciones.
- d) Certificado de Control de Confianza Vigente, en caso de ser requerido por Ley.
- e) Aprobar el Examen de Selección

Requisitos que evidencian una convocatoria cerrada; es decir, interna que exclusivamente está dirigida al personal de las organizaciones de seguridad y procuración de justicia; además, se observa la disciplina y sublevación a las figuras jerárquicas ya que la intención personal de pertenecer al programa no es suficiente, se requiere un visto bueno del jefe inmediato, el mando la figura de superioridad respecto al grado; es decir, las autoridades del candidato deben postularle.

Sumado a esto es imprescindible la presentación de la Clave Única de Identificación Policial (CUIP), la cual es única e intransferible y solo puede obtenerse al ser miembro de alguna institución de seguridad en cualquiera de sus ámbitos, ya que se vincula directamente con la información del estado de fuerza que guardan las corporaciones y su alta en el Sistema de Plataforma México como personal activo, que además también se encuentra estrechamente relacionada con la aprobación de los exámenes de control de confianza, lo que pone al descubierto

que son los certificados de pertenencia a la organización los que definen las posibilidades de postular.

En cuanto al examen de admisión, la convocatoria establece su aprobación como requisito de ingreso, pero no especifica el contenido de dicho examen lo que sugiere una elaboración de manera interna sin recurrir a instancias de evaluación de ingreso que eligen otros posgrados como las ofrecidas por CENAVAL.

La entrevista a estudiantes y la carta de intención en el caso de la MSPAGIZ es subsanada con la recomendación y expedición de la carta de postulación que emite el superior inmediato.

Así como, la convocatoria contiene elementos diferentes a las convocatorias tradicionales reguladas por Conacyt, también compensa algunos criterios establecidos por el organismo público descentralizado como lo es la revisión de los antecedentes académicos; si bien es cierto el modelo nacional de policía busca la profesionalización; también es cierto que su formación se da en sus propias instituciones, con sus propios planes y programas, por ello la formación profesional y la preparación académica anterior al ingreso a las organizaciones policiales resulta irrelevante cuando se busca continuar con su preparación profesional o carrera policial.

Por lo que respecta al enunciado orientador de movilidad estudiantil hacia el interior y/o exterior del país, es importante mencionar que el posgrado solo se encuentra dirigido a integrantes de las instituciones de seguridad e impartición de justicia de México y no contempla ningún tipo de convenio para generar esta movilidad internacional; aunque en algunas ocasiones organismos de Estados Unidos de Norteamérica invitan a las instituciones a cursos y capacitaciones en su país, esto no ocurre a través del programa y los seleccionados para acudir tampoco son los estudiantes del posgrado.

En cuanto al tiempo de dedicación de los estudiantes al programa la MSPAGIZ solo cuenta con clases presenciales, las cuales se imparten en un

horario de “18:00 a 22:00 horas los días viernes y de 10:00 a 14:00 horas los sábados” recuperado de: <http://cecsnsp.puebla.gob.mx/maestria-en-seguridad-publica>, los estudiantes no se encuentran registrados en la plataforma del PNPC, ya que al no ser un posgrado de calidad no atiende a estas exigencias, no sigue la lógica de los posgrados de Conacyt. Administrativamente resuelve su existencia con un registro a través del certificado único policial la CUP, que se otorga a los integrantes de las instituciones de seguridad y sirve como mecanismo estadístico.

Si bien el programa de estudios contempla definiciones de perfiles de ingreso y articula una propuesta curricular que sigue directrices académicas no se atienden las exigencias que los programas del PNPC cubren ya que se trata de un programa que quiere profesionalizar a los trabajadores de un sector que para ser contratados necesitan ser mexicanos, los estudiantes son policías en activo y el programa formativo debe atenderse en horarios que no afecten la operatividad, el servicio y sobre todo contribuyan a su actualización y mejora.

4.4. Organización, diseño y decisiones curriculares

En esta sección de resultados se presentan los elementos del plan de estudios: fundamentos, criterios de organización, mapa curricular. Para analizar estos elementos se plantea como introducción a esta sección una breve justificación sobre la importancia de la profesionalización como marco de la trayectoria de los profesionales de la seguridad pública como policías de carrera.

El modelo nacional de policía y justicia cívica se explica a partir de la idea de que la seguridad pública es parte de un todo, de un sistema complejo que a su vez está compuesto por una serie de subsistemas interrelacionados. La prevención, investigación y persecución del delito no son sucesos aislados, sino que sus procesos son interdependientes y se encuentran interrelacionados.

La especialización profesional de la MSPAGIZ busca incidir en el ámbito funcional de los servidores públicos de las instituciones de seguridad y procuración

de justicia, trasciende así a los viejos paradigmas de reformas policiales para evolucionar hacia el nuevo modelo que contempla a la educación como herramienta fundamental en la apuesta al cambio.

La organización de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia es muy similar en cualquier nivel de gobierno ya sea federal, estatal y/o municipal. Una de sus principales características es la rigidez de su estructura con respecto a las jerarquías del sector. Desde el punto de vista del directivo y gestor esta estructura rígida de la organización complica la aplicación de una gerencia adecuada, cierra el proceso de transparencia y rendición de cuentas por parte de estas organizaciones, dificulta la participación ciudadana y compromete el equilibrio en sus sectores con respecto a la dirección.

La última reforma al Sistema Nacional de Seguridad (2020) claramente establece que en el sector de la seguridad pública la intervención de las autoridades federales o locales es central. El servicio formativo, al igual que el servicio operativo de seguridad es conducido por su superior el cual algunas veces adopta los compromisos de las figuras de autoridad de los funcionarios públicos del ejecutivo.

El policía se encuentra subordinado al cumplimiento del servicio de seguridad pública en función de las promesas y/o compromisos de campaña. Las prioridades políticas del jefe del ejecutivo en turno orientan la alineación del trabajo de la policía de carrera.

Por otro lado, los policías como funcionarios de carrera en la materia pueden tener plazos, estrategias y visiones distintas y por ello es fundamental crear mecanismos que alineen las prioridades políticas y la visión de los policías de carrera (Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica. 2020, p. 46);

Una afirmación del modelo es la que apoya que los actores gubernamentales ejercen su poder político en las corporaciones policiales bajo su mando, controlándolas y utilizándolas para atender a diversos fines gubernamentales. Son

los funcionarios electos quienes tienen la prerrogativa de designar a los directivos de las corporaciones policíacas y son estas autoridades las que controlan las acciones de los cuerpos policíacos, como queda de manifiesto en el siguiente fragmento:

“[...] hacer compatibles ambos intereses y proponer estructuras que permitan que, en las policías, a través del mérito y la carrera se desarrollen los liderazgos naturales y asciendan en el mando y al mismo tiempo [...] los funcionarios electos como el gobernador o el alcalde tengan la facultad de designar a las personas que dirijan la organización policial. Es fundamental que haya un equilibrio entre los policías de carrera y los funcionarios electos y designados que deben en todo momento mandar y orientar los objetivos de las policías. Ninguna corporación debe gobernarse sola sin el control de las autoridades electas. (Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, 2020, p. 46)

En esta reforma, se puede apreciar que la visión política va de la mano con la reestructuración de las instituciones y al mismo tiempo el cambio de paradigma en la educación policial y formación de cuadros estará siempre vinculada a esta realidad de control de las autoridades centrales. Lo que se busca es aleccionar a los líderes policíacos con el propósito de que puedan dirigir a corporaciones e instituciones de procuración de justicia de manera coordinada con los funcionarios electos.

La sociedad tiene un requerimiento de atención a su seguridad que rebasa la capacidad del poder político de incidir en el dominio de las instituciones policíacas sin generar resultados a sus necesidades.

De hecho, la situación de inseguridad ha propiciado la participación de los ciudadanos; así como, su colaboración en el trabajo de seguridad ya sea en comités vecinales, foros, programas de vecinos vigilantes, mesas de seguridad, consejos de participación ciudadana etc., los cuales se han convertido en mecanismos de rendición de cuentas, resaltando el papel de la sociedad civil en la solución de

problemas, en su papel de ciudadanos que obligan al cumplimiento de sus tareas y deberes como funcionarios, estas actividades en conjunto ayudan a la creación de indicadores los que permiten la medición de resultados.

El Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica establece la importancia de la rendición de cuentas sobre servicios recibidos.

En este sentido, existen diferentes modelos en otras partes del mundo que han probado su eficacia y que pueden utilizarse y adaptarse para crear un sistema ordenando, eficaz y con funciones específicas [...], que permita establecer prioridades y que fundamentalmente genere una informada y sólida rendición de cuentas. (Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica. 2020. p. 46)

Si bien es cierto las experiencias exitosas de otros países pueden contribuir a la creación de sistemas más ordenados y eficaces de seguridad, también es cierto que cada país y región tiene sus propias particularidades y, para el caso mexicano la organización de los servicios de seguridad y la formación de los actores encargados de ofrecer estos servicios pasan por las decisiones y definiciones gubernamentales.

La MSPAGIZ como programa de reciente creación aporta una propuesta a la formación especializada y continua de la policía alineada a las definiciones políticas de gobierno. La existencia del programa es una evidencia de las definiciones de la corporación policiaca en México sobre la seguridad como tema de trabajo y formación, de los temas contemporáneos de seguridad y de la autonomía que como espacio formativo quiere mantener.

4.5. Exigencias para el reconocimiento oficial de un programa de formación de posgrado

Un programa de posgrado debe tener un plan de estudios estructurado, que se encuentre orientado a satisfacer los requerimientos profesionales del sector para el que fue creado, en este sentido este apartado presenta un análisis sobre el reconocimiento de la MSPAGIZ, sus contenidos y exigencias por lo que es conveniente mencionar que la Secretaría de Educación Pública es la dependencia encargada de establecer las directrices sobre las cuales se debe integrar tanto una propuesta de posgrado de reciente creación, como la actualización de los que ya se encuentran registrados ante la Dirección General de Profesiones; de manera similar que Conacyt establece los lineamientos que deben contener los programas de posgrado considerando que estos deben responder a las exigencias de calidad educativa, eficiencia terminal y tener congruencia con las necesidades del país.

Como se ha mencionado, la MSPAGIZ cuenta con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios ante la Secretaría de Educación Pública mediante acuerdo SEP/21/015/01/019/2015, lo que deja implícito que se sujeta a los tramites y procedimientos relacionados con el RVOE.

La MSPAGIZ debe cumplir lo que se establece en el acuerdo número 17/11/17, ya que constituyen los principales elementos que debe tener un programa de estudios de tipo superior, se señalan en el artículo 9 y son las siguientes:

- I. Descripción de los fines del aprendizaje o formación que podrá exponerse, de manera enunciativa mas no limitativa, en objetivo(s), propósito(s) o competencia(s) general(es), que adquirirá el alumno por cada una de las asignaturas o unidades de aprendizaje;
- II. Contenido temático estructurado, desarrollado por temas y subtemas, que mantengan una secuencia lógica;

- III. Actividades de aprendizaje que estén articuladas con la descripción de los fines del aprendizaje o formación y los contenidos temáticos de cada asignatura o unidad de aprendizaje, así como al tipo de Instalaciones y, en su caso, Instalaciones especiales, mismas que llevará a cabo el alumno con el fin de adquirir los conocimientos y habilidades requeridas en un Plan de estudio, las cuales podrán desarrollarse:
 - a) Bajo la conducción de un académico, en espacios de la Institución, a través de la Plataforma tecnológica educativa u otros recursos que ofrecen las tecnologías de la información y comunicaciones.
 - b) De manera independiente, sin contar con la conducción de un académico, en espacios internos, externos o a través de la Plataforma tecnológica educativa, fuera de los horarios de clase establecidos y como parte de procesos autónomos vinculados a la asignatura o unidad de aprendizaje;
- IV. Criterios de evaluación que medirán el aprendizaje del alumno, y
- V. Modalidades tecnológicas e informáticas que, en su caso, se utilizarán en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

En la fracción I se requiere la descripción de los fines del aprendizaje lo que podemos entender como la meta última del aprendizaje ya que nos ayuda a entender hacia donde se quiere llegar con la aplicación del procedimiento de enseñanza, por lo que es necesario tener claridad en los objetivos establecidos en el programa, los cuales ya han sido tema de análisis en otro apartado haciendo una comparativa con lo establecido por los criterios del Conacyt para PNPC y donde se aprecia que la MSPAGIZ tiene un fin definido.

En cuanto a la fracción II se refiere, el contenido temático del posgrado se puede encontrar en el ANEXO 1 en donde se desarrolla por semestre, horas, créditos e instalaciones el lugar donde se imparte cada asignatura; así mismo, en el link de la academia <http://cecsnsp.puebla.gob.mx/maestria-en-seguridad-publica> el mapa curricular se presenta de forma general; es decir, las asignaturas que se cursaran durante todo el semestre, de igual forma que el inciso anterior dicho contenido es motivo de análisis del siguiente apartado.

En el ANEXO 1 del presente trabajo de investigación, se puede apreciar lo correspondiente a la estructura del mapa curricular de las asignaturas por semestre, las cuales se exponen en una matriz donde se especifica lo establecido en la fracción III incisos a) y b) relacionado a las horas de aprendizaje que son impartidas por docentes, además de las que son realizadas de manera independiente por el alumno, señalando las instalaciones en las cuales se imparten.

Por lo que se refiere a las fracciones IV y V, no se cuenta con información referente a los criterios de evaluación y modalidades tecnológicas e informáticas utilizadas y/o aplicadas durante el proceso de enseñanza aprendizaje; sin embargo, por tratarse de los principales elementos del programa el cual ya se encuentra registrado en la Dirección General de Profesiones se infiere que fueron presentados para su registro.

Dentro de los elementos de programa el plan de estudios es de importancia singular por ello el artículo 10 de la misma disposición jurídica que se analiza, señala la atención de los siguientes criterios:

[...] III. Posgrado: el Plan de estudio estará orientado fundamentalmente a profundizar en los conocimientos de un campo de formación específico y deberá, además:

[...] b) En el caso de maestrías:

1. Estar dirigidas a la formación de individuos capacitados para participar en el análisis, adaptación e incorporación a la práctica de los avances de un área específica de una profesión o disciplina;
2. Si el Plan de estudio propuesto tiene orientación hacia la investigación, deberá presentar el programa de investigación correspondiente, en donde se describan los objetivos a lograr y las líneas de investigación, además de la descripción de la metodología a utilizar;
3. Tener por lo menos como antecedente académico el título de licenciatura, o haber cubierto el total de créditos de la licenciatura, cuando se curse como opción de titulación de ésta, y
4. Estar integradas por un mínimo de 75 créditos después de la licenciatura o 30 después de la especialidad. (SEP, Acuerdo número 17/11/17. 2017)

Considerando que la MSPAGIZ se encuentra orientado a la actualización y profesionalización del personal de las instituciones de seguridad pública, procuración de justicia y del sistema penitenciario que lo requiera, si bien los contenidos temáticos del plan de estudio son pertinentes para formar a los servidores públicos y funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, el uso de estas capacidades estará siempre orientado por las decisiones gubernamentales.

La MSPAGIZ que es motivo de análisis del presente trabajo de investigación es profesionalizante, por lo que se orienta a la formación técnica y no al desarrollo de investigación.

Como se ha mencionado en los requisitos que establece la MSPAGIZ para participar en el proceso de ingreso al posgrado, el solicitante deberá contar con estudios mínimos de licenciatura a la fecha de inscripción y está obligado a presentar: certificado legalizado, título y cédula profesional de licenciatura,

agotando así lo descrito en el numeral 3. En este sentido el posgrado funciona de forma muy similar en el acceso a cualquier otro posgrado.

En lo relativo al número de créditos mínimo establecidos por SEP para reconocer un posgrado, establecido en el numeral 4, se cumple en el plan de estudios desglosado por semestre se encuentra en el ANEXO 1. La cantidad de créditos que el programa estudiado establece es de 99, los que se obtienen al aprobar cada una de las asignaturas en los cuatro semestres. Las asignaturas son motivo de análisis del siguiente apartado.

Podemos considerar que las exigencias para el reconocimiento de la MSPAGIZ son los que giran en torno a la estructura de contenidos y plan de estudios del programa y que se han abordado en este apartado; sin duda en el acuerdo 17/11/17 que se utiliza como guía se mencionan algunos otros requisitos, los cuales en su mayoría ya han sido motivo de análisis en distintos apartados de esta tesis y, otros, no son materia de estudio de este trabajo.

4.5.1. Currículum y plan de estudios

El plan de estudios es la parte sustancial del programa de posgrado, tan es así que en varios apartados del trabajo se ha referenciado. Por esta importancia es necesario realizar su descripción y análisis de manera puntual, en esta parte se utiliza la herramienta del mapa curricular como expresión del contenido a impartir en la MSPAGIZ, este será el preámbulo para llegar al programa de estudios en los siguientes apartados.

Se comenzará por definir lo que es el plan de estudios, citando a Glazman e Ibarrola quienes afirman que “[...] es la síntesis instrumental mediante la cual se seleccionan, organizan y ordenan, para fines de enseñanza, todos los aspectos de una profesión que se considera social y culturalmente valiosos, profesionalmente eficientes” (Murillo, S.A. p.3).

Podemos decir que el plan de estudios es consecuencia de la tarea de selección resultado de la recolección de información la cual, una vez elegida es organizada para ser utilizada en el proceso de enseñanza, pero no solo se refiere al procedimiento de búsqueda e integración documental, sino que también se encuentran las concepciones respecto a las cuales se sustentan las propuestas curriculares, incluyendo la visión que se tiene de objeto de enseñanza y rasgos de aprendices.

Ahora bien, para organizar los contenidos curriculares que serán parte del plan de estudios, se considera preciso, definir el perfil académico profesional en el caso de posgrado, conceptualizando este como “La caracterización académica y personal del tipo profesional que desea formar la institución de educación superior, para que responda a las necesidades y expectativas de cambios, social, político, cultural, científico, tecnológico y laboral” (Mora, 2001. p.147).

Como se ha dicho, la MSPAGIZ se encuentra dirigida a la profesionalización del servidor público a cargo de la función de seguridad. Al elemento policial se ofrecerán recursos formativos para desarrollar un perfil académico. La formación se fundamenta en la premisa de que un policía bien capacitado da certidumbre al trabajo policial, genera confianza en las instituciones e incide de manera positiva en la percepción ciudadana. En el ámbito de actuación y en el formativo el programa reconoce e interviene en la atención de las necesidades de los ciudadanos, las cuales son necesidades sociales y se encuentran en la agenda pública y en la agenda gubernamental. El programa es resultado del diseño y aplicación de políticas públicas.

El perfil profesional que establece la MSPAGIZ es el de policía o personal de las instituciones de seguridad y procuración de justicia. En atención a este perfil “es necesario organizar y estructurar los contenidos pragmáticos. Estos posteriormente dan origen a los cursos que conforman el plan de estudios” (Mora, 2001. p.148). Para entender su organización se recurre a delimitaciones curriculares, esto derivado de que “el currículo es el mediador entre la teoría y la realidad de la

educación; es una pauta ordenadora del proceso de formación” (DGE, Manual para el diseño y actualización de planes de estudio de nivel superior, 2019. p.14).

La organización y ordenamiento de los contenidos curriculares se expresan en las asignaturas que orientan la formación de un determinado perfil profesional, como lo señala Díaz Barriga:

[...] especifican lo que se va a enseñar-aprender, mientras que la organización se relaciona con el ordenamiento y agrupación de los contenidos en áreas, que a su vez se desglosan en asignaturas, módulos o una combinación de ellos. [...] la estructura curricular se refiere a la secuencia en que las asignaturas o módulos serán implementados en cada ciclo escolar y a lo largo de toda la carrera. [...], los programas de asignatura [...] describen el conjunto de actividades formativas, estructuradas de modo tal que conduzcan al estudiante a adquirir las competencias previstas en el perfil de egreso (Manual para el diseño y actualización de planes de estudio de nivel superior, 2019. p.49)

Para la MSPAGIZ la importancia en la secuencia de las asignaturas es fundamental ya que esto facilita su ordenamiento y agrupación integrando así una estructura sólida reflejada en el mapa curricular, cuya finalidad es dotar al estudiante de las capacidades necesarias que constituyen el perfil de egreso deseado como profesional de la seguridad pública.

Por lo anterior es necesario definir la expresión organización curricular “la cual implica al menos las siguientes dimensiones elementos determinantes para la construcción del mapa curricular: a) Nivel de organización del macro al micro y b) Dimensiones vertical y horizontal” (Manual para el diseño y actualización de planes de estudio de nivel superior. 2019. p.56).

El nivel de organización se refiere al nivel de especificidad que debe tener el currículo en el caso de la MSPAGIZ trata de los contenidos de seguridad pública

actuales y sus reformas. Elementos conceptuales y operativos organizan la propuesta formativa, como puede observarse en el Gráfico 3 del Plan de estudios que se presenta más adelante. En el nivel macro podrían identificarse el primer y tercer renglón azul en cada semestre y el segundo y cuarto renglón pueden verse como nivel micro de contenido especial de los cambios en el sistema penal y en las nuevas definiciones del perfil profesional.

Las dimensiones verticales y horizontales de la propuesta curricular pueden observarse en los colores del gráfico. Cada color representa una propuesta horizontal de contenido en un nivel más general de definiciones de política o en aspectos más operativos de la función policial. Y la relación horizontal es la establecida por semestre buscando la articulación de los cuatro ejes temáticos organizadores. Esta relación horizontal sugiere la relación lógica entre los contenidos que habrán de impartirse, que si vemos un rápido análisis de los colores podemos señalar que: en materia de la seguridad como política pública (azul), de gobernanza como marco de actuación policial (azul agua), en materia de legislación y nuevas exigencias normativas al sistema de justicia penal (durazno) y en materia de actuación policial (amarillo).

La dimensión vertical de la propuesta curricular de la MSPAGIZ se refiere a la transmisión de conocimientos en relación con un tema que se desarrolla en el transcurso de la formación, esto puede ser a través de la aplicación de los enfoques pedagógico y andragógico contemplados por el programa rector de profesionalización y que en esta propuesta curricular se puede interpretar como la actuación policial (amarillo) articula en el primer semestre los contenidos más generales que giran en torno a la prevención del delito: la seguridad como objeto de estudio, marco jurídico, gobernabilidad y gobernanza.

En el segundo semestre los contenidos se articulan en torno al sistema de justicia penal y las víctimas del delito. En el tercer semestre la estructura del proceso penal acusatorio es eje formativo y en el cuarto y último semestre se integran los contenidos horizontales del currículo para orientar una propuesta de participación e innovación policial.

La forma de organización de los planes de estudios para la integración de los contenidos es diversa ya que puede ser por asignaturas, módulos o su combinación, dependiendo de las necesidades de la organización. En la MSPAGIZ la organización es por asignaturas.

En el caso de la MSPAGIZ su diseño curricular es expresado por asignaturas y se representa de forma gráfica a través del mapa curricular, en él se puede visualizar de forma integral la organización y distribución de las asignaturas, además de las relaciones horizontales y verticales entre ellas, se presenta a continuación:

Gráfico 3: Plan de Estudios MSPAGIZ

MAPA CURRICULAR			
PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE	TERCER SEMESTRE	CUARTO SEMESTRE
LA SEGURIDAD PÚBLICA COMO OBJETO DE ESTUDIO	SEGURIDAD PÚBLICA COMPARADA	MODELOS DE RELACIONES Y COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTALES	LAS POLICÍAS EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL
MARCO JURÍDICO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA EN MÉXICO	SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	ESTRUCTURA DEL PROCESO PENAL ACUSATORIO	MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS
GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA	POLÍTICAS PÚBLICAS	POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD	SEMINARIO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD
TEORÍAS SOBRE LA PREVENCIÓN DEL DELITO	LAS VÍCTIMAS DEL DELITO Y DEL ABUSO DEL PODER	INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA POLICIAL	INNOVACIÓN Y GERENCIA POLICIAL

Fuente: Recuperado de: <http://cecsnsp.puebla.gob.mx/maestria-en-seguridad-publica>

Este mapa curricular muestra los bloques formativos que conforman el cuerpo de conocimientos del posgrado, que son impartidos en el transcurso de dos años que es la duración del programa profesionalizante.

La estructura de la MSPAGIZ se encuentra diseñada sobre bases curriculares orientadas a la formación y especialización profesional y en este sentido puede decirse que su diseño atiende a las exigencias de los programas

profesionalizantes del PNPC. En el programa el perfil de egreso organiza, la forma en que los contenidos son estructurados. Las relaciones horizontales y verticales son reflejo en el mapa curricular de decisiones formativas de tal forma que facilita la identificación de las relaciones entre asignaturas, cumpliendo las exigencias metodológicas que se esperan de un posgrado profesionalizante.

4.5.2. Planta docente, perfil académico y profesional

Al igual que se establecen los requisitos de ingreso de alumnos a la MSPAGIZ el perfil de docente se encuentra regulado por las instancias nacionales y tiene como característica principal la membresía dentro de la propia organización de seguridad y su reconocimiento a través del registro nacional de docentes e instructores, en esta parte se describen las características de estos perfiles considerando lo establecido para el PNPC y a manera de introducción se describe el papel del docente como actor fundamental del Sistema Educativo Nacional (SEN) además de ser el factor principal en el proceso de aprendizaje tanto como de su mejora.

Se encuentran estrechamente relacionados con la calidad educativa puesto que sus realidades, formación y condiciones laborales son variables que inciden en su desempeño.

En el sistema educativo no se puede referir a la categoría docente como unívoca, pues dicho sector está conformado por diversos tipos de maestros que se distinguen por el tipo de enseñanza que imparten, número de grupos de atienden, horarios de contratación, características de la zona en que trabajan, infraestructura de los centros de trabajo etc., estos docentes son quienes orientan el aprendizaje hacia el cumplimiento de los propósitos curriculares.

Pese a que no existe una sola categoría del docente, resulta importante considerar su perfil, ya que éste se toma en cuenta al buscar identificar fortalezas del posgrado que alimenten la apuesta formativa del diseño curricular de la MSPAGIZ. Cada docente puede ser visto como una materialización de técnicas de

enseñanza en el proceso educativo ya que una de sus funciones es fomentar la formación integral de los estudiantes, en este sentido un docente debe estar dotado de capacidades que le permita desempeñarse adecuada y eficientemente en el aula.

Tomando en cuenta su importancia, instituciones diferentes a las tradicionales como la MSPAGIZ deberán considerar esta perspectiva a la hora de integrar su planta docente, en este caso se encuentran plasmadas en el programa rector de profesionalización donde el rol del docente es considerado durante todo el proceso de enseñanza aprendizaje, en su interrelación con el estudiante donde:

[...] deberá focalizarse en el diseño de escenarios y situaciones de aprendizaje, es decir, en el tipo de interacción que el estudiante tiene que establecer con los contenidos. El núcleo de trabajo es el tipo de actividades a realizar por parte de los estudiantes en el proceso de aprendizaje. (Programa Rector de Profesionalización, 2019. p.129)

Los contenidos del programa formativo de la MSPAGIZ son centrales y cada docente debe asegurar que los estudiantes se apropien de ellos a través de diseños de escenarios y situaciones de aprendizaje que les permitan aprender sobre los marcos de gobernanza y normativos de seguridad pública y sobre las definiciones operativas de los mismos para el cumplimiento de su función policial.

Los planteamientos de este programa nos permiten también verificar los criterios establecidos para los PNPC respecto a los docentes que imparten asignaturas en los programas de posgrado. Se presenta la Tabla 6 un análisis de, la MSPAGIZ a través de los enunciados orientadores del Conacyt se realiza el análisis pertinente.

Un primer resultado de este análisis es que el Núcleo Académico Básico (NAB) del posgrado no es definido en función de la formación de los docentes en otras instituciones. El elemento central de participación en la MSPAGIZ es la experiencia comprobada en el ámbito del trabajo de la seguridad pública. En este

sentido la mayor parte de los docentes atienden como trabajo parcial estas demandas formativas.

Tabla 6: Categoría 1. Estructura y personal académico

CATEGORÍA 1. ESTRUCTURA Y PERSONAL ACADÉMICO DEL PROGRAMA			
SUBCRITERIO	ENUNCIADOS ORIENTADORES PNPC	CUMPLE	EVIDENCIAS MSPAGIZ
NÚCLEO ACADÉMICO	El programa debe contar con Profesores de Tiempo Parcial (PTP) según el área y nivel del programa, que pertenezcan a organismos profesionales (colegios, academias, asociaciones, etc.) con reconocimiento demostrado	Si	De acuerdo al ANEXO 1, los docentes son elegidos con base en su perfil académico y profesional, así como su experiencia docente; de la misma manera se realiza una clase muestra antes de ser seleccionado. Al finalizar cada módulo se aplica encuesta de satisfacción con los alumnos. Todos los profesores son de tiempo parcial y la mayoría tiene experiencia comprobable en el sector de seguridad.
	El núcleo académico básico deberá estar constituido en una proporción aceptable por profesores que han obtenido el grado más alto en instituciones diferentes a la que oferta el programa de posgrado. Inicialmente se tomará como base el 50% del personal que haya obtenido su grado más alto en otra institución.	Parcialmente	No se tiene un criterio establecido ni se considera la universidad como marco de referencia; si no, más bien experiencia comprobable docente y operativa.

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del marco de referencia para la renovación y seguimiento de programas de posgrado presenciales, Conacyt 2019.

Otro elemento que nos ayuda a entender los procesos de selección de docentes de tiempo parcial es la respuesta ofrecida por la dirección de la MSPAGIZ en la entrevista presentada en el ANEXO 1 que contempla tres elementos: sus datos curriculares, una clase muestra y, al final del periodo de docencia una encuesta de satisfacción que los estudiantes llenan:

Los docentes son elegidos con base en su perfil académico y profesional, así como su experiencia docente; de la misma manera se realiza una clase muestra antes de ser seleccionado. Al finalizar cada módulo se aplica encuesta de satisfacción con los alumnos.

Los docentes especialistas en seguridad deben seguir actualizándose para ofrecer servicios formativos de calidad, pero también cuenta para el sector la experiencia en tareas de gestión: “el impacto de la calidad de su formación, actualización y gestión repercute directamente en el quehacer de las Instituciones de Seguridad Pública”. (Programa Rector de Profesionalización, 2019. p.84)

Esto es, todo el trabajo que se realice en el aula incide de manera directa en la función policial, puesto que se capacita al personal operativo en las labores que ha de realizar día a día en la calle, con la ciudadanía y la atención y/u omisión de conductas que puedan ser constitutivas de hechos delictivos se traducen en faltas administrativas y/o penales que además de poner en riesgo el empleo del servidor público, restan credibilidad en las instituciones y en los procesos de aplicación de justicia.

En lo que respecta al segundo enunciado orientador donde se establece que por lo menos el 50% del núcleo académico ha obtenido el grado más alto en otra institución académica, sobre eso según evidencia del ANEXO 1 proporcionada por la institución, los perfiles académicos de los docentes son del área de derecho, la cual no se oferta en la academia en cuestión; además, de contar con experiencia comprobable en ámbito de seguridad pública.

Es preciso destacar que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, tiene un procedimiento propio para evaluar, acreditar y certificar de acuerdo con el perfil y requisitos establecidos en el programa rector de profesionalización buscando así contar con el núcleo académico que se necesita. Ya en un apartado anterior de esta tesis se presentó las particularidades del sector de seguridad que en su elección de docentes evalúan y reconocen sus perfiles para certificar que quienes impartan clase son idóneos al integrarlos al Registro Nacional de Docentes e Instructores. Este mecanismo de registro no existe en otros programas de posgrado de otras entidades.

Sin embargo, pese a que las convocatorias para participar en el proceso de acreditación de instructores-evaluadores son públicas y pueden ser consultadas en las páginas de las diversas instituciones de seguridad y procuración de justicia, los requisitos establecidos se encuentran dirigidos al personal activo de las propias corporaciones de seguridad, volviendo así a un proceso de incorporación a la docencia tan o característico de la institución que incorpora a estas tareas mayoritariamente a “los de casa” y queda así al descubierto el hermetismo y la nula

participación de otras instituciones académicas formales que alimenten procesos de vinculación y de otros profesores-investigadores en este tipo de procesos.

El programa rector de profesionalización formalmente contempla la participación de docentes civiles, que no son requeridos en las convocatorias públicas pero que sí figuran en los documentos, como puede observarse:

Para lograr la formación y capacitación de los integrantes de las instituciones policiales, de procuración de justicia, del sistema penitenciario, es necesario contar con dos tipos de instructores:

1. Docentes externos, expertos en su área de especialidad, que capacitarán prioritariamente a los docentes e instructores de la Institución y a los mandos intermedios y superiores de ésta.
2. Docentes internos, expertos en su materia –preferentemente que sean o hayan sido operativos–, con la finalidad de que enriquezcan la práctica docente con su experiencia y que fomenten el espíritu de cuerpo e identidad, pues capacitarán a los cadetes e integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública. (Programa Rector de Profesionalización, 2019 p.86)

Si bien formalmente se establece la necesidad de contar con docentes externos, en la práctica no hay certeza de participación del externo.

Anecdóticamente y por información indirecta durante el desarrollo de este trabajo hay un ejemplo de autocapacitación. En el año 2015, en el marco de las reformas al sistema de justicia penal y bajo el argumento del poco presupuesto para capacitación las corporaciones policiales del país se dieron a la tarea de autocapacitarse. Los encargados de la capacitación eran los mismos policías, los más afortunados quienes tuvieron la oportunidad de cursar módulos de 20 o 30 hrs sobre el cambio total de sistema y actuaban como replicadores de los contenidos, pero sin tener la capacidad de implementación de técnicas educativas y mucho menos de contar con los conocimientos necesarios sobre el tema.

El resultado fue claro, en el primer juicio oral celebrado en la región norte del país el imputado fue declarado inocente, bajo el argumento de que la confesión no podía ser admitida en la primera etapa del proceso, ya que prevalece el principio de presunción de inocencia, característica fundamental del sistema penal que adquiere nuevas connotaciones con las reformas. Dicha situación ayudo a evidenciar la clara necesidad de capacitación de expertos en el tema, la poca capacidad de respuesta y las limitaciones académicas que en materia de actualización permanente tienen las instituciones de seguridad.

Sin duda, la preocupación por tener una planta docente de calidad es evidente en las instituciones de seguridad y pese a sus esfuerzos no se ha logrado consolidar un cuerpo académico real que contribuya a realizar sus tareas con eficiencia, pareciera que siguen atrapados en los viejos paradigmas educativos que han caracterizado a este sector anteponiendo la rigidez de la organización a la apertura de perfiles profesionales ajenos al sector que contribuyan a la generación y difusión de conocimientos de carácter científico que otras instituciones educativas formales sí brindan.

La MSPAGIZ, al ser un programa nuevo de reciente creación, puede fortalecerse sumando esfuerzos con instituciones locales y nacionales, incorporando a docentes que cuenten con el perfil profesional que se necesita elevando así la calidad en el proceso de enseñanza aprendizaje y construyendo una nueva forma de capacitación.

4.5.3 ¿Qué se enseña en el posgrado de seguridad pública?

A lo largo del trabajo de investigación se ha venido tejiendo la estructura del programa educativo en seguridad pública hasta llegar a este apartado que se refiere a los contenidos del programa de estudios de la MSPAGIZ y es parte esencial del trabajo de investigación. Se plantea la interrogante sobre qué se enseña en el posgrado, en función de los procesos que se desarrollan al interior, por la academia,

y los resultados que se obtienen en la institución. Por ello se presenta el análisis del contenido identificando los ejes curriculares y describiendo su relación en el desarrollo del programa.















Las categorías identificadas en el programa de estudios de la MSPAGIZ se han nombrado de forma general y siguen un camino que comienza con contenidos que se refieren a marcos conceptuales precisos de la asignatura, ya que en el inicio se pretende dotar de información, posteriormente desarrollar la habilidad para su discriminación hasta lograr el aprendizaje.

Se trata pues de trabajar con currículos plenamente dimensionados que inciten a enfocarse en los contenidos, de tal manera que el proceso de enseñanza no se toma a la ligera, ya que se ha establecido con anterioridad la importancia de los contenidos y su profundización; así como, la robustez de ciertos temas que permitan además de la aprehensión de conocimiento la capacidad de su utilización en el ámbito laboral.

La hipótesis del presente trabajo de investigación descansa en que la función principal del posgrado es la actualización del servidor público de seguridad y procuración de justicia, ya que el programa posibilita la renovación de manera sistemática de los conocimientos y habilidades profesionales con el propósito de nivelar al personal con las reformas que sufre el sistema de impartición de justicia y los procedimientos derivados de este, para comprobarla se realiza el análisis de los siguientes ejes curriculares.

Entendemos como ejes curriculares de la MSPAGIZ al conjunto de temáticas que se desarrollará en el curso, estas constituyen la guía que orienta el proceso formativo en concordancia con el objetivo, la misión y por supuesto el plan de estudio, en este sentido en el mapa curricular se identifican cuatro principales ejes que son: seguridad pública, sistema de justicia penal, gobernanza y políticas públicas y teoría del delito, mismos que recorren la totalidad de la malla curricular del programa, agotando así el mapa completo, para mayor ilustración se presenta

la siguiente tabla donde las flechas verdes indican que el semestre incorpora una asignatura que se relaciona directamente con el eje.

EJES CURRICULARES	S1	S2	S3	S4
Seguridad Pública				
Sistema de Justicia Penal				
Gobernanza y Políticas Públicas				
Teoría del Delito				

Fuente: Elaboración propia con base en el mapa curricular de posgrado en seguridad.

La MSPAGIZ como su nombre lo dice trata de la seguridad pública, por lo que resulta lógico que el primer eje curricular considere esta temática, como se mencionó al principio de este apartado la asignatura del primer semestre contempla la parte de conceptualización, diferencias y relación entre otros tipos de seguridad, el fin, sus problemas, así como sus reformas.

En la segunda asignatura de seguridad pública que se imparte en el segundo semestre, se habla de un proceso comparativo de disposiciones jurídicas el cual para ser aplicado se vale en un principio de la identificación de tratados, convenciones, instrumentos jurídicos y de los modelos implementados por varios países identificando las directrices.

La seguridad pública no es un tema independiente en su ejecución, por ello es necesario entender las relaciones intergubernamentales a las que se encuentra sujeta, de esto se encarga la siguiente asignatura que corresponde al tercer semestre ya que en primer lugar se debe identificar el nivel de ejecución, escenario, marco constitucional, dimensión e instrumentos de colaboración.

En el último semestre se identifica al policía como actor dentro de sistema de justicia penal resaltando su participación como primer respondiente, hasta la presentación del detenido, tomando en cuenta también la actuación como procesador del lugar de los hechos, como elemento con capacidades de investigación y su papel en el juicio oral, esta asignatura liga la función policial con el sistema de justicia que es otro eje curricular de análisis; se enfoca en el actuar del policía en el cumplimiento de su labor ante las nuevas reformas.

En el segundo eje curricular del sistema de justicia penal para el primer semestre y derivado de la información del ANEXO 1 se contempla la enseñanza del marco jurídico a nivel nacional e internacional incluyendo tratados y otras legislaciones que ayuden a entender el marco de acción de la seguridad y el sistema, conceptos generales.

En el segundo semestre toma especial importancia la introducción al nuevo sistema de justicia penal, esto derivado de la transición del sistema inquisitorio al sistema oral que cambia completamente la administración de justicia, por lo que es primordial conocer las reformas a la constitución al código penal y al código nacional de procedimientos penales, las etapas, actores, instancias, principios y el papel de las instituciones.

Una vez que se ha logrado adoptar los principales conceptos del sistema de justicia penal el programa considera en el tercer semestre la enseñanza de su estructura, etapas y fases procedimentales, las diferencias entre los procesos con y sin detenido, además de los procedimientos especiales que son aplicados a personas inimputables, las formas de terminación anticipada puesto que no todos los casos son presentados a juicio.

Parte de nuevo sistema implica la resolución de conflictos a través de medios alternativos para esto es necesario que el servidor público tenga claro que uno de los fines principales es la reparación del daño, la aplicación de estrategias de mediación y conciliación, las cuales son impartidas en la última materia de sistema penal.

Con relación al tercer eje curricular, en concordancia con lo descrito para el primer semestre donde la conceptualización es la parte inicial de las asignaturas, además de sus conceptos se identifican las características y las teorías que existen en torno a la gobernabilidad, sus principios, componentes, tipos, el proceso histórico que conlleva a la aparición de concepto y a su aplicación, además de su papel en la democracia y en la agenda institucional.

Una vez entendido el papel de la gobernabilidad en el Estado mexicano, se describe la implementación de las políticas públicas como parte de las políticas del estado y de las gubernamentales, sus objetivos y el motivo por el que son utilizadas como herramientas gubernamentales.

Siguiendo con el tema de políticas públicas en la asignatura del tercer semestre que corresponde al eje de gobernabilidad se retoma el trabajo con conceptos, etapas, ciclos, aquí se identifica los tipos de políticas, los indicadores para su evaluación, comparación y valoración de resultados, se aplica un análisis de casos lo que se infiere como actividad complementaria para un mayor entendimiento.

La evaluación constituye la última parte del proceso de implementación de las políticas públicas, el cual es considerado en el desarrollo del último semestre de este curso donde se explican los objetivos de evaluación y sus características, se considera también un análisis de casos como caso práctico.

Como último eje está el relacionado con la teoría del delito, que en la asignatura del primer semestre se centra en la prevención, que es el primer momento para evitar la comisión de este tipo de conductas, en estos primeros meses se conocerán los diferentes conceptos del delito, teorías, modelos y los programas que el gobierno ha implementado en sus distintos sectores.

Una vez que el delito se ha cometido se identifica la parte afectada,, la cual se denomina víctima, es reconocida como poseedora de derechos en el sistema de justicia y al mismo tiempo requiere de un trato especial dependiendo del hecho que

ha sufrido por eso se necesita de la victimología que permite el desapego de los paradigmas, la eliminación de la estigmatización, los procesos que se dan entorno a ella; así como, el marco jurídico que permite su protección. Todo esto se imparte en el segundo semestre.

El delito no termina con la consumación en estricto sentido, alrededor de este está la generación de estrategias de prevención y atención, es aquí donde aparece la inteligencia y contrainteligencia policial la cual el programa en el tercer semestre comienza por definirla, identificar los tipos, medidas, procedimientos y operaciones.

La última asignatura del mapa curricular es la de innovación y gerencia policial que, aunque de manera directa no se relaciona con el delito si con la importancia de toma de decisiones para la resolución de conflictos lo que es la herramienta más poderosa y persuasiva del policial en la calle.

Lo anterior da cuenta que efectivamente la hipótesis planteada al inicio del trabajo de investigación es verdadera ya que el programa de estudios de la MSPAGIZ se encuentra centrado y ligado en todo momento a las reformas legales y políticas del sistema de justicia penal el cual permea al contenido del programa y a su vez evidencia la necesidad de la institución por consolidar el conocimiento sobre este tema, lo cual resulta lógico ya que al ser la seguridad una función del Estado se desarrolla con base en el cumplimiento de la ley.

La tarea no es fácil y al ser organizaciones sociales el cambio es constante por lo que su visión respecto a la importancia de la educación y contenidos de programas de estudio; así como, estrategia de aplicación debe transformarse con el propósito de fortalecer sus estructuras, funciones, procedimientos y sobre todo atender de manera positiva las exigencias sociales, las instituciones de seguridad y procuración de justicia, las academias y sobre todo la MSPAGIZ no pueden permanecer herméticas deben evolucionar, actualizarse para garantizar eficacia en la operatividad y mejorar los niveles de confianza de la ciudadanía.

CONCLUSIONES

El propósito de esta tesis fue describir el programa sectorial de Maestría en Seguridad Pública de la AGIZ de formación policial y valorarlo con los criterios que se exigen a los programas profesionalizantes del PNPC del Conacyt. Como resultado del análisis presentamos las siguientes conclusiones que se articulan en torno de los ejes analíticos:

a) Características generales

Para el correcto funcionamiento del posgrado se requiere combinar los dos enfoques, el gubernamental y el educativo a fin de crear dinámicas institucionales que coadyuven al fortalecimiento académico, administrativo y organizacional.

La formalización del posgrado mediante el RVOE puede ser vista como un inicio encaminado a la mejora de calidad del programa en dos sentidos: que puede seguir hacia desarrollo de un programa de reconocimiento de Conacyt o al menos puede apuntar hacia la legitimación sectorial.

La MSPAGIZ no puede ser completamente analizada con los parámetros del PNPC porque sus definiciones en el origen y en las decisiones de su desarrollo son sectoriales y autocontenidas.

b) Objetivos y perfil de egreso

La maestría responde a los cambios en materia legal, es una forma de actualizar al servidor público y fortalecerlo en materia de justicia penal.

La MSPAGIZ como espacio de especialización de los policías se diseña como oferta de actualización del sector que ha sido atendida antes de la existencia del posgrado como formación continua.

c) Destinatarios

Derivado de las áreas de oportunidad, el posgrado en México tiende a ampliar sus posibilidades de alcance y cobertura; sin embargo, se debe integrar una visión

social y una consideración regional con el propósito de orientar los estudios a la construcción del país.

Hay una diferencia clara entre el policía activo y el académico, esta radica en la formación profesional y en el perfil de ingreso de ambas generaciones además de las experiencias formativas que han hecho las veces de capacitación.

La profesionalización de la policía es una respuesta a la transformación de su papel como garantes de seguridad, en su intento formal y educativo por ser una profesión real y diferenciarse de otro tipo de corporaciones u oficios.

d) Curriculum y plan de estudio

Los programas de formación policial no tienen su origen solo en la oferta educativa sino en los rasgos y comportamientos de la demanda educativa en el sector.

Pese a que el programa pasa por lógicas distintas a las que rigen a los PNPC, su integración constituye un esfuerzo real de las instituciones de seguridad por formalizar y eficientar a su capital humano.

Si bien el tiempo de discrecionalidad para estas corporaciones ha terminado, con la profesionalización se busca erradicar los vicios, identificar los procedimientos y secuenciar toda la actuación policial.

Las definiciones pedagógicas contenidas en el documento programático no son muy alejadas de otros programas de formación al resaltar un enfoque pedagógico, una mirada humanista y un enfoque andragógico, suelen ser similares a los programas educativos formales, basta entender que la necesidad de educación es la misma que tiene cualquier otro sector pero con peculiaridades y que no son un sector que debe permanecer en el rezago social sino que se deben buscar estrategias para su integración a la educación formal.

e) Planta docente, perfil académico y profesional

El conocimiento empírico es la herramienta más poderosa del posgrado profesionalizante ya que permite generar aportes significativos comprobables al posgrado que sirven como estrategia de aprendizaje.

El posgrado está hecho a la medida de las necesidades de actualización del sector, bajo la premisa de que la seguridad solo puede ser transmitida por un actor del mismo ámbito puesto que solo ellos conocen su realidad, cegándose a la apertura del conocimiento de instituciones formales.

f) Programa de estudios

Al documentar una realidad educativa de un sector abandonado académicamente es alarmantemente la falta de calidad, pero es más preocupante que en plena modernidad se continúen con prácticas ortodoxas y caducas como estrategias de aprendizaje.

La legitimación de este tipo de organizaciones en pleno siglo XXI puede ser irrelevante ya que los procesos formativos no necesariamente siguen las lógicas coercitivas impuestas por las autoridades y/o actores de poder, el autocontenido y autocontrol tiende a las similitudes de la educación castrense que difiere totalmente de la función de la policía civil.

El carácter innovador del posgrado permite alimentar no solo a los estudiantes del mismo, sino que también refuerza la orientación de la misma formación continua; sin embargo, es necesario continuar explorando sobre los resultados de este tipo de posgrados sectoriales en términos de conocer más acerca de la profesionalización policial, tomando en cuenta el enfoque educativo que propició la reforma y que será de carácter permanente.

Al inicio de la tesis se planteo como un modelo innovador y alternativo a las propuestas universitarias tradicionales de profesionalización del servidor público, esta cualidad se ratifica ya que las necesidades específicas del sector dieron la pauta de creación de un programa en seguridad, elaborado por las mismas autoridades y específicamente diseñado para cumplir el propósito de homologación educativa, es

evidente que esto abre espacios de investigación muy interesantes para la administración educativa, que sin duda deben seguir analizándose y ofreciendo propuestas para su fortalecimiento; así como, plantearse las nuevas realidades que enfrenta el sistema educativo.

REFERENCIAS

BIBLIOGRÁFICA

- Aguilar Villanueva, Luis F. (comp.). (2010), *Introducción en Política Pública*, (2a. ed.), México D.F., Editorial Grupo Editorial Siglo XXI, 17-60.
- Arechavala Vargas, Ricardo. (2011). Las universidades y el desarrollo de la investigación científica y tecnológica en México: Una agenda de investigación. *Revista de la educación superior*, México D.F., 40(158). https://scielo.org.mx/scelo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-27602011000200003
- Arredondo, V., Pérez, G., & Morán, P. (2006). Políticas del Posgrado en México. *Reencuentro*, (4), Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco, México D.F., 1-24.
- Barrón, Concepción. (2015). *El posgrado en México, debate en torno a la formación en: Diálogos curriculares entre México y Brasil*. 1era ed. Issue educación, UNAM, México D.F. 271-281
- Blanco Hernández, I., & Quesada Ibarquén, V. (s.a.) La gestión académica, criterio clave de la calidad de la gestión de las instituciones de educación superior. pp. 1-18
- Bonilla Marín, Marcial. (Coord.). (2015). *Diagnóstico del Posgrado en México: NACIONAL*, (1.a ed.), México D.F., Consejo Mexicano de Estudios de Posgrado, A. C. 1-
- Bulla, P. & Guarín, S. (2015). *Formación policial y seguridad ciudadana ¿Cómo mejorar el servicio de policía?*, Friedrich Ebert Stiftung (FES), Bogotá Colombia, 1-24.

Castillo, Encalada y Fadul S.P. (2016). La educación de posgrado en administración pública, el reto del nuevo concepto de servidor público, Universidad Metropolitana del Ecuador, República del Ecuador Revista Conrado, 12(53) <https://conrado.ucf.edu.cu/>

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC). Marco de Referencia para la Renovación y Seguimiento de Programas de Posgrado Preferenciales, 2019. México, D.F., Secretaría de Educación Pública, Subsecretaria de Educación Superior. 1-56.

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC). Marco de Referencia para la Renovación y Seguimiento de Programas de la Modalidad Escolarizada, 2018. México, D.F., Secretaría de Educación Pública, Subsecretaria de Educación Superior. 1-120.

Dirección General de Educación. (2019). Manual para el diseño y actualización de planes de estudio de nivel superior Universidad de Colima.

Fernández Lomelí, Ana Graciela. S.A. El diseño curricular. La práctica curricular y la evaluación curricular. Universidad Autónoma del Estado de México, 1-19.

Ferrer, Clemenza y Rivera. (2001). Generación del conocimiento y transformación universitaria Multiciencias. Universidad del Zulia, Venezuela, 1(1), 17-23

Frausto, Adrián. (2016). Diagnóstico del Posgrado en México. Región Centro-Occidente. Investigación y Ciencia de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Aguascalientes, México, 24 (67), 94-95.

García García, Javier Rafael. (2009). Las políticas y los programas de posgrado en México. Una amplia dinámica de contrastes entre 1988 y 2008. Sociológica, Universidad Autónoma Metropolitana, Distrito Federal, México, 24 (70), 153-174.

Guerrero Useda, María Eugenia (2011). Formación para la investigación y programas de posgrado. Studiositas, Colombia, 6(1), 19-35

- Káram, Adolfo. (2012). La unificación de mandos de las policías federales en México como estrategia de seguridad pública hacia un modelo de policía federal en México. Editorial Porrúa, México D.F., 1era ed., 13-208
- López, Lagunes y Recio, C.E. (2009). Políticas públicas y educación superior en México. Ponencia presentada en X Congreso Nacional de Investigación Educativa, área 9: Historia e histografía de la educación. México, 1-14
- Martínez Silva, Mario. (coord.). (2000), Política en Diccionario de Política y Administración Pública, introd. de Luis F. Aguilar Villanueva, (3ª ed.), México D.F., Editorial Miguel Ángel Porrúa, 265-281.
- Meyer, Maureen, 2014, La policía en México. Muchas reformas y pocos avances Washington, D. C., WOLA.
- Mora Vargas, Ana Isabel. (2001). Los contenidos curriculares del plan de estudios: una propuesta para su organización y estructura. Educación, San Pedro Montes de Oca, Costa Rica, 2(25), 147-156.
- Moreno Bayardo, María Guadalupe. (2005). Potenciar la educación. un currículum transversal de formación para la investigación REICE. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación, 3(1), 520-540
- Murillo Pacheco, Hortensia. (S.A.). Curriculum, planes y programas de estudio. Recuperado de:
<https://web.oas.org/childhood/ES/Lists/Recursos%20%20Estudios%20e%20Investigaciones/Attachments/34/27.%20Curri,%20plan.pdf>
- OECD. (2019). Higer Education in México: Labour Market Relevance and Outcomes, Higer Education, OECD Publishing, Paris.
<https://doi.org/10.1787/9789264309432-en>.
- Orellana Wiarco, Octavio A. (2010). Seguridad Pública Profesionalización de los policías. Editorial Porrúa, México D.F., 1era ed., 17-60

Orozco, M.J., Méndez, A.C., Gómez, Z.M. (2009). La perspectiva andragógica: la educación superior en adultos. *Hekademus*, México, 2(5), 27-30.

Sánchez Maríñez, Julio. (2008). Una propuesta conceptual para diferenciar los programas de postgrado profesionalizantes y orientados a la investigación. Implicaciones para la regulación, el diseño y la implementación de los programas de postgrado. *Ciencia y Sociedad*, Instituto Tecnológico de Santo Domingo Santo Domingo, República Dominicana, 3(33), 327-341.

LEGISLACIÓN

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2019), México D.F., Diario Oficial de la Federación.

Diario Oficial de la Federación, Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2019), México D.F., Diario Oficial de la Federación.

Gobierno de Puebla. Secretaría de Planeación y Finanzas. (2019, 27 de Noviembre). Plan Estatal de Desarrollo. Puebla.

Gobierno del Estado de Puebla. Secretaría de Servicios Legales y Defensoría Pública. (2012, 17 de febrero). Decreto del ejecutivo del Estado que crea la Academia de Formación y Desarrollo Policial Puebla-Iniciativa Mérida General Ignacio Zaragoza. Orden Jurídico Poblano.

Secretaría de Educación Pública. (2017). Acuerdo número 17/11/17 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios de tipo superior. Recuperado de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo05504348&fecha=1/11/2017

Secretaría de Seguridad Pública. (2005). Estado y Seguridad Pública. 1era ed., Fondo de Cultura Económica, México D.F., 17-24

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2019, 09 de agosto). Programa Rector de Profesionalización 2017. Secretaría de Gobernación.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2019, 15 de Marzo). Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2019 (FASP 2019). Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2011, Junio). Manual para la evaluación de habilidades, destrezas y conocimientos de la función para el personal de las instituciones de seguridad pública.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2020, 7 de Julio). Modelo nacional de policía y justicia cívica. Secretaría de Seguridad y protección ciudadana. 1-82.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2020, 7 de Julio). Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2019, 18 de febrero). Primera Sesión Extraordinaria 2019 de la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del Consejo Nacional de Seguridad Pública. Diario Oficial de la Federación.

SITIOS WEB

http://biblioweb.tic.unam.mx/diccionario/htm/articulos/sec_8.htm

<http://cecsnsp.puebla.gob.mx/>

<http://cecsnsp.puebla.gob.mx/maestria-en-seguridad-publica>

<http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM21puebla/municipios/21015a.html>

http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/10991/33/images/Puebla_151019.pdf

<http://www.viep.buap.mx/viep/estadisticas-posgrados.phplo>

<https://mx.usembassy.gov/es/our-relationship-es/temas-bilaterales/iniciativa-merida/>

<https://www.conacyt.gob.mx/>

<https://www.conacyt.gob.mx/index.php/el-conacyt/registro-nacional-de-instituciones-y-empresas-cientificas-y-tecnologicas-reniecyt>

<https://www.ecci.edu.co/sites/default/files/2018-10/modelo-pedagogico-universidad-ecci.pdf>

<https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/que-es-el-consejo-nacional-de-seguridad-publica-cnsp>

<https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/actualizacion-del-catalogo-de-contenidos-y-cargas-horarias-del-programa-rector-de-profesionalizacion-2017>

<https://www.inegi.org.mx/temas/percepciondes/>

<https://www.sep.gob.mx/es/sep1/SIRVOES>

<https://www.un.org/ruleoflaw/es/>

ANEXOS



Estimada Solicitante
PRESENTE.

Con fundamento en los Artículos 6º, fracciones I, y III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, fracción VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 12 fracción VI, 16 fracción IV, 143, 150 y 156 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y 1, 3 y 8 del Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que crea el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y en respuesta a su solicitud de acceso a la información pública recibida a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, bajo el número de folio 01576819, misma que a la letra dice y se le da contestación:

MAESTRÍA EN SEGURIDAD PÚBLICA

1. Nombre del posgrado en seguridad o a fin (Maestría) que se oferta a través de su Institución:

Maestría en Seguridad Pública

2. ¿En qué año se empezó a ofertar?

La Maestría en Seguridad Pública se inicia en el año 2016.

3. ¿Cuántas generaciones de egresados se registran desde su inicio hasta 2019?

Hasta el momento han egresado dos generaciones.

4. ¿Cuáles son los antecedentes del posgrado?

La Seguridad Pública es, como explica Sergio García Ramírez, una cualidad de los espacios públicos y privados, que se caracteriza por la inexistencia de amenazas que socaven o supriman los bienes y derechos de las personas y en la que existen condiciones propicias para la convivencia pacífica y el desarrollo individual y colectivo de la sociedad.





De esta manera, la Maestría en Seguridad Pública es la respuesta inmediata ante esta situación y las necesidades del contexto, no solo del Estado sino del país. Por ello, aunado a la formación humanista, se pretende que se adquieran competencias para la vida y el desempeño de la carrera policial en orden de generar no solo mejores cuerpos policiales sino mejores seres humanos con vocación de servicio.

5. ¿A quién va dirigido?

La Maestría en Seguridad Pública está dirigida a personal de las Instituciones de Seguridad Pública Estatal y Municipales, sus Organismos Auxiliares, así como de Procuración e Impartición de Justicia.

6. ¿Existen criterios de selección? En caso de que la respuesta sea afirmativa, mencionar cuáles son.

Ser personal de las Instituciones de Seguridad Pública Estatal y Municipales, sus Organismos Auxiliares, así como de Procuración e Impartición de Justicia que cubra los requisitos de ingreso.

7. ¿Cuántos alumnos/estudiantes reciben por semestre?

Se reciben en promedio 30 alumnos por semestre

8. ¿Cuáles son los requisitos de ingreso?

Sólo podrán participar en el programa de Maestría en Seguridad Pública quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Demostrar mínimo dos años de antigüedad en su Institución
- b) Presentar Carta de Postulación del Jefe Inmediato Superior y Carta de Exposición de Motivos.
- c) Contar con Clave Única de Identificación Personal Activa (CUIP), en caso de ser requerida por Ley para el desempeño de sus funciones.
- d) Certificado de Control de Confianza Vigente, en caso de ser requerido por Ley.
- e) Aprobar el Examen de Selección





f) Presentar original y copia de los siguientes documentos:

- Certificado de Licenciatura previamente legalizado, título y cédula.
- Identificación Oficial Vigente con Fotografía.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Acta de Nacimiento Actualizada.
- Seis fotografías tamaño infantil blanco y negro, fondo blanco, ropa clara, papel absorbente, mate y auto adheribles.

9. ¿Tiene algún costo el posgrado?

Los alumnos cubren cuotas de recuperación por los siguientes conceptos y montos:

- Inscripción \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 MN)
- Mensualidades \$1,000.00 (un mil pesos 00/100M.N)
- Reinscripción anual \$1,000.00 (un mil pesos 00/100M.N)

10. ¿Cuentan con becas académicas? En caso de que la respuesta sea afirmativa mencionar cuáles son y el mecanismo para obtenerla

En la Maestría en Seguridad Pública, no existen becas por parte de la Academia de Formación y Desarrollo Policial Puebla - Iniciativa Mérida "General Ignacio Zaragoza", no obstante a lo anterior existe un convenio a través del cual por pago sin demora se les realiza un 20% de descuento sobre la cuota de recuperación mensual.

11. ¿Qué validez y ante que institución es reconocido?

Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios ante la Secretaría de Educación Pública Acuerdo SEP/21/015/01/019/2015

12. ¿Cuál es el programa de estudios? (solicito programa completo)

Se anexa programa de estudios (ANEXO 1)

13. ¿Cuáles son las asignaturas de especialización que ofertan?

El programa de estudios no cuenta con asignaturas de especialización.





14. ¿Cómo está estructurado el plan de estudios?

El programa de Maestría en Seguridad Pública se estructura de la siguiente manera:

	LISTA DE ASIGNATURAS O UNIDADES DE APRENDIZAJE	CLAVE	SERIACIÓN	HORAS		CRÉDITOS	INSTALACIONES
				CON DOCENTE	INDEPENDIENTES		
PRIMER SEMESTRE	La Seguridad Pública Como Objeto de Estudio	SPE101		32	64	6	A
	Marco Jurídico de la Seguridad Pública en México	MJS102		32	80	7	A
	Gobernabilidad y Gobemanza	GGZ103		32	64	6	A
	Teorías sobre la Prevención del Delito	TPD104		32	64	6	A
				SUMA PARCIAL	SUMA PARCIAL	SUMA PARCIAL	
				128	272	25	

	LISTA DE ASIGNATURAS O UNIDADES DE APRENDIZAJE	CLAVE	SERIACIÓN	HORAS		CRÉDITOS	INSTALACIONES
				CON DOCENTE	INDEPENDIENTES		
SEGUNDO SEMESTRE	Seguridad Pública Comparada	SPC201		32	64	6	A
	Sistema de Justicia Penal	SJP202		32	64	6	A
	Políticas Públicas	PPS203		32	64	6	A
	Las Víctimas del Delito y del Abuso del Poder	VDP204		32	64	6	A





SUMA PARCIAL	SUMA PARCIAL	SUMA PARCIAL
128	256	24

	LISTA DE ASIGNATURAS O UNIDADES DE APRENDIZAJE	CLAVE	SERIACIÓN	HORAS		CRÉDITOS	INSTALACIONES
				CON DOCENTE	INDEPENDIENTES		
TERCER SEMESTRE	Modelos de Relaciones y Coordinación Intergubernamentales	MRI301		32	64	6	A
	Estructura del Proceso Penal Acusatorio	EPA302		32	64	6	A
	Políticas Públicas en Materia de Seguridad	PMP303		32	64	6	A
	Inteligencia y Contrainteligencia Policial	ICP304		32	80	7	A
				SUMA PARCIAL 128	SUMA PARCIAL 272	SUMA PARCIAL 25	

	LISTA DE ASIGNATURAS O UNIDADES DE APRENDIZAJE	CLAVE	SERIACIÓN	HORAS		CRÉDITOS	INSTALACIONES
				CON DOCENTE	INDEPENDIENTES		
CUARTO SEMESTRE	Las Policías en el Sistema de Justicia Penal	PSJ401		32	64	6	A
	Medios Alternativos de Solución de Conflictos	ASC402		32	80	7	A
	Seminario de Evaluación de Políticas Públicas en Materia de Seguridad	EPP403		32	64	6	A





Innovación y Gerencia Policial	IGP404	32	64	6	A
		SUMA PARCIAL 128	SUMA PARCIAL 272	SUMA PARCIAL 25	

15. ¿Qué modalidad ofertan (escolarizada, semi-escolarizada, en línea)?

La modalidad de la Maestría en Seguridad Pública es Escolarizada

16. ¿Quiénes integran la plantilla docente? (Nombres y formación académica)

Nombre	Formación académica
Reyna Hilda Castillo Calderón	Maestría en Derecho con terminal en Ciencias Penales
Juan Carlos Jiménez Pazos	Maestría en Derecho con terminal en Ciencias Penales
Ismael Cortés Moreno	Maestría en Derecho Penal y Criminología

17. ¿Cuál es la formación y experiencia de los docentes del posgrado? (CV de los docentes)

Se anexan Curriculum Vitae (ANEXO 2)

18. ¿Cómo se eligen estos docentes?

Los docentes son elegidos con base en su perfil académico y profesional, así como su experiencia docente; de la misma manera se realiza una clase muestra antes de ser seleccionado. Al finalizar cada módulo se aplica encuesta de satisfacción con los alumnos.

19. ¿Qué beneficios se obtiene al estudiar este posgrado?

El Egresado de la Maestría en Seguridad Pública posee una educación transdisciplinar referente en la aprehensión de conocimientos propios de la función policial como lo son: conocimientos jurídicos, administrativos, criminológicos,



PROGRAMA DE ESTUDIOS MAESTRIA EN SEGURIDAD PÚBLICA

PRIMER SEMESTRE:

ASIGNATURA I: LA SEGURIDAD PÚBLICA COMO OBJETO DE ESTUDIO.

1. **Diagnóstico de la Seguridad Pública en México**
 - 1.1 Seguridad en el Estado Mexicano
 - 1.2 Diferencia entre Seguridad Pública y Seguridad Nacional
 - 1.3 Relación entre Seguridad, Orden y Paz Públicas
 - 1.4 La Seguridad Pública y los Derechos Humanos
 - 1.5 Fines y Funciones de la Seguridad Pública
 - 1.6 Seguridad Pública Vs Seguridad Ciudadana

2. **Problemas Críticos de la Seguridad Pública**
 - 2.1 Situación Actual
 - 2.2 Debilidad Institucional en Policía y Procuración de Justicia
 - 2.3 Reforma de Justicia Penal en Transición Lenta
 - 2.4 Limitaciones del Modelo Actual de Policías
 - 2.5 Sistema de Coordinación entre Policías Inoperante
 - 2.6 Forma más Compleja de Operar de la Delincuencia
 - 2.7 Alto Nivel de Impunidad
 - 2.8 Costo de la Inseguridad

3. **El Sistema de Seguridad Pública**
 - 3.1 Prevención del Delito
 - 3.2 Procuración de Justicia
 - 3.3 Administración de Justicia
 - 3.4 Ejecución de Sanciones y Medios de Seguridad
 - 3.5 Problemática Actual

ANEXO 1

ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE

- Investigación
- Debate en grupal
- Trabajo en Equipo
- Lecturas
- Exposición

MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

- Equipo de cómputo
- Proyector
- Plumones
- Pizarrón
- Hojas Blancas
- Lápices
- Diapositivas

ASIGNATURA II: MARCO JURÍDICO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA EN MÉXICO.

ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE

1. **Marco Jurídico**
 - 1.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
 - 1.2 Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
 - 1.3 Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla
2. **Legislación Federal en Materia de Seguridad Pública**
 - 2.1 Seguridad Pública Nacional
 - 2.2 Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública

ANEXO 1

- 3. **El Ámbito Internacional Multilateral de la Seguridad Pública**
 - 3.1 Tratados Internacionales en el Sistema Jurídico Mexicano
 - 3.2 Seguridad pública en el Derecho Internacional
 - 3.3 Tratados Multilaterales sobre temas Específicos de Seguridad Pública

- 4. **El Ámbito Internacional Bilateral de la Seguridad Pública**
 - 4.1 Tratados Bilaterales para Combatir el Crimen Organizado
 - 4.2 Acuerdos Bilaterales de Cooperación Técnica en Materia de Seguridad Pública

- 5. **Otras Legislaciones Relacionadas con la Seguridad Pública**
 - 5.1 Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
 - 5.2 Ley de la Policía Federal Preventiva
 - 5.3 Ley de Justicia para Adolescentes
 - 5.4 Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos

ASIGNATURA III: GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA.

- 1. **Gobernabilidad**
 - 1.1 Concepto
 - 1.2 Características de la Gobernabilidad
 - 1.3 Teorías sobre Gobernabilidad

- 2. **Cuatro Principios de la Gobernabilidad**
 - 2.1 La Percepción de la Legitimidad
 - 2.2 La Importancia Central del Papel de los Ciudadanos
 - 2.3 La Visión de un Proyecto sobre la Sociedad en la que Actúa
 - 2.4 La Adaptación de la Gestión Pública

ANEXO 1

- 3. Causas de la Aparición de la Gobernabilidad, según Jean Leca**
 - 3.1 La Crisis del Modelo keynesiano de Estado Interventor
 - 3.2 Los Efectos de la Globalización
 - 3.3 La Crisis del Estado-Nación
 - 3.4 Los Desequilibrios Sociales Transversales y Territoriales
 - 3.5 El Pluralismo Social, Étnico y Religioso

- 4. Componentes de la Gobernabilidad**
 - 4.1 Gobernabilidad y Eficacia
 - 4.2 Gobernabilidad y Legitimidad
 - 4.3 Gobernabilidad y Estabilidad

- 5. Gobernabilidad y Democracia**
 - 5.1 Las Tensiones "Internas" de la Gobernabilidad Democrática
 - 5.2 Las Limitaciones "Externas" de la Gobernabilidad Democrática
 - 5.3 Gobernabilidad y Democracia en las Sociedades Complejas

- 6. Agenda Institucional para la Gobernabilidad Democrática**
 - 6.1 La Garantía del Orden Público
 - 6.2 La Redefinición del Esquema de Relaciones entre Estado, Mercado y Sociedad Civil
 - 6.3 Fortalecimiento de las Instituciones del Liderazgo Político
 - 6.4 Revigorización de los Partidos Políticos
 - 6.5 Refuncionalización de los Mecanismos de Representación

- 7. Gobernanza**
 - 7.1 Tipos de Gobernanza
 - 7.2 De la Gobernabilidad a la Gobernanza

ASIGNATURA IV: TEORÍAS SOBRE LA PREVENCIÓN DEL DELITO.

- 1. Conceptos de Prevención del Delito**
 - 1.1 Fases de la Prevención
 - 1.2 La Prevención Primaria
 - 1.3 La Prevención Secundaria
 - 1.4 Prevención Terciaria

- 2. Teorías**
 - 2.1 Teoría del Desplazamiento
 - 2.2 Teoría de la Actividad Rutinaria
 - 2.3 Teoría de la Elección Racional
 - 2.4 Teoría de los Patrones Delictivos

- 3. Prevención de la Delincuencia Ocasional u Orientada Hacia las Víctimas**
 - 3.1 La Prevención Social del Delito
 - 3.2 La Prevención del Delito Situacional
 - 3.3 Prevención Situacional y Administración de Riesgos

- 4. Estrategias de la Prevención Situacional y Administración de Riesgos**
 - 4.1 Planificación Urbana y Diseño Arquitectónico
 - 4.2 Limitación del Mercado Ilícito
 - 4.3 Análisis de Riesgos

- 5. Técnicas de Prevención Situacional**
 - 5.1 Incrementar las Dificultades para Delinquir

ANEXO 1

- 6. Modelos de Prevención del Delito**
 - 6.1 Modelo de la Sociedad Resiliente
 - 6.2 Modelo de Orientación Cognoscitivas
 - 6.3 Modelos de Reflexión Axiológica
 - 6.4 Modelo Político Social
 - 6.5 Modelo de Prevención Victimal
 - 6.6 Modelo de las Áreas Geográficas
 - 6.7 Modelo de Orientación Comunitaria

- 7. Principales Programas Generales de Prevención del Delito**
 - 7.1 Informativos
 - 7.2 Inoculación del Miedo
 - 7.3 Conocimiento Oportuno y Adecuado
 - 7.4 Presentación de Alternativas
 - 7.5 Deportivos
 - 7.6 Recreativos
 - 7.7 Participación social
 - 7.8 De Construcción y Fortalecimiento de Valores
 - 7.9 De Fortalecimiento de Tradiciones
 - 7.10 De Aprendizaje Social
 - 7.11 Integral o Abarcativo

SEGUNDO SEMESTRE:

ASIGNATURA I: SEGURIDAD PÚBLICA COMPARADA.

- 1. Tratados en Materia de Seguridad Pública**
 - 1.1 133 Instrumentos Jurídicos Suscritos por México en Materia de Seguridad Pública (Vigentes 2008)
 - 1.2 Convención de las Naciones Unidas Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas

ANEXO 1

- 1.3 Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito
- 1.4 Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos
- 1.5 Tratado para la Extradición de Criminales entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda

- 2. Tratados en Materia de Seguridad Pública**
- 2.1 133 Instrumentos Jurídicos Suscritos por México en Materia de Seguridad Pública (Vigentes 2008)
- 2.2 Convención de las Naciones Unidas Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas
- 2.3 Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito
- 2.4 Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos
- 2.5 Tratado entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Canadá sobre Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal
- 2.6 Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre la Ejecución de Sentencias Penales
- 2.7 Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Chile, Sobre Cooperación para Combatir el Narcotráfico y la Farmacodependencia
- 2.8 Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional

- 3. Modelos Internacionales y Nacional para la Prevención del Delito**
- 3.1 Modelo Sueco
- 3.2 Modelo Francés
- 3.3 Modelo Británico
- 3.4 Modelo Holandés
- 3.5 Modelo Noruego
- 3.6 Modelo Mexicano

ANEXO 1

4. Directrices de Naciones Unidas para la Prevención del Delito

4.1 Reglas y Normas de las Naciones Unidas en la Esfera de la Prevención del Delito y la Justicia Penal

4.2 Las Seis Partes Torales para una Exitosa Prevención del Delito

ASIGNATURA II: SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.

1. Características del Sistema Penal Acusatorio en México

1.1 Reforma Constitucional 2008

1.2 Quiénes lo Conforman

1.3 Equilibrio Procesal

1.4 Etapas del Proceso Penal

1.5 Instancias Procesales

1.6 Posibilidades de Actuación del Juzgador

1.7 Establecimiento de Principios Rectores

1.8 Reconocimiento de Normatividad de Excepción

1.9 Prisión Preventiva

1.10 Previsión de Mecanismos Complementarios de Solución

1.11 Subsistencia del Requisito de Argumentación Fundada

1.12 Finalidad y Alcance de la Transformación

1.13 Previsión de Regulación de la Prueba Ilícita

1.14 Diferenciación de Etapas y Autoridades

1.15 División entre Jurisdicción Ordinaria y Constitucional

1.16 Gradualidad y Plazo para la Implementación

2. Los Límites y Controles Institucionales en el Nuevo Sistema de Justicia Penal Mexicano

2.1 El Equilibrio del Poder como Garantía del Estado Constitucional

2.2 Las Corporaciones Policiales y los Servicios Periciales

2.3 La Procuraduría General de Justicia

2.4 La Defensoría Penal Pública

2.5 El Poder Judicial

2.6 La Administración Penitenciaria

ASIGNATURA III: POLÍTICAS PÚBLICAS.

1. Marco Teórico de las Políticas Públicas

- 1.1 Ciencia Política y Ciencias de Políticas
- 1.2 Escuela Latinoamericana
- 1.3 La escuela Anglosajona
- 1.4 La escuela Francesa
- 1.5 Políticas de Estado
- 1.6 Políticas Gubernamentales y Políticas Públicas
- 1.7 Políticas Públicas y Acción Pública

2. Las Políticas Públicas

- 2.1 Los dos Momentos Teóricos de las Políticas Públicas
- 2.2 Nueva Gestión Pública y Políticas Públicas
- 2.3 Las Diferentes Perspectivas Teóricas
- 2.4 Las Políticas Públicas como Proceso Técnico-Formal

3. El Ciclo de las Políticas Públicas

- 3.1 Hechura
- 3.2 Implementación
- 3.3 Evaluación

4. Hacia un nuevo Paradigma de la Acción Estatal

- 4.1 La Nueva Racionalidad
- 4.2 La Reforma del Estado
- 4.3 La Reforma del Estado en México

ANEXO 1

5. La Reforma Administrativa del Estado

5.1 El Proceso de Modernización Administrativa

5.2 Objetivos Estratégicos

5.3 De la Gestión Pública a la Nueva Gestión Pública

5.4 Las Tecnologías del Buen Gobierno

6. El Pluralismo Cívico

6.1 Las Políticas Públicas como Estrategia Gubernamental

6.2 Políticas Públicas y Gobernabilidad

ASIGNATURA IV: LAS VÍCTIMAS DEL DELITO Y DEL ABUSO DEL PODER.

Victimología

Función de la Cultura Victimal

El Problema de la Estigmatización Victimal

La Responsabilidad Solidaria del Estado hacia las Víctimas

Situaciones de Urgencia

Víctimas de Delitos Violentos

Visión de la Victimología

Procesos de Victimización y Criminalización

Factores Victimógenos

Víctimas y Reacción Social

Prevención de la Victimización

Política Victimológica

Instituciones Totales

Control Penal de la Desviación

Desprotección de Derechos Fundamentales

Sistema Penal y Exclusión

ANEXO 1

Derecho Victimal

Disposiciones Internacionales

Disposiciones Nacionales

Grupos Victimales

Macrovictimología

Victimas del Abuso de Poder

Acceso a la Justicia y Trato Justo

Resarcimiento

Indemnización

Asistencia

Marco Jurídico

Nacional

Internacional

Derechos de las Víctimas

Antecedentes de los Derechos de la Víctimas

Los Derechos de la Víctima en los Tratados Internacionales

Los Derechos de la Víctima a Nivel Constitucional

TERCER SEMESTRE

ASIGNATURA I: MODELOS DE RELACIONES Y COORDINACIÓN

1. **Origen y Evolución de las Relaciones Intergubernamentales**
 - 1.1 Distribución Territorial del Poder
 - 1.2 Contexto y Concepto de las Relaciones Intergubernamentales
 - 1.3 Modelo, Estructuras e Instrumentos de las Relaciones Intergubernamentales
 - 1.4 Nuevas Tendencias: Gobierno Multinivel y Gobernanza

ANEXO 1

2. Políticas Públicas y Gestión Intergubernamental

2.1 Concepto

2.2 Principales Características

2.3 Técnicas y Problemas Derivados de la Gestión Intergubernamental

3. Las Relaciones Intergubernamentales en el Estado de las Autonomías

3.1 Relaciones de Colaboración en el Estado Autónomo

3.2 La Financiación de los Diferentes Niveles de Gobierno

4. Las Relaciones Intergubernamentales y Gobierno Local

4.1 El sistema Político local como Nuevo Escenario del Gobierno

4.2 Relaciones e Instrumentos de la Colaboración entre el Estado y Entes Locales

4.3 Relaciones e Instrumentos de Colaboración entre los Tres Niveles de Gobierno

5. La Dimensión Supranacional

5.1 El Marco Constitucional y su Evolución

5.2 La Dimensión Orgánica de la Acción Exterior

5.3 Etapas e Instrumentos

6. Las Relaciones Intergubernamentales en las Comunidades Autónomas

6.1 Dimensión Político-Institucional

6.2 Distribución de Materias y Competencias entre los Gobiernos

6.3 La distribución de los Recursos Financieros

6.4 Relaciones e Instrumentos de Colaboración

6.5 Problemas y Retos

7. Modelos Territoriales de Distribución Territorial del Poder

7.1 Las Relaciones Intergubernamentales en los Principales Países de la Unión Europea

7.2 El Modelo de las Relaciones Intergubernamentales en Estados Unidos y Canadá

7.3 Los procesos de Descentralización en América Latina y su Impacto en las Relaciones Intergubernamentales

ASIGNATURA II: ESTRUCTURA DEL PROCESO PENAL ACUSATORIO.

- 1. Etapas y Fases Procedimentales**
 - 1.1 Investigación Inicial
 - 1.2 Proceso
 - 1.3 La Segunda Instancia

- 2. Procedimiento Penal con Detenido**
 - 2.1 Investigación Inicial
 - 2.2 Inicio
 - 2.3 Denuncia o Querrela
 - 2.4 Detención
 - 2.5 Diligencias Relevantes Durante la Investigación Inicial
 - 2.6 Ejercicio de la Acción Penal

- 3. Procedimiento Penal sin Detenido**
 - 3.1 Orden de Aprehesión
 - 3.2 Hecho que la Ley Señala como Delito
 - 3.3 Dato de Prueba

- 4. Procedimientos Especiales**
 - 4.1 Para Personas Inimputables
 - 4.2 Para la Determinación de la Responsabilidad de las Personas Jurídicas
 - 4.3 Para Asistencia Jurídica Internacional
 - 4.4 Para la Acción Penal por Particulares

ANEXO 1

5. Formas Anticipadas de Terminación del Proceso

- 5.1 Acuerdos Reparatorios
- 5.2 Procedimiento Simplificado
- 5.3 Suspensión Condicional del Proceso
- 5.4 Procedimiento Abreviado

ASIGNATURA III: POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD.

1. Las Políticas Públicas

- 1.1 Definición
- 1.2 Instrumentos de Políticas Públicas

2. Los Tipos de Políticas Públicas

- 2.1 Políticas Sustantivas y Procedimentales
- 2.2 Políticas distributivas, Regulatorias, Autorregulatorias y Redistributivas
- 2.3 Políticas Materiales y Simbólicas

3. Etapas del proceso de políticas públicas

- 3.1 Agenda Política
- 3.2 Formulación de Política
- 3.3 Proceso de Decisión
- 3.4 Implementación
- 3.5 Evaluación

4. El Ciclo de las Políticas Públicas

- 4.1 La Identificación y Definición de Problemas
- 4.2 La Formulación de las Políticas
- 4.3 La Adopción de la Decisión
- 4.4 La Implantación de las Políticas Públicas
- 4.5 La Evaluación de las Políticas

ANEXO 1

- 5. **Los Indicadores en las Políticas Públicas**
 - 5.1 Los Indicadores en la Identificación y Definición de Problemas
 - 5.2 Los Indicadores en la Implantación de las Políticas Públicas: los Indicadores de Gestión
 - 5.3 Los Indicadores en la Evaluación de las Políticas

- 6. **Legalidad, Control y Eficacia de la Acción Pública**
 - 6.1 Fijación de Criterios para el Control
 - 6.2 Medida de los Resultados
 - 6.3 Comparación y Valoración de los Resultados
 - 6.4 Acción Correctora

- 7. **Análisis de Casos**
 - 7.1 Análisis
 - 7.2 Metodología
 - 7.3 Resolución

ASIGNATURA IV: INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA POLICIAL.

- 1. **Concepto de Inteligencia**

- 2. **Principios Básicos de la Inteligencia**
 - 2.1 Ser útil
 - 2.2 Oportuna
 - 2.3 Flexible
 - 2.4 Segura
 - 2.5 Continua
 - 2.6 Imaginativa y Previsiva
 - 2.7 Interdependiente con las Operaciones

ANEXO 1

3. Tipos de Operaciones de Inteligencia

3.1 Operaciones Básicas

3.2 Operaciones Especializadas

3.3 Elaboración de Documentos de Inteligencia

4. Medida de ContraInteligencia

4.1 Negación

4.2 Detención

4.3 Engaño

5. Procedimiento de ContraInteligencia

5.1 Medidas Pasivas

5.2 Medidas Activas

6. Operaciones de ContraInteligencia

6.1 Operaciones de Seguridad Policial

6.2 Operaciones de Seguridad Civil

6.3 Operaciones de Seguridad en los Puerto, Fronteras o viajes

6.4 Operaciones de Censuras

6.5 Operaciones Policiales

CUARTO SEMESTRE

ASIGNATURA I: LAS POLICIAS EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.

1. Funciones del Policia en la Investigación Inicial

1.1 Primer Respondiente

ANEXO 1

- 1.1.1 Registro de los Actos de Investigación y de la Actividad Policial
 - 1.1.2 Ubicación y Entrevista de Testigos
 - 1.1.3 Preservación del Lugar de los Hechos
 - 1.1.4 Presentación del Detenido
- 2. Cuerpo Especializado para Procesar el Lugar de los Hechos**
- 3. Policía Investigador**
- 3.1 Integración de la Trilogía Investigadora
 - 3.2 Metodología de la Investigación
 - 3.3 Coordinación con el Ministerio Público en la Investigación Preliminar
 - 3.4 Actos de Investigación
 - 3.5 Registro de Actos de la Investigación y de la Actividad Policial en Actas, Informes y Formatos
 - 3.6 Carpeta de Investigación
 - 3.7 Relación con Servicios Periciales
 - 3.8 Conducción y Mando del Ministerio Público
- 4. Función del Policía en el Juicio Oral**
- 4.1 La Preparación del Policía para el Juicio Oral
 - 4.2 El Policía como Medio de Prueba en Juicio

ASIGNATURA II: MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

- 1. Mediación y Conciliación Penal**
 - 1.1 Los Sistemas Autocompositivos
 - 1.2 Los Sistemas Heterocompositivos
- 2. Aspectos Generales de Mediación y Conciliación Penal**

ANEXO 1

3. Contexto Internacional de la Mediación y la Conciliación Penal

3.1 Ordenamientos Internacionales

4. Etapas de Mediación y Conciliación en el Sistema Penal Acusatorio

4.1 Etapa de Investigación/Instancia Conciliatoria

4.2 Etapa Intermedia

4.3 Etapa de Ejecución

ASIGNATURA III: SEMINARIO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD.

1. Evaluación de Políticas Públicas

1.1 Definición

1.2 Evolución Histórica

1.3 Propósito de la Evaluación

2. Características de la Evaluación

2.1 Complejidad

2.2 Flexibilidad

2.3 Apertura

2.4 Inclusión

2.5 Interdependencia

3. Objetivos de la Evaluación

3.1 Cumplimiento de Objetivos

3.2 Ser un Medio y no un Fin

3.3 Perfeccionar Métodos e Individuos

ANEXO 1

4. Análisis de Casos

4.1 Análisis

4.2 Metodología

4.3 Conclusión

5. Tipos de Evaluación

5.1 Evaluación Ex – Ante

5.2 Evaluación Concomitante

5.3 Evaluación Ex – Post

ASIGNATURA IV: INNOVACIÓN Y GERENCIA POLICIAL.

DESARROLLO DEL PROGRAMA

1. Definición de Gerencia

2. Toma de Decisiones

2.1 Importancia de la Toma de Decisiones

2.2 Tipos de Decisiones

2.3 Modelo para la Toma de Decisiones

2.4 Toma de Decisiones Grupales e Individuales

3. Resolución de Conflictos

3.1 Tipos de Conflictos

3.2 Métodos de Resolución de Conflictos

3.3 Manejo Efectivo del Conflicto

ANEXO 1

4. Trabajo en Equipo

4.1 Concepto de Motivación

4.2 Motivación y Conducta

4.3 Teoría Motivacional de Herzberg

4.4 Jerarquía de Maslow

4.5 Teoría "X" y Teoría "Y"

4.6 Proceso de Motivación

4.7 Motivación en el Entorno Laboral

Síntesis Curricular

1. Nombre **Reyna Hilda Castillo Calderón**
2. Cargo **Docente**
3. Nivel máximo de estudios **Maestría**
4. Carrera genérica **Derecho**

5. Información sobre los tres últimos empleos:

	1	2	3
a. Inicio (mes/año)	Septiembre 2016	Septiembre 2012	Junio 2012
b. Conclusión (mes/año)	Actualmente	Agosto 2016	Marzo 2013
c. Denominación de la Institución o empresa	Escuela Libre de Derecho de Puebla	Escuela Libre de Derecho de Puebla	Secretaría de Administración
d. Cargo o puesto desempeñado	Docente	Coordinadora Académica de Posgrado	Directora Jurídica
e. Campo de experiencia	Derecho	Derecho	Derecho

6. Trayectoria académica, profesional o laboral

Veinticuatro años de experiencia docente en diversas Instituciones de Educación Superior.
Trayectoria de treinta y un años en el servicio público desempeñando diversos puestos en la Procuraduría General del Estado de Puebla, Secretaría de Seguridad Pública, Tribunal Superior de Justicia y Secretaría de Administración, Puebla.

7. Habilidades

Habilidades comunicativas, confianza, honestidad, iniciativa, integridad.

Síntesis Curricular

1. Nombre **Juan Carlos Jiménez Pazos**
2. Cargo **Docente**
3. Nivel máximo de estudios **Doctorado**
4. Carrera genérica **Derecho**

5. Información sobre los tres últimos empleos:

	1	2	3
a. Inicio (mes/año)	Agosto 2014	Septiembre 2009	Enero 2008
b. Conclusión (mes/año)	Actualmente	Agosto 2018	Agosto 2009
c. Denominación de la Institución o empresa	Universidad Autónoma de Tlaxcala	Fiscalía General de la República	Particular
d. Cargo o puesto desempeñado	Docente	Agente del Ministerio Público	Abogado Postulante
e. Campo de experiencia	Derecho	Derecho	Derecho

6. Trayectoria académica, profesional o laboral

Cinco años de experiencia docente en diversas Instituciones de Educación Superior; ponente en cursos congresos y diplomados.
Dieciocho años de experiencia profesional en el ámbito del Derecho en el sector público, ocupando diversos cargos en la administración pública estatal y federal.

7. Habilidades

Habilidades comunicativas, confianza, honestidad, iniciativa, integridad.

Síntesis Curricular

1. Nombre **Cortés Moreno Ismael**
2. Cargo **Docente**
3. Nivel máximo de estudios **Maestría**
4. Carrera genérica **Derecho**

5. Información sobre los tres últimos empleos:

	1	2	3
a. Inicio (mes/año)	Febrero 2003	Abril 2004	Actualmente 2018
b. Conclusión (mes/año)	Abril 2004	Marzo 2006	Actualmente
c. Denominación de la Institución o empresa	Trabajo y Previsión Social del Estado de Puebla	Consejo Tutelar para Menores Infractores del Estado de Puebla	Corporativo Jurídico ISCOM S.C.
d. Cargo o puesto desempeñado	Director General	Presidente	Director General
e. Campo de experiencia	Derecho	Derecho	Derecho

6. Trayectoria académica, profesional o laboral

ANEXO 2

Docente con experiencia profesional en el sector público y privado en el campo del Derecho.

Coautor de diversas Obras en el campo del Derecho

Ponente en diversos Seminarios, Diplomados y Conferencias a nivel Estatal y Nacional.

7. Habilidades

Orden, observación, capacidad para resolver problemas, liderazgo, creatividad.